EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 13 de septiembre de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

COAZUR
Sociedad Anónima
Compañía Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que COMPAÑIA COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA COAZUR, SOCIEDAD ANONIMA, ha quedado disuelta por pérdida de más del setenta y cinco por ciento de su capital, declarada por acta de fecha 19 de junio de 1962. — Enmendado: Coazur; Coazur. Todo vale. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1962. — Sobre raspado: "de más del" vale.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.13|9 Nº 21.279 v.13|9|62.

SANTA JULIA
Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura número 287, del 27 de julio de 1962, ante el Escribano Daniel Ferrari, la Sociedad "SANTA JULIA, SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INMOBILIARIA", con domicilio en la calle 25 de Mayo 489, Capital, protocolizó la reforma dispuesta por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1961, aprobada por Decreto Nº 6.557 del 6 de julio de 1962, al artículo 3º del Estatuto Social, el que queda redactado en los siguientes términos: Artículo 3: El capital social autorizado de la sociedad se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta mil acciones al portador de mil pesos cada una, dividido en cuarenta series de mil acciones cada serie. — Del capital autorizado se encuentran suscriptas y totalmente integradas las primeras cinco series que representan en total un importe de cinco millones de pesos. El Directorio queda facultado para emitir las treinta y cinco series restantes, siempre que las anteriores se hallen totalmente suscriptas e integrado su diez por ciento. Cada emisión de acciones deberá hacerse constar en escritura pública, en cuya oportunidad se oblará el Impuesto Fiscal correspondiente a la emisión, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará saber a la Inspección General de Justicia y se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 6 de julio de 1962. Visto el expediente Nº 5.622|2|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Santa Julia, Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria", que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cuarenta millones (m$n. 40.000.000) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º) Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento seis vuelta (106 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Santa Julia, Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 28 de abril de 1961. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini (h.) Decreto Nº 6.557. Es copia. Firmado Daniel Ferrari. Escribano.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680. — e.13|9-Nº 21.289-v.13|9|62

IMMUNO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por 1 día: Que por escritura pública de fecha 6 de agosto de 1962, pasada ante el escribano Alberto J. Garrido, se ha producido en la sociedad "Cleveland, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", la reforma de la razón social y modificación del artículo primero de los estatutos sociales, que queda redactado de la siguiente manera: Artículo 1º: Bajo la denominación de "IMMUNO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARA", continúa su giro la sociedad que fuera autorizada para funcionar con el nombre de "Cleveland, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — La sociedad tendrá una duración de 99 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, siendo este término prorrogable por resolución de asamblea. — Finalmente, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas cuarenta y siete del mismo expediente, dice así: El Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación y Justicia. — República Argentina. — Buenos Aires, 30 Jul. 1962. — Visto el expediente N-11.498|1|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cleveland, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" que consiste en el cambio de su denominación social, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cuatro (44), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 6 de septiembre de 1961, en el estatuto de la sociedad "Cleveland, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", la que en lo sucesivo se denominará "Immuno, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble, de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Guido. Miguel Sussini (h.). Miguel Sussini (h.). Decreto Nº 7.432. Fdo. Alberto J. Garrido.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760.— e.13|9 Nº 21.290 v.13|9|62.

COPAL
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.209. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos cuarenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparece don Guillermo Benedit, casado, mayor de edad, con domicilio legal en esta Ciudad en la calle Sarmiento número doscientos cuarenta y seis, piso segundo, persona capaz y de mi conocimiento, doy fe, en nombre y representación, en el carácter de Vice-Presidente en ejercicio de la Presidencia del Directorio por ausencia del titular de la sociedad anónima que gira con domicilio principal en esta Ciudad, sede actual calle Sarmiento número doscientos cuarenta y seis, piso segundo, bajo la denominación de "Copal, Sociedad Anónima Financiera y Comercial", cuya existencia legal, personería invocada y facultades para este acto justifica —lo cual certifico— con la siguiente documentación habilitante: a) Escritura de constitución definitiva de la sociedad "COPAL,, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL", con la protocolización de sus estatutos sociales, otorgada con fecha veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, el autorizante, al folio ochocientos ochenta y uno del Registro número doscientos cuarenta y uno al que estaba adcripto, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil doscientos sesenta y nueve, folio quinientos trece del libro cincuenta y uno, tomo A. de Estatutos Nacionales, y transcripta en la escritura que pasó ante mí, el autorizante, al folio trescientos treinta y ocho de este Registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos sesenta; b) Acta de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, con el nombramiento de directores, que en su original tengo a la vista y cuya copia autenticada agrego a la presente; c) Acta con la distribución de cargos de la reunión de Directorio celebrada el día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, que en su original tengo a la vista y en copia autenticada agrego a la presente escritura. — Se refiere a la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "Copal, Sociedad Anónima Financiera y Comercial", por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en la suma de diez millones de pesos y facultar su elevación hasta la cantidad de Cincuenta millones de pesos moneda nacional; la cual reforma ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia número dos mil seiscientos veinticinco de fecha diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, dictada en el expediente número ocho mil setecientos cuarenta y seis|sesenta y uno procedente de la Inspección General de Justicia bajo el número nueve mil setecientos treinta y tres|sesenta y uno. Y, dice: Que a los fines del cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, viene a reducir a escritura pública la reforma introducida en los estatutos de referencia; y, a tal efecto, Ejecuta: Primero: Requiere de mí, el autorizante, la inserción del acta de la Asamblea y la planilla de asistencia a la misma y de la resolución ministerial, lo cual ejecuto en el siguiente orden: I) Acta de la Asamblea General Ordinaria del 18 de agosto de 1961. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de agosto de 1961, se reunieron los señores accionistas que figuran al folio Nº 3, del Libro Registro de Asistencia a Asambleas, siendo las 10 y 30 horas, bajo la presidencia del Sr. Hugo Bagnardi, no habiendo asistido el señor Inspector de Justicia, para tratar el siguiente "Orden del Día". — 3º) Aumento del capital social. — 4º) Elección directores y síndicos. 5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea ... Puesto a consideración el punto 3º del Orden del Día ... el señor Presidente a continuación propone la modificación de los artículos 3º y 4º de los Estatutos a fin de que la sociedad pueda por resolución de la Asamblea elevar el capital hasta la suma de m$n. 50.000.000. Luego de un cambio de ideas se aprueba la siguiente modificación de los citados artículos: Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— dividido en 25 series de m$n. 400.000. cada una y representadas por 100.000 acciones de m$n. 100 cada una. — Las acciones son ordinarias al portador y llevarán todos los recaudos establecidos en el art. 328 del Código de Comercio. El Directorio resolverá la época, precio aún más arriba de la par y condiciones de pago al proceder a la emisión de las series 21ª. a 25ª. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea General de Accionistas hasta la suma de m$n. 50.000.000.— mediante la emisión a la par o con premio de series sucesivas de acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, según lo determine la Asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones, debiendo guardarse en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Cada resolución de la Asamblea de aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá emitirse una nueva serie hasta que la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. La Asamblea al emitir acciones preferidas, resolverá el dividendo que abonará, el que no podrá exceder del quince por ciento. Finalmente son designados los señores Constantino Filloy y Nicolás Canale para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — Hugo Bagnardi. — C. Filloy. — Nicolás Canale. — II) S. A. Copal, S. A. Finan. y Comerc. — Asamblea General Ordinaria del 18 de Agosto de 1961. — Nº de orden. — Accionista (Nombre completo y Apellido). — Cantidad de Acciones o Certificados. — Capital $. — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. 350 C. C.) — (Dos Décimos de los presentes): 1. — Hugo Bagnardi, 7.000 — 700.000.— 7.000.— 7.000.— 2.— Daniel Morgan, 5.900 — 590.000.— 5.900.— 5.900.— 3. — Guillermo Benedit, 5.100 — 510.000 — 5.100.— 5.100.— 4. — Nicolás Canale, 6.500 — 650.000.— 6.500.— 6.500.— 5. — Norma Gaveglio, 5.500 — 550.000.— 5.500.— 5.500.— 6. — Constantino Filloy, 4.500 — 450.000.— 4.500.— 4.500.— 7. — Andrés Milá, 3.500 — 350.000.— 3.500.— 3.500.— 8. — Rodolfo Alonso, 2.000 — 200.000.— 2.000.— 2.000.— (Totales): 40.000 . 4.000.000— 40.000.— 40.000. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1961. — Se cierra el Registro con 40.000 acciones correspondientes a 8 accionistas. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1961. — Se cierra el Registro siendo las 10 y 30 horas con la presenecia de 8 accionistas por sí que representan 40.000 acciones con derechos limitados a 40.0 0 votos. — G. Benedit. — Y, III) Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 17 Nov. 1961. — Visto el expediente Nº 8.746|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el Estatuto de la sociedad "Copal, Sociedad Anónima Financiera y Comercial"; que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional diez millones (m$n. 10.000.000.—) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional cincuenta millones (m$n. 50.000.000.—); de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le otorga el decreto Nº 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y cinco y vuelta (45 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Copal, Sociedad Anónima Financiera y Comercial", por la asamblea celebrada el 18 de agosto de 1961. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Luis Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 2.625. — Es copia fiel, doy fe, del acta obrante a fojas cuarenta y cinco y vuelta, planilla de asistencia obrante a fojas cuarenta y nueve y resolución ministerial de fojas cincuenta y cuatro, respectivamente, del expediente de referencia, que tengo a la vista para este acto. — Segundo: En la forma expresada declara elevada a escritura pública la reforma introducida en los estatutos sociales de "Copal, Sociedad Anónima Financiera y Comercial". — Y, tercero: Solicita la expedición del respectivo testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, publicación de ley, comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída, la firma, ante mí, doy fe. — G. Benedit. — Ante mí: J. J. Martín y Herrera. — Está el sello notarial. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos nueve del Registro quinientos cincuenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para "Copal, Sociedad Anónima Financiera y Comercial", expido este testimonio en cuatro fojas de actuación notarial numeradas correlativamente de la primera: Setecientos seis mil ochocientos setenta y cinco, a la presente, qué sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. J. Martín y Herrera — (Escribano Público).

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.920.— e.[illegible]



ANDRES FERNANDEZ
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 6063. — Primer testimonio. — Escritura número tres mil novecientos treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Andrés Fernández, doña Enriqueta García, don Alberto Corral, doña María del Carmen Fernández, don José Miguel Fernández, doña Rosa Sánchez, don Sebastián Corral, don Angel Gatto y don Serafín Fernández, cuyos datos de identidad personal constan detalladamente en el documento que más adelante se transcribirá, todos vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sus propios derechos, haciéndolo además don Angel Gatto, en nombre y representación de don Víctor Vera Martínez, casado en primeras nupcias con doña Elvira Rodríguez, español, comerciante con cédula de identidad número trescientos treinta y dos mil diez, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Alsina número mil quinientos cuarenta y cinco, de esta ciudad, a mérito del Poder Especial Irrevocable que éste le confirió por escritura de fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante el escribano de la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, de la Provincia de Buenos Aires, don Carlos Alberto Gil, al folio veintisiete de su registro, que en testimonio debidamente legalizado tengo a la vista para este acto e incorporo por cabeza de la presente, de cuyo instrumento resulta que el citado mandatario se encuentra plenamente facultado por su mandante para el otorgamiento del presente acto, de que certifico. — Y los comparecientes, en los respectivos caracteres invocados y acreditados, dicen: Que vienen por este acto a dejar formal y definitivamente constituída la sociedad anónima "Andrés Fernández, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", a cuyo efecto me exhiben el expediente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número quince mil setecientos treinta y tres, del corriente año, del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad anónima, otorgada por instrumento privado en esta ciudad el día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, conjuntamente con sus estatutos, que obran en dicho expediente, y el correspondiente decreto del Poder Ejecutivo Nacional otorgándole personería jurídica, todos cuyos elementos tengo a la vista y en el orden citado, copiados dicen así: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los (30) treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local de la calle San Juan 2178, de esta ciudad, los señores: Andrés Fernández, comerciante, L. E. Nº 3.654.844, casado con Enriqueta García, con domicilio en la calle Coronel Díaz Nº 1724, de nacionalidad argentino; Enriqueta García, quehaceres domésticos, C. E. Nº 2.356.646, casada con Andrés Fernández, con domicilio en la calle Coronel Díaz número 1724, de nacionalidad española; Alberto Corral, empleado, L. E. Nº 4.233.159, casado con María del Carmen Fernández, con domicilio en la calle Venezuela Nº 1532, de nacionalidad argentino; María del Carmen Fernández, empleada, C. I. Nº 2.356.647, casada con Alberto Corral, con domicilio en la calle Venezuela Nº 1532, de nacionalidad española; José Miguel Fernández, empleado, C. I. Nº 4.600.744, soltero, con domicilio en la calle Coronel Díaz Nº 1724, de nacionalidad argentino; Rosa Sánchez, quehaceres domésticos, C. I. Nº 2.730.508, casada con Sebastián Corral, con domicilio en la calle Coronel Díaz Nº 1724, de nacionalidad española; Sebastián Corral, comerciante, C. I. Nº 4.609.382, casado con Rosa Sánchez, con domicilio en la calle Coronel Díaz Nº 1724, de nacionalidad español; Angel Gatto, contador público nacional, L. E. Nº 0.254.150, casado con Luisa Emma Sassi, con domicilio en la calle Alberti Nº 1028, de nacionalidad argentino; Serafín Fernández, comerciante, C. I. Nº 1.380.390, casado con María Luisa Holzapf, con domicilio en la calle Belgrano 3135, de nacionalidad español; Víctor Vera Martínez, comerciante, C. I. Nº 332.010, casado con Elvira Rodríguez, con domicilio en la calle Alsina 1545, de nacionalidad español. — Todos mayores de edad, hábiles para contratar, resolviendo lo siguiente por unanimidad: — Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Andrés Fernández, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", y aprobar los estatutos de acuerdo como se transcriben por separado, formando parte de la presente acta. — Segundo: Emitir la primera serie del capital autorizado de la sociedad, de acciones ordinarias clase "A", las que resultan suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Andrés Fernández: $ 200.000.—; Sebastián Corral: $ 200.000.— Alberto Corral: $ 150.000.-; María del Carmen Fernández: 150.000.-; Enriqueta García: $ 50.000.—; José Miguel Fernández: $ 50.000.—; Rosa Sanchez: $ 50.000.—; Angel Gatto: pesos 50.000.—; Serafín Fernández: $ 50.000.-; Víctor Vera Martínez: $ 50.000.—; Tercero: Disponer la integración en efectivo, en este acto, por parte de todos y cada uno de los indicados en el punto anterior del 10 % de lo suscripto para su depósito en el Banco de la Nación, dejándose constancia a la vez, que los importes suscriptos por las socias fundadoras nombradas en la cláusula anterior, corresponden a bienes propios. — Cuarto: Establecer en tres el número de directores titulares, eligiendo los siguientes: Presidente, Andrés Fernández; Vicepresidente: Alberto Corral; Director: Enriqueta García; Síndico titular: Angel Gatto y Síndico suplente: Serafín Fernández. Quinto: se autoriza al Directorio para adquirir, si lo considera conveniente, el fondo de comercio perteneciente a Andrés Fernández, con domicilio en la calle San Juan 2178, Capital Federal, dedicado al ramo de importación, distribución, compra y venta de caños, tubos, accesorios, bombas para agua en general, cocinas para gas, y supergás, pudiendo efectuarse el pago mediante entrega de acciones y comunicándolo a la Inspección de Justicia. — Sexto: Autorizar al señor Presidente, don Andrés Fernández o a cualquiera de los miembros del Directorio, para que actuando conjunta o individualmente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad y aprobación de los estatutos, quedando facultados para efectuar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos aprobados, lo que deberá ser otorgado por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder legal en forma, solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro y realizando todos los trámites que fueran necesarios para su constitución definitiva. — Labrada y leída que fue la presente acta, se firma por todos los presentes. — A. Fernández. — Alberto Corral. — J. M. Fernández. — S. Fernández. — M. del C. Fernández. — Rosa Sánchez. — S. Corral. — E. García. — A. Gatto. — Víctor Vera Martínez. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Andrés Fernández, Enriqueta García, Alberto Corral, María del Carmen Fernández, José Miguel Fernández, Rosa Sánchez, Sebastián Corral, Angel Gatto, Serafín Fernández, Víctor Vera Martínez, doy fe. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Hay un sello que dice: Raúl Héctor Barreras. — Hay una firma". — "Estatutos. — Primero: Bajo la denominación de "ANDRES FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero, así como asignarles o no un capital determinado. —

Segundo: La sociedad durará 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Comercio de Registro, siendo este término prorrogable por resolución de una Asamblea de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones y en especial, la explotación comercial del ramo de compra y venta de caños, tubos, accesorios, bombas para agua en general, cocinas para gas y supergás; B) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, hoteleros, alimenticios curtiembre y relacionados con la construcci. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.00 c|l. (Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal), dividido en cinco series de m$n. 1.000.000,00 c|l. (Un Millón de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) cada una, representado por 50.000 acciones al portador de m$n. 100,00 c|l. cada una. — Las emisiones de las series pendientes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones, deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Juzgado de Comercio de Registro y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 25.000.000.00 c|l.) en acciones ordinarias al portador clase "A", o "B" y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos m|n. 5.000000.00 c.l.) con más los aumentos realizados con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que la representen llevarán la firma del Presidente y demás recaudos de ley. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso podrán ser ordinarias clase "A" o "B" y|o preferidas. — Las acciones de la clase "A" tendrán derecho a 5 votos por acción; las de la clase "B" tendrán derecho a 1 voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a 1 voto por acción para la designación del Síndico, en caso de emitirse acciones preferidas éstas gozarán de un dividendo fijo hasta un 24 % sobre el valor nominal, acumulativo o no y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación. — Sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo o participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento (1 o|o) mensual sobre la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa (90) días subsiguientes. — Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar las acciones en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas de idéntica situación. — Séptimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año pudiendo ser reelectos indefinidamente sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea General, dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. —

El Directorio, una vez constituido, designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los Directores depositarán diez acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de sus funciones. — La remuneración será fijada para los Directores anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º, inciso C) y 13º, inc. B). — Octavo: El Presidente suscribirá los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio podrá designar el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios por medio de su presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: A) Realizar todos los actos previstos por el artículo 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tiene por reproducidos; B) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; C) Crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes Administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; D) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; E) comprar, vender, permutar, donar, toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; F) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso de locación de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; G) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; H) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; I) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; J) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establecen sus cartas orgánicas y reglamentarias; K) registrar, transferir, adquirir, marcas de fábrica y de comercio; l) tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar, establecer sucursales, agencias y representaciones dentro de la República Argentina, designar su capital y su personal; o) distribuir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por el artículo 361, 362 y 364 del Código de Comercio, del que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente, la asamblea designará un síndico titular y suplente, quienes tendrán las atribuciones que determine el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del síndico será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13º. — Undécimo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta un día antes de la fecha señalada para la asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la Caja Social o un certificado de depósito otorgado por el Banco del país o del extranjero. Las asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Duodécimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en la primera convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria, la presencia y voto favorable de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y siempre que representen la mayoría de votos presentes. Las acciones tendrán derecho a los votos que determine el artículo 5º. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas

mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo tercero: El ejercicio económico terminará el 31 de diciembre de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la asamblea general. Tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad; de las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinará: a) 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) retribución que fije la asamblea a Directorio y síndico; c) el dividendo fijo de las acciones preferidas, si hubiere, en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) el dividendo que señale para las acciones ordinarias; e) la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, según las condiciones de su emisión; y f) e. remanente, tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Décimo cuarto: En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido deberá tener la siguiente preiación: a) abonar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) abonar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Alberto Corral. — A. Fernández. — S. Corral. — E. García. — M. del C. Fernández. — A. Gatto. — J. M. Fernández. — Rosa Sánchez. — A. Fernández. — Víctor Vera Martínez. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Andrés Fernández, Enriqueta García, Alberto Corral, María del Carmen Fernández, José Miguel Fernández, Rosa Sánchez, Sebastián Corral, Angel Gatto, Serafín Fernández, Víctor Vera Martínez, doy fe. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1961. — Hay un sello que dice: Raúl Héctor Barrias. — Hay una firma". — "Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 12 jul. 1962. Visto el expediente Nº 15.733|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamientos de la sociedad "Andrés Fernández Sociedad Anónima, Comercial, Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Andrés Fernández Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", constituída en esta Capital el 30 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Miguel Sussini. — Hay un sello. — Decreto Nº 6.681". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales que obran en el expediente de la referencia, doy fe. — Finalmente, los comparecientes, por sí y además don Angel Gatto en ejercicio de la representación que inviste, dejando protocolizados los estatutos de "Andrés Fernández Sociedad Anónima, Comercial, Industrial", y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su primer Directorio y emisión de la primera serie de acciones ordinarias, clase "A", por un total de diez mil acciones de cien pesos nacionales cada una, que importan la suma de un millón de pesos moneda nacional, solicitan del escribano autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — A. Fernández — Enriqueta G. de Fernández. — Alberto Corral. — M. del C. F. de Corral. — J. M. Fernández. — Rosa Sánchez de Corral. — S. Corral. — A. Gatto. — S. Fernández. — Hay un sello. Ante mí M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seis mil sesenta y tres del Registro número doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en nueve fojas de actuación notarial, numerados correlativamente del setecientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta al setecientos ochenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: M. Vengerow (Escribano). Hay un sello que dice: Moisés Vengerow. Escribano. — Sobrerraspado: "dos", Vale.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.800.— e.13|9-Nº 21.315-v.13|9|62

ESELE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.505. — Primer Testimonio. — Escritura número seiscientos cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece don Héctor Domingo Ramón Orri, casado, vecino de esta ciudad, persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este acto debidamente facultado para el otorgamiento de esta escritura en virtud del mandato otorgado por los miembros de "Coral. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", actualmente "Esele. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", personería que acredita con la escritura celebrada el veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el autorizante, al folio mil cuatrocientos ochenta y dos de este mismo Registro, protocolo de dicho año y al que me remito, y en el carácter invocado dice: Que en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y en virtud de la autorización del Poder Ejecutivo de la Nación para funcionar como sociedad anónima aprobando sus estatutos y además en los mismos el cambio de rubro, viene por este acto a dejarlos transcriptos en la presente escritura, como asimismo el Decreto del Poder Ejecutivo número tres mil setecientos diecisiete de fecha veintiséis de abril del corriente año, a cuyo fin continúa diciendo: Que según resulta de la escritura otorgada ante mí, el autorizante, en la citada fecha veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, al folio mil cuatrocientos ochenta y dos de este mismo Registro, protocolo de dicho año, en la asamblea realizada en dicha fecha, se resolvió la constitución de la sociedad, habiéndose realizado los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia, a fin de obtener la personería jurídica de la misma por el Poder Ejecutivo de la Nación, quien así lo resolvió por el decreto arriba aludido, aprobando sus estatutos, constando todo ello en el expediente caratulado "Esele", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, tramitado bajo el número catorce mil seiscientos veintitrés|año mil novecientos sesenta y uno, en la Inspección General de Justicia de la Nación, el que tengo a la vista para este acto, doy fe y del que resulta de fojas uno a doce hallarse agregado el primer testimonio de la escritura precedentemente citada, la que en lo pertinente transcribo: "Escritura número cuatrocientos cincuenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno, ante mí.... comparecen... don Lorenzo Rodolfo Young Oliver... don Ernesto Oscar Messberg... don José Percivalle... don José Manuel María García Pagani... don Jorge Antonio Taranco... doña Coral Beatriz Villaverde de Young... doña Clara Haydée Villaverde de García Pagani... doña Eugenia Leonor Mori de Villaverde... doña María Elena Taranco... y don Ramón José María Míguens... y dicen: Que confieren a este acto todos los alcances de una asamblea constitutiva y por unanimidad convienen, declaran y resuelven: Cláusula Primera: Constituir por este acto una sociedad anónima, bajo la denominación de "Coral. Sociedad Anónima Industrial y Comercial", que continuará los negocios sociales de la firma "Santa Lucía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil trescientos uno, al folio ciento sesenta y uno, del libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones posteriores, de fecha trece de abril de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil trescientos sesenta y tres, al folio once, del libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y de fecha once de abril de mil novecientos sesenta y uno e inscripto en el Registro Público de Comercio el veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil cuatrocientos treinta y ocho, al folio ciento cuarenta y dos, del libro cuarenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada... y que se hará cargo de su activo y pasivo con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta y uno, de acuerdo con el balance general practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y uno y en prueba de conformidad suscriben una copia fiel certificada por el contador público nacional don Héctor Domingo Ramón Orri, y para ser presentada a la Inspección General de Justicia. — Cláusula segunda: Aprobar los estatutos con sujeción al cual ha de regirse la sociedad anónima y cuyo texto es como sigue: "Título I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. —

Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima, bajo la denominación de "ESELE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer representaciones, agencias y sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo éste término ser prorrogado. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes operaciones: Industriales: a) Hacerse cargo del activo y pasivo de "Santa Lucía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta y uno, con arreglo al balance general practicado al treinta y uno de de mayo de 1961 y continuar sus negocios sociales en la fabricación y venta de artículos metalúrgicos en especial tuercas, bulones y tornillos en todas sus medidas, formas y materiales. b) Fundición de metales ferrosos y no ferrosos; fabricación de artículos para el hogar, electromecánicos o no; motores eléctricos y a explosión; maquinarias y repuestos para la industria agrícola; industria de la refrigeración y calefacción; artículos relacionados con la industria metalúrgica o electrometalúrgica; repuestos y accesorios para automotores. c) Laminación de aceros y productos metalúrgicos y de la siderurgia. d) Y, en general, a la fabricación de todo tipo de máquinas, herramientas, repuestos o accesorios relacionados con la industria metalúrgica, ya sea liviana o pesada; industrias anexas, derivadas, complementarias o afines. — Comerciales: A la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y consideración de toda clase de mercaderías, maquinarias y materias primas en general, en especial lo relacionado con la industria metalúrgica y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y|o comerciales. — Para el cumplimiento o como consecuencia de sus fines, la sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes legales, todos los negocios, operaciones, contratos y actos jurídicos a que se refiere el artículo décimo tercero de estos estatutos. — Título II. — Capital y Acciones. —

Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en diez series de cinco mil acciones cada serie, pudiendo ser éstas ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos; ordinarias clase "B", con derecho a un voto y|o acciones preferidas, sin voto, con derecho éstas a un dividendo no acumulativo de hasta un doce por ciento anual.

— La primera, segunda, tercera, cuarta y quinta series ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos, han sido emitidas y suscriptas en el acto de constitución. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Las acciones que se emitan en caso de aumento de capital autorizado podrán ser ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos; ordinarias, clase "B", con derecho a un voto, y|o acciones preferidas sin voto, con derecho éstas a un dividendo no acumulativo de hasta un doce por ciento anual. — Los aumentos del capital autorizado se realizarán en la forma y con cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Decreto ochocientos cincuenta y dos del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a estas reglamentaciones. — Artículo quinto: El Directorio queda facultado para emitir las series restantes del capital autorizado, determinando en cada oportunidad de emisión la clase de acciones y la forma de modo de pago de las mismas. — Cada emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, abonando el impuesto correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una serie si la anterior de igual categoría no se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas para suscribirlas a proporción a las que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Si algún accionista no hiciese uso de su derecho de suscripción, o sólo lo ejerciese en parte, las acciones remanentes serán prorrateadas entre los accionistas que hayan manifestado opción a suscribirlas. — Artículo séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes, en estos dos últimos casos, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. —

Todas las acciones llevarán la firma del Presidente y otro Director. — Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad sino un propietario por cada una de ellas. — Artículo octavo: Si un accionista dejare de integrar una cuota en la fecha o época fijada por el Directorio, las sumas en mora devengarán un interés del uno por ciento mensual y sin perjuicio de ellos, el Directorio podrá, previa intimación por el término de treinta días, ejecutar al suscriptor moroso, sacando a remate los títulos impagos y percibiendo el cobro de cualquier suma adeudada, ingresando al "fondo de reserva legal", las sumas pagadas por el suscriptor. — Estos procedimientos se aplicarán a todos los accionistas que se encuentren en igual situación. — Artículo noveno: El dividendo imputable a las acciones no integradas totalmente al final de cada ejercicio, lo será a prorrata témporis, y en proporción a lo pagado. — Artículo décimo: El Directorio queda, desde ya, facultado para emitir obligaciones (debentures), de acuerdo con las leyes vigentes, con garantía especial o flotante o sin garantía, nominales o al portador, dentro o fuera de la República Argentina y fijando las condiciones de precio, intereses, amortización y todas las demás que estime convenientes. — Los títulos serán firmados en la misma forma que las acciones y llevarán los recaudos que establezcan las disposiciones legales en vigor. — Título III. Dirección y Administración. — Artículo décimo primero: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a seis vocales elegidos anualmente por la Asamblea, que fijarán asimismo el número de los que actuarán en cada período. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de tres meses, los Directores serán reemplazados por los accionistas que designe el Directorio, con la conformidad del Síndico, extendiéndose su mandato hasta la próxima Asamblea. En los supuestos de ausencia temporaria o licencias por mayor término que el señalado, los Directores podrán hacerse representar por otro Director, otorgándole carta poder. El Director designado de esa manera, tendrá dos votos, uno personal y otro en representación del ausente. Si los Directores en las condiciones reseñadas no hicieran uso del derecho de designar reemplazante y no concurrieran a tres reuniones consecutivas, el Directorio con la conformidad del Síndico, queda facultado para designar un suplente, que cesará cuando el titular se reintegre al ejercicio de sus funciones. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de los miembros presentes, el Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Cada Director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace o de la persona o personas que designe especialmente el Directorio o a quienes se les otorguen los poderes del caso; b) Administrar libremente todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos; representar a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos y contencioso-administrativos, solicitar concesiones y

privilegios en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales: comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos reales o personales; títulos, acciones, cédula y de cualquier otra especie por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos; aceptar pagos por entrega de bienes, hacer donaciones de fracciones de terreno por causa de utilidad pública; dar y tomar bienes raíces y otros en arrendamiento, por plazo que exceda o no de seis años; celebrar contratos de locación de servicicios; formar y liquidar sociedades; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; establecer o adquirir el activo y pasivo de fábricas y|o establecimientos comerciales o industriales; cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria, de renta vitalicia, de anticresis u otras, solicitar préstamos y créditos y operar en general con el Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o con otras instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, así como sociedades y particulares, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, Estatutos, Reglamentos y Leyes Especiales, constituir, ceder, transferir o cancelar hipotecas, prendas común o agraria y todo otro derecho real; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y otro otro papel de comercio; girar o pagar cheques o giros contra depósito o en descubierto; aceptar fianzas, y acordar las garantías que le fueran requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios; dar cartas de créditos y endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; formalizar contratos de seguros como asegurados; endosar pólizas, celebrar contratos de consignación como comitente o consignatario y aceptar mandatos y representaciones de terceros; estar en juicio como actora, demandada o tercerista; prorrogar y declinar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; transar, comprometer en árbitros o arbitradores; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes así como renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudas y acordar esperas, reconocer y confesar obligaciones; querellar, nombrar apoderados; conferir poderes generales o especiales a una o varias personas y revocarlos y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios. Y en general efectuar toda clase de operaciones industriales y comerciales y demás actos concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que precede no es taxativa, sino explicativa; c) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad. Si lo juzga conveniente, puede nombrar de su seno uno o más directores como delegados y|o gerentes, fijándoles sus remuneraciones, con cargo a "Gastos Generales" y ad-referéndum de la aprobación de la Asamblea; d) Establecer sucursales o agencias y asignarles o no un capital determinado; e) Podrá declarar y abonar dividendos provisorios a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia: f) Convocar Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; presentar anualmente el informe sobre el estado de los negocios sociales, el inventario y balance general de las operaciones de la misma: y la cuenta de ganancias y pérdidas, ajustadas a las normas legales y reglamentarias en vigencia; proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás que deben ser considerados por ésta: g) Resolver con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar cualquier acto y|u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que se relacionen con el objeto social. — Título IV. — De la Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: Anualmente se elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, los que podrán ser reelegidos y tendrán atribuciones ya señaladas en el Código de Comercio. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Si no obtuviera quórum de la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto en primera citación, en segunda se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Estas disposiciones rigen aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código citado. En todos los casos las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por edictos en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha de la Asamblea y en segunda convocatoria igualmente por edictos en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, durante tres días con una anticipación de ocho a la celebración de la misma. — Artículo Décimo Sexto: Para tener derecho de asistencia en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación, sus acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tienen derecho a hacerse representar en la Asamblea por carta poder dirigida al Presidente del Directorio. Este presidirá las Asambleas, tendrá un voto decisivo en caso de empate. — Título VI — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio económico termina el treinta y uno de Mayo de cada año. Los balances generales, inventarios y cuenta de ganancias y pérdidas, deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentaciones en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndico; c) El dividendo de las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación del Fondo de Reserva. — Título VII. — Disolución y Liquidación de la Sociedad. — Artículo Décimo Octavo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por una comisión designada por el Directorio y compuesta por un Presidente y dos miembros que deberán ser componentes del mismo y bajo la vigilancia del Síndico. El mismo Directorio designará reemplazante de los miembros de la comisión liquidadora, para los casos de fallecimiento, incapacidad o renuncia. El producido líquido que se obtenga de la liquidación una vez pagadas todas las obligaciones y gastos de la sociedad, se distribuirá en el siguiente orden: a) Se reintegrará proporcionalmente el importe de las acciones ordinarias y preferidas; b) Si existiera remanente se distribuirá entre todos los poseedores de acciones ordinarias en relación a su tenencia de acciones. — Santa Lucía S. R. L. Balance General al 31 de Mayo de 1961. Activo. Activo fijo: Maquinarias y Herramientas e Instalaciones. Saldo al 1|6|60: 242.073,29. Menos: Bajas ejercicio 1960|61: 732,60. 241.340,69. — Más: Revalúo Contable: 742.514,71. 983.855,40. — Más: Compras ejercicio 1960|61: 655.793,44. 1.639.648,84. — Menos: Amortización ejercicio: 105.989. — 1.533.659,84. Muebles y Utiles. Saldo al 1|6|960: 6.073,10. — Más: Revalúo Contable: 14.490,90. — 20.564. — Menos: Amortiza - Transporte: 20.564. — 1.533.659,84. — Transporte: 20.564. — 1.533.659,84. — ción ejercicio: 2.109. — 18.455. — Acciones: 6.300. 1.558.414,84. — Activo Disponible: Caja: 12.895,46. — Bancos: 190.108,09. — 203.003,55. — Activo Circulante. — Materias Primas: 686.248,40. — Productos Elaborados: 129.645,21. — Accesorios Maquinarias: 62.674,60 — Lubricante: 16.707. — Envases: 2.186,30. — 896.861,51. — Activo Exigible. — Deudores Varios: 911.045.91. — Documentos a Cobrar: 16.710. — 927.755,91. — Activo Transitorio. — Alquileres Anticipados: 10.000. — Total del Activo: 3.590.035,81. — Pasivo: Pasivo Exigible. Proveedores (Cuenta Corriente) 371.826,50. — Obligaciones a Pagar: 347.160. — 718.986,50. — Pasivo Transitorio: Cuentas a Pagar: 177.809,57. — Transporte: 177.809,57. — 718.986,50. — Transporte: 177.809,57. — 718.986,50. — Retenciones al Personal: 2.558,37. — Fondo Compensador: 7.914 — 37.868,70. — 219.236,64 — Capital. Reservas y Cuentas Particulares: Capital Social: 600.000. — Reserva Legal: 60.000. — Saldo de Revalúo Contable: Ley 15.272: 757.005,61. — Reserva Ley 11.729: 75.000. — Cuentas Particulares: Lorenzo R. Young: 505.471,62. — Ernesto O. Messberg: 315,335,14. José Percivalle: 100.000. C. B. V. de Young: 88.000. E. L. M. de Villaverde: 75.000. Jorge A. Taranco: 39.000. C. H. V. de García Pagani: 22.000. — J. M. M. García Pagani: 15.000. — 159.807,06. — 2.651.812,67. — Total del Pasivo: 3.590.035,81. — Certifico: Que los valores que anteceden del Estado General de Activo y Pasivo concuerdan con las registraciones contables de los libros rubricados de la empresa, respaldadas por los comprobantes respectivos. — Igualmente para la confección del Balance General se han utilizado los sistemas de registro y valuaciones adecuados y seguido criterio técnicamente correctos. — Certifica asimismo que los estados citados, reflejan fielmente la situación económica financiera de la razón social. — Héctor D. R. Orri. — Héctor D. R. Orri. — Contador Público Nacional. — C. P. C. E., C. F. Tº XVII. — Fº 52. — P. C. E. Prov. Bs. As. — Tº IX. — Fº... L. R. Young. — E. Messberg. — J. Percivalle. — José María Pagani. — J. A. Taranco. — C. V. de Young. — Clara V. de García Pagani. — Eugenia M. de Villaverde. — María Elena Taranco. — Ramón Miguens. — En mi carácter de Escribano titular del registro de Contratos Públicos número noventa y dos de esta Ciudad, Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Lorenzo Rodolfo Young Oliver, Ernesto Oscar Messberg, José Percivalle, José Manuel María García Pagani, Jorge Antonio Taranco, Coral Beatriz Villaverde de Young, Clara Haydée Villaverde de García Pagani, Eugenia Leonor Mori de Villaverde, María Elena Taranco, Ramón José María Miguens y Héctor Domingo Ramón Orri. — Buenos Aires, veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. — Orlando Spotorno. — Cláusula Tercera: Emitir en este acto las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos, las que ofrecidas a la suscripción arroja el siguiente resultado: don Lorenzo Rodolfo Young Oliver: diez mil doscientas acciones que representan un millón veinte mil pesos moneda nacional; don Ernesto Oscar Messberg: cinco mil seiscientas setenta acciones que representan quinientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional; don José Percivalle: dos mil acciones que representan doscientos mil pesos moneda nacional; don José Manuel María García Pagani: mil quinientas acciones que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; don Jorge Antonio Taranco: mil quinientas acciones que representan ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Coral Beatriz Villaverde de Young: tres mil acciones que representan trescientos mil pesos moneda nacional; doña Clara Haydée Villaverde de García Pagani: trescientas setenta acciones que representan treinta y siete mil pesos moneda nacional; doña Eugenia Leonor Mori de Villaverde: setecientas cincuenta acciones que representan setenta y cinco mil pesos moneda nacional; doña María Elena Taranco: cinco acciones que representan quinientos pesos moneda nacional y don Ramón José María Miguens: cinco acciones que representan quinientos pesos moneda nacional. — El total de lo suscripto asciende a la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Cláusula Cuarta: Integrar las acciones suscriptas en la siguiente forma y proporción: don Lorenzo Rodolfo Young Oliver, integra la totalidad de lo suscripto con el haber de su cuenta capital, cuenta particular, su parte en la Reserva Legal y su parte en el saldo Revalúo, en "Santa Lucía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" o sean un millón veinte mil pesos moneda nacional según balance citado. — Don Ernesto Oscar Messberg, integra la totalidad de lo suscripto con el haber de su cuenta capital, cuenta particular, su parte en la Reserva Legal y su parte en el saldo revalúo en "Santa Lucía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" o sean quinientos sesenta y siete mil pesos moneda nacional, según el mismo balance. — Don José Percivalle, integra la suma de cien mil pesos moneda nacional, con el haber de su cuenta particular en "Santa Lucía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según el mencionado balance. — Don José Manuel María García Pagani, integra la suma de quince mil pesos moneda nacional, con el haber de su cuenta particular en "Santa Lucía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según el referido balance. — Don Jorge Antonio Taranco, integra la suma de treinta y nueve mil pesos moneda nacional, con el haber de su cuenta particular en "Santa Lucía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según el mismo balance. — Doña Coral Beatriz Villaverde de Young, integra la suma de ochenta y ocho mil pesos moneda nacional, con el haber de su cuenta particular en "Santa Lucía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según balance citado. — Doña Clara Haydée Villaverde de García Pagani, integra la suma de veintidós mil pesos moneda nacional, con el haber de su cuenta particular en "Santa Lucía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según balance mencionado. — Doña Eugenia Leonor Mori de Villaverde, integra la totalidad de lo suscripto con el haber de su cuenta particular en "Santa Lucía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", o sean Setenta y cinco mil pesos moneda nacional, según balance nombrado. — Doña María Elena Taranco y don Ramón José María Miguens, integran la totalidad de lo suscripto en dinero efectivo o sean quinientos pesos moneda nacional cada uno, totalizando la suma de un mil pesos moneda nacional, y que dejan depositados en poder del Contador Público Nacional don Héctor Domingo Ramón Orri, para que éste a su vez realice el depósito prescripto en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — El total de lo integrado asciende a la suma de un millón novecientos veintisiete mil pesos moneda nacional. — Cláusula Quinta; Nombrar para integrar el Primer Directorio a las siguientes personas: Presidente: Don Lorenzo Rodolfo Young Oliver. — Vicepresidente: don Ernesto Oscar Messberg. — Directores: don José Percivalle, don José Manuel María García Pagani y don Jorge Antonio Taranco. — Síndico Titular: Contador Público Nacional don Héctor Domingo Ramón Orri. Síndico suplente: doña María Elena Taranco. — Cláusula sexta: En este mismo acto se hace entrega a los señores accionistas de los certificados provisorios de acciones. — Cláusula séptima: Como condición del presente contrato de sociedad, todos los concurrentes en el carácter por ellos invocados, otorgan mandato irrevocable a favor de don Lorenzo Rodolfo Young Oliver; don Ernesto Oscar Messberg y contador público nacional don Héctor Domingo Ramón Orri, para que cualesquiera de ellos indistintamente realice en representación de todos los mandantes, los siguientes actos; a) Gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional, Poderes Públicos, Inspección General de Justicia y demás instituciones nacionales o provinciales, el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye y la aprobación de sus estatutos, pudiendo aceptar las modificaciones que las autoridades sugieran o dispongan; b) Suscriba la escritura pública de protocolización de la resolución del Poder Ejecutivo que acuerda la personería jurídica y aprueba los estatutos sociales y para que realice todos los actos judiciales y administrativos, públicos o privados necesarios para ese fin y para la inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Para que formalice y suscriba las escrituras públicas de transferencia de todos los bienes aportados a la sociedad anónima, quedando facultados los apoderados para realizar todos los actos precedentemente enunciados, aun en contra de la voluntad de los mandantes e inclusive en caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los mismos, hechos que no acarrearán la cesación de estos poderes... Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí los otorgantes en la forma que acostumbran hacerlo, conjuntamente con los testigos don Rodolfo Fernández y don Pedro Sánchez Melo,... de que doy fe. — Lorenzo Rodolfo Young Olver. — E. Messberg. — J. Percivalle. — J. García Pagani. — J. A. Taranco. — C. V. de Young. — Clara V. de García Pagani. — Eugenia M. de Villaverde. — María Elena Taranco. — R. Miguens. — Tgo.: R. Fernández. — Tgo.: Sánchez Melo. Hay un sello. Ante mí: Orlando Spotorno... — Vistos los Expedientes Nº... 11.623|1|61.., y los dictámenes producidos, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º): Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ..."Ezele, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital con la denominación de "Coral, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", el 29 de agosto de 1961. Estatuto de fojas (a) a siete vuelta (7 vta.) con la modificación de fojas sesenta (60). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberán insertarse el balance de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y cinco (35)... — Artículo 9º: Agréguese copia autenticada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 10º): Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. Decreto Nº 3.717. — Guido. — M. Sussini (h.). — Es copia. — Juan B. Pazos. — Juan B. Pazos, Jefe de Departamento (Int.) Dirección General de Justicia. — Buenos Aires, 26 Abr, 1962." — Concuerdan estas referencias y transcripciones con sus originales que se encuentran en el expediente citado el que en setenta y cinco fojas útiles he tenido a la vista para este acto, doy fe, y el compareciente da por transcripto en este Registro, solicitando de mí, el escribano autorizante, expida testimonio del mismo para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le

fue, ratifica su contenido y firma por ante mí el otorgante en la forma que acostumbra hacerlo, doy fe. — H. D. R. Orri. — Hay un sello. Ante mí: Orlando Spotorno. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos cinco, del Registro número noventa y dos, a mi cargo doy fe; haciéndose constar que la presente es una escritura de transcripción de estatutos de la sociedad "Esele, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", debiendo dicho acto anotarse en el Registro Público de Comercio. — Para la sociedad interesada y su respectiva inscripción expido el presente primer testimonio extendido en doce sellos de actuación notarial numerados en la siguiente forma: Cuatrocientos noventa y siete mil setecientos cuarenta y ocho correlativos al presente inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: O. Spotorno, Escribano.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1962 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.840.— e.13/9-Nº 21.335-v.13/9/62

ALBERTO ASAD
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.691. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, doctor Carlos E. Mugaburu, escribano autorizante, comparece don Alberto Juan Asad, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y seis mil quinientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Rioja tres mil cuatrocientos treinta y dos, La Lucila, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en su carácter de apoderado de los fundadores de "Alberto Asad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" en base al poder otorgado en la escritura de constitución provisoria de la misma, pasada ante mí el diez de noviembre de mil novecientos sesenta y uno al folio mil seiscientos setenta de este Registro a mi cargo, y el compareciente dice: Que con fecha diez de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio mil seiscientos setenta del presente Registro a mi cargo, el dicente y sus representados fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Alberto Asad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuyos estatutos y acta constitutiva integran el expediente número quince mil ciento ochenta y uno, tramitado ante la Inspección General de Justicia, los que juntamente con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, copiados por su orden, dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, doctor Carlos E. Mugaburu, escribano autorizante, comparecen don Alberto Asad, argentino naturalizado, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento seis, domiciliado en la calle Gorostiaga dos mil doscientos setenta y tres, de esta Ciudad; don Alberto Juan Asad, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones treinta y seis mil quinientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Rioja tres mil cuatrocientos treinta y dos, La Lucila, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Abud, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Tres Arroyos dos mil ochocientos treinta y cuatro, de esta Ciudad; don Enrique Juan Di Benedetto, argentino, soltero, médico, con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos, domiciliado en la calle Solis ochocientos cincuenta y dos; doña Emilia Di Benedetto de Asad, argentina, casada, con Libreta Cívica número noventa y cinco mil doscientos treinta y nueve, domiciliada en la calle Gorostiaga dos mil doscientos setenta y tres de esta Ciudad; doña Hilda María Asad, argentina, soltera, con Libreta Cívica número noventa y cinco mil doscientos treinta y tres, domiciliada en la calle Gorostiaga número dos mil doscientos setenta y tres de esta Ciudad; don Carlos Enrique Asad, argentino, casado, médico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento catorce mil seiscientos seis, domiciliado en la calle Anchorena mil setecientos ochenta, departamento dos, de esta Ciudad; doña Susana Beatriz Costoyas de Asad, argentina, casada, maestra, con Libreta Cívica número ciento cuarenta y siete mil doscientos treinta y ocho domiciliada en la calle Rioja tres mil cuatrocientos treinta y dos, La Lucila, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí: don Lázaro Jaraj, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos once mil trescientos diez, domiciliado en la calle Junín mil catorce, departamento doce, del segundo piso, de esta Ciudad, y don Domingo Antonio Gioiosa, italiano, casado, rentista, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal bajo el número doscientos cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y dos, domiciliado en la calle Santiago del Estero mil quinientos setenta y cinco, departamento A., de la planta baja, de esta Ciudad, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de este vecindario, a excepción de don Alberto Juan Asad y doña Susana Beatriz Costoyas de Asad, que están de tránsito aquí, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que confieren a este acto todos los alcances de una Asamblea Constitutiva y por unanimidad convienen, declaran y resuelve: Cláusula Primera: Constituir por este acto una sociedad anónima bajo la denominación de "Alberto Asad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que continuará los negocios sociales de la firma "Alberto Asad e Hijos, Sociedad Colectiva Mercantil", constituida por contrato de fecha nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta, pasado por ante el escribano de esta Ciudad, don Alberto May Zubiría, al folio cinco mil ciento ochenta y siete del Registro doscientos veintiséis, a su cargo e inscripto en el Registro Público de Comercio el quince de diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo el número trescientos cuarenta y seis, al folio doscientos veintiséis, del Libro doscientos treinta y tres de Contratos Públicos; en la compra y venta al por mayor y menor de toda clase de tejidos; y que se hará cargo de su Activo y Pasivo con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno, de acuerdo con el Balance General practicado al treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y uno y en prueba de conformidad suscriben una copia fiel certificada por el Contador Público Nacional don Héctor Domingo Ramón Orri y para ser presentada a la Inspección General de Justicia. — Cláusula Segunda: Aprobar los Estatutos con sujeción al cual ha de regirse la Sociedad Anónima. — Cláusula tercera: Emitir en este acto las doce primeras series de acciones ordinarias al portador, siendo de la primera a la quinta, Ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos; y de la sexta a la décima segunda, Ordinarias clase "B", con derecho a un voto, las que ofrecidas a la suscripción, arroja el siguiente resultado: don Alberto Asad: veinte mil ciento diez (veinte mil ciento diez) acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos y veintitrés mil doscientas cincuenta y seis (veintitrés mil doscientas cincuenta y seis) acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto, lo que hace una totalidad de cuarenta y tres mil trescientas sesenta y seis (cuarenta y tres mil trescientas sesenta y seis) acciones ordinarias, que representan cuatro millones trescientos treinta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional (cuatro millones trescientos treinta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional); don Alberto Juan Asad: cuatro mil ochocientas noventa (cuatro mil ochocientas noventa) acciones ordinarias, clase "A", con derecho a cinco votos, que representan cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional (cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional); don Enrique Juan Di Benedetto: siete mil (siete mil) acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto, que representan setecientos mil pesos moneda nacional (setecientos mil pesos moneda nacional); don Juan Abud: dos mil doscientas cuarenta y cuatro (dos mil doscientas cuarenta y cuatro) acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto, que representan doscientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional (doscientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional); doña Emilia Di Benedetto de Asad: ochocientas (ochocientas) acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto, que representan ochenta mil pesos moneda nacional (ochenta mil pesos moneda nacional); doña Hilda María Asad: setecientas (setecientas) acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto, que representan setenta mil pesos moneda nacional (setenta mil pesos moneda nacional); don Carlos Enrique Asad: setecientas (setecientas) acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto, que representan setenta mil pesos moneda nacional (setenta mil pesos moneda nacional); doña Susana Beatriz Costoyas de Asad: cien (cien) acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto, que representan diez mil pesos moneda nacional (diez mil pesos moneda nacional); don Lázaro Jaraj: cien (cien) acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto, que representan diez mil pesos moneda nacional (diez mil pesos moneda nacional); y don Domingo Antonio Gioiosa: cien (cien) acciones ordinarias, clase "B", con derecho a un voto, que representan diez mil pesos moneda nacional (diez mil pesos moneda nacional). El total de lo suscripto asciende a la suma de seis millones de pesos moneda nacional (seis millones de pesos moneda nacional). — Cláusula cuarta: Integrar las acciones suscriptas en la siguiente forma y proporción: don Alberto Asad, integra el ciento por ciento (ciento por ciento) de lo suscripto, de la siguiente manera: a) Trescientos veinte mil pesos moneda nacional (trescientos veinte mil pesos moneda nacional), con el haber de su cuenta capital en "Alberto Asad e Hijo, Sociedad Colectiva Mercantil", según balance citado y un millón quinientos setenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional (un millón quinientos setenta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional), con el haber de su cuenta particular en la misma firma y según el mismo balance ya mencionado, lo que hace un total de un millón ochocientos noventa y seis mil seiscientos pesos moneda nacional (un millón ochocientos noventa y seis mil seiscientos pesos moneda nacional). b) Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional), valor asignado al automóvil marca "Volkswagen", modelo mil novecientos cincuenta y seis, sedán, dos puertas, patente de Capital Federal, número seiscientos veintiséis mil sesenta y dos (seiscientos veintiséis mil sesenta y dos); motor número un millón seiscientos diez mil cuatrocientos quince (un millón seiscientos diez mil cuatrocientos quince). c) Dos millones doscientos mil pesos moneda nacional (dos millones doscientos mil pesos moneda nacional), valor asignado a la finca ubicada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de Monserrat, Circunscripción décima tercera, calle San José número trescientos treinta y cinco y trescientos cuarenta y tres, entre las de Belgrano y Moreno, edificada en terreno compuesto de nueve metros diez centímetros de frente al Este, por veintisiete metros setenta y un centímetros de fondo hacia el Oeste, y linda: por su frente, con la calle San José; por el Norte, con la casa San José trescientos treinta y tres; por el Sud, con la sucesión de Bartolomé Pereyra, y por el Oeste, con doña María Costa de Canessa. — La transmisión de este inmueble se efectúa en este acto a favor de la sociedad. — Las sumas parciales de los incisos a): Un millón ochocientos noventa y seis mil seiscientos pesos moneda nacional (un millón ochocientos noventa y seis mil seiscientos pesos moneda nacional); b) Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional); y c) Dos millones doscientos mil pesos moneda nacional (dos millones doscientos mil pesos moneda nacional); totalizan el ciento por ciento (ciento por ciento), de lo integrado, o sean cuatro millones trescientos treinta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional, cuatro millones trescientos treinta y seis mil seiscientos pesos moneda nacional). — Don Alberto Juan Asad: integra el ciento por ciento (ciento por ciento) de lo suscripto, con el haber de su cuenta capital y cuenta particular en "Alberto Asad e Hijo, Sociedad Colectiva Mercantil", según el referido balance, o sean cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional (cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos moneda nacional); don Enrique Juan Di Benedetto: integra el cien por cien (cien por cien) de lo suscripto con el haber de su cuenta particular en "Alberto Asad e Hijo, Sociedad Colectiva Mercantil", o sean setecientos mil pesos moneda nacional (setecientos mil pesos moneda nacional); según el mencionado balance; don Juan Abud: integra el cien por cien (cien por cien) de lo suscripto con el haber de su cuenta particular en "Alberto Asad e Hijo, Sociedad Colectiva Mercantil", o sean doscientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional (doscientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional), según balance citado; doña Emilia Di Benedetto de Asad; doña Hilda María Asad; don Carlos Enrique Asad; doña Susana Beatriz Costoyas de Asad; don Lázaro Jaraj y don Domingo Antonio Gioiosa, integran cada uno el diez por ciento (diez por ciento) de su compromiso social en dinero efectivo correspondiendo a doña Emilia Di Benedetto de Asad, ocho mil pesos moneda nacional (ocho mil pesos moneda nacional); a doña Hilda María Asad y a don Carlos Enrique Asad, siete mil pesos moneda nacional (siete mil pesos moneda nacional) a cada uno, lo que totaliza catorce mil pesos moneda nacional (catorce mil pesos moneda nacional); a doña Susana Beatriz Costoyas de Asad, a don Lázado Jaraj y a don Domingo Antonio Gioiosa, un mil pesos moneda nacional (un mil pesos moneda nacional) a cada uno, o sean tres mil pesos moneda nacional (tres mil pesos moneda nacional); totalizando lo integrado en efectivo la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional (veinticinco mil pesos moneda nacional) y que dejan depositados en poder del Contador Público Nacional don Héctor Domingo Ramón Orri, para que éste a su vez realice el depósito prescripto en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — El total de lo integrado asciende a la suma de cinco millones setecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (cinco millones setecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional). — Cláusula Quinta: Nombrar para integrar el primer Directorio a las siguientes personas: Presidente: don Alberto Asad; Vicepresidente: don Alberto Juan Asad; Directores: don Carlos Enrique Asad y doña Hilda María Asad; Síndico Titular: don Héctor Domingo Ramón Orri; Síndico Suplente: doña María Elena Taranco. — Cláusula Sexta: En este mismo acto se hace entrega a los señores accionistas de los certificados provisorios de acciones. — Cláusula Séptima: Como condición del presente contrato de Sociedad Anónima, todos los concurrentes en el carácter por ellos invocado, otorgan mandato irrevocable a favor de don Alberto Asad; don Alberto Juan Asad y don Héctor Domingo Ramón Orri. — En las condiciones establecidas, los comparecientes dan por constituida la sociedad "Alberto Asad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Balance General "Alberto Asad e Hijo, Sociedad Colectiva Mercantil". Balance General al treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Estado General. — Activo. — Activo Fijo: Muebles y Utiles, diez y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional. — Activo Disponible. — Caja: ciento trece mil ochocientos diez pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional. — Banco de Italia y Río de la Plata (cuenta corriente), once mil quinientos noventa y cinco pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional. — Banco Popular Argentino (cuenta corriente), ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional; doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos dos pesos con sesenta centavos moneda nacional. — Activo Exigible: Deudores Varios: novecientos veintitrés mil doscientos noventa y nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional. — Documentos a Cobrar: ochocientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional. — Adelanto Proveedores: un millón quinientos sesenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional. — Total: tres millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional. — Activo Circulante: Mercaderías: un millón ciento cincuenta y ocho mil seiscientos veintiún pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional. — Activo Nominal: Marcas: cinco mil doscientos ochenta pesos moneda nacional. — Total del Activo: cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seis pesos con setenta y un centavos moneda nacional. — Pasivo: Pasivo Exigible. — Acreedores Varios: un millón ciento diez mil noventa y un pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional. — Obligaciones a Pagar: ciento veintinueve mil quinientos cuarenta y un pesos moneda nacional. — Total: un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional. — Pasivo Transitorio: Transporte: un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional. — Transporte: un millón doscientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y dos pesos con cuarenta y ocho centavos. — Cuentas a Pagar: cien mil ochocientos treinta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional. — Reserva para Impuestos: ciento veintisiete mil pesos. — Total: doscientos veintisiete mil ochocientos treinta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional. — Capital, Reservas y Cuentas Particulares. — Capital Social: Alberto Asad: trescientos veinte mil pesos moneda nacional. — Alberto Juan Asad: ciento sesenta mil pesos moneda nacional. — Total: cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional. — Reserva Ley once mil setecientos veintinueve: sesenta y cuatro mil novecientos noventa y seis pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional. Alberto Asad: Particular: un millón quinientos setenta y siete mil seiscientos treinta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional. Alberto Juan Asad: Particular: trescientos veintinueve mil quinientos nueve con cuarenta y tres pesos moneda nacional Enrique Juan Di Benedetto: Particular: Setecientos mil pesos moneda nacional. Juan Abud: Particular: doscientos veinticuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional. Total: tres millones trescientos sesenta y seis mil quinientos treinta y siete pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional. — Total del Pasivo: Cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seis pesos con setenta y un centavos moneda nacional. Alberto Asad: Alberto Juan Asad. Juan Abud. Susana Beatriz Costoyas de Asad. Enrique

Juan Di Benedetto. Emilia Di Benedetto de Asad. Hilda María Asad. Carlos Enrique Asad. Lázaro Jaraj. Domingo Antonio Gioiosa. — Certifico que los valores que anteceden del estado general del activo y pasivo concuerdan con las registraciones contables de los libros rubricados de la empresa, respaldadas por los comprobantes respectivos. — Igualmente para la confección del balance general se han utilizado los sistemas de registro y valuaciones adecuados y seguido criterio técnicamente correctos. — Certifica asimismo que los estados citados, reflejan fielmente la situación económica-financiera de la razón social. — Héctor Domingo Ramón Orri. Hay un sello que dice: Héctor D. R. Orri, Contador Público Nacional. C. P. C. E. C. F. Tº XVII. Fº 52. C. P. C. E. Prov. Bs. As., Tº IX. Fº 86. — Leída que les es y ratificándose en ella, la firman los comparecientes ante mí, doy fe. Alberto Asad. Alberto Juan Asad. Juan Abud. Enrique Juan Di Benedetto. Emilia Di Benedetto de Asad. Hilda María Asad. Carlos Enrique Asad. Susana Beatriz Costoyas de Asad. Lázaro Jaraj. Domingo Antonio Gioiosa. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos E. Mugaburu." — "Título I — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima bajo la denominación de "ALBERTO ASAD, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer representaciones, agencias y sucursales en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este término ser prorrogado.

— Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones. — Comerciales: a) Hacerse cargo del activo y pasivo de Alberto Asad e Hijo, Sociedad Mercantil Colectiva; con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y uno, con arreglo al balance general practicado al treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, y continuar sus negocios sociales en la compra venta al por mayor y menor de toda clase de tejidos. b) A la importación, exportación, compra, venta, representación, distribución y consignación de cualquier artículo del ramo textil; de toda clase de mercaderías, maquinarias, y materias primas en general y productos de toda clase; patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales — Industriales: A la fabricación de telas en general, ya sean de lana, algodón, seda, hilo, nylon, etcétera, y sus mezclas; al teñido y apresto de las mismas y a la confección de ropa para vestir, ya sean tejidas o de punto y en general, todo lo relacionado con la industria textil, derivadas, afines y complementarias. — Para el cumplimiento o como consecuencia de sus fines la sociedad podrá realizar por intermedio de sus representantes legales, todos los negocios, operaciones, contratos y actos jurídicos a que se refiere el artículo décimo segundo de estos estatutos, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país. Título II. — Capital y Acciones —

Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones al portador de valor nominal de cien pesos moneda nacional, cada una, dividido en veinte series de cinco mil acciones, cada serie, pudiendo ser estas ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos; ordinarias clase "B", con derecho a un voto y|o acciones preferidas sin voto, con derecho éstas a un dividendo no acumulativo de hasta un doce por ciento anual. Las doce primeras series han sido emitidas y suscriptas en el acto de constitución, siendo de la primera a la quinta ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos; y de la sexta a la décima segunda ordinarias clase "B", con derecho a un voto. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, guardándose las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Las acciones que se emitan en caso de aumento de capital autorizado podrán ser ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, ordinarias clase "B" con derecho a un voto y|o acciones preferidas sin voto, con derecho éstas a un dividendo no acumulativo de hasta un doce por ciento anual. — Los aumentos del capital autorizado se realizarán en la forma y con cumplimiento de las prescripciones establecidas en el decreto ochocientos cincuenta y dos del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo a estas reglamentaciones. — Artículo Quinto: El directorio queda facultado para emitir las series restantes del capital autorizado, determinando en cada oportunidad de emisión la clase de acciones y la forma de modo de pago de las mismas. Cada emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, abonando el impuesto correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una serie si la anterior de igual categoría no se encuentra totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento. — Artículo Sexto: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas para suscribirlas en proporción a las que cada uno posea, situación que se le hará saber por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. Si algún accionista no hiciese uso de su derecho de suscripción, o sólo lo ejerciese en parte, las acciones remanentes serán prorrateadas entre los accionistas que hayan manifestado opción a suscribirlas. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes, en estos dos últimos casos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. Todas las acciones llevarán la firma del Presidente y otro Director. — Las acciones se emitirán en títulos de una o más acciones. Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad sino un propietario por cada una de ellas. — Artículo Octavo: Si un accionista dejare de integrar una cuota en la fecha o época fijada por el Directorio o la Asamblea en su caso, las sumas en mora devengarán un interés del uno por ciento mensual y sin perjuicio de ello, el Directorio podrá previa intimación por el término de treinta días ejecutar al suscriptor moroso, sacando a remate los títulos impagos y percibiendo el cobro de cualquier suma adeudada. Estos procedimientos se aplicarán a todos los accionistas que se encuentren en igual situación. — Artículo Noveno: El Directorio queda desde ya facultado para emitir obligaciones (debentures) de acuerdo con las leyes vigentes con garantía especial o flotante o sin garantía, nominales o al portador dentro o fuera de la República Argentina, y fijando las condiciones de precio, intereses, amortización y todas las demás que estime convenientes. Los títulos serán firmados en la misma forma que las acciones y llevarán los recaudos que establezcan las disposiciones legales en vigor. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente, y de uno a seis vocales elegidos anualmente por la

Asamblea, que fijará asimismo el número de los que actuarán en cada período. Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de tres meses, los Directores serán reemplazados por los accionistas que designe el Directorio, con la conformidad del Síndico, extendiéndose su mandato hasta la próxima Asamblea. En los supuestos de ausencias temporarias o licencias por menor término que el señalado, los Directores podrán hacerse representar por otro Director, otorgándose carta poder. El Director designado de esa manera, tendrá dos votos, uno personal y otro en representación del ausente. Si los Directores en las condiciones reseñadas no hiciesen uso del derecho de designar reemplazante y no concurrieran a tres reuniones consecutivas, el Directorio con la conformidad del Síndico, queda facultado para designar un suplente, que cesará cuando el titular se reintegre al ejercicio de sus funciones. — Artículo Décimo Primero: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de los miembros presentes, el Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Cada Director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace o de la persona o personas que designe especialmente el Directorio o a quienes se les otorguen los poderes del caso; b) Administrar libremente todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y de los presentes Estatutos; representar a la sociedad en todos sus asuntos judiciales, administrativos y contencioso - administrativos, solicitar concesiones y privilegios en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie por los precios, plazos, pactos, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer y percibir sus importes al contado o a plazos; aceptar pagos por entrega de bienes; hacer donaciones de fracciones de terreno por causa de utilidad pública; dar y tomar bienes raíces, u otros en arrendamiento, por plazo que exceda o no de seis años; celebrar contratos de locación de servicios, formar y liquidar sociedades; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; establecer o adquirir el activo y pasivo de fábricas y|o establecimientos comerciales o industriales; cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad; dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria; prendaria, de renta vitalicia, de anticresis u otras; solicitar préstamos y créditos u operar en general con el Banco Central de la República Argentina; Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina; Industrial de la República Argentina; de la Provincia de Buenos Aires o con otras Instituciones Bancarias Oficiales; Mixtas o particulares, Nacionales, Provinciales o Extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, así como sociedades y particulares, de acuerdo a sus respectivas Cartas Orgánicas, Estatutos,

Reglamentos y Leyes Especiales, constituir, ceder, transferir o cancelar hipotecas, prendas común o agraria, y todo otro derecho real; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; emitir; aceptar; endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques, y todo otro papel de comercio; girar o pagar cheques o giros contra depósitos o en descubierto; aceptar fianzas y acordar las garantías que fueren requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios; dar cartas de créditos y endosar warrants; guías, cartas de porte, y conocimientos; formalizar contratos de seguros como asegurados; endosar pólizas, celebrar contratos de consignación como comitente o consignatario y aceptar mandatos y representaciones de terceros; estar en juicios como actora, demandada o tercerista; prorrogar y declinar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; transar, comprometer en árbitros o arbitradores; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes así como renuncias gratuitas, remisión y quitas de deudas y acordar esperas, reconocer y confesar obligaciones, querellar, nombrar apoderados; conferir poderes generales o especiales, a una o varias personas y revocarlos y otorgar y firmar todas las escrituras y documentos privados o públicos que fueren necesarios; y en general efectuar toda clase de operaciones, comerciales, industriales y demás actos concordantes o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que precede no es taxativa, sino explicativa. — c) Resolver todo lo pertinente al personal y al régimen administrativo de la sociedad. Si lo juzga conveniente, puede nombrar de su seno uno o más directores como delegados y|o gerentes, fijándoles sus remuneraciones con cargo a "Gastos Generales" y ad referéndum de la aprobación de la Asamblea. — d)

Establecer sucursales o agencias y asignarles o no un capital determinado. — e) Podrá declarar y abonar dividendos provisorios a base de resultados obtenidos a la fecha respectiva, cumpliendo con lo establecido en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. f) Convocar Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; presentar anualmente el informe sobre el estado de los negocios sociales, el inventario y balance general de las operaciones de la misma; y la cuenta de ganancias y pérdidas, ajustadas a las normas legales y reglamentarias en vigencia; proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás que deben ser considerados por ésta. — g) Resolver, con asistencia del Síndico, todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto y|u operación que no estuviese especialmente determinado en ellos, siempre que se relacionen con el objeto social. — Título IV. — De la Fiscalización. — Artículo Décimo Tercero. — Anualmente se elegirá un Síndico titular y un Síndico suplente, los que podrán ser reelegidos y tendrán atribuciones ya señaladas en el Código de Comercio. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas se realizarán conforme a las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Si no obtuviera quórum de la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto en primera citación, en segunda se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Estas disposiciones rigen aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del

Código citado. En todos los casos las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes. Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por edictos en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, durante cinco días con diez de anticipación a la fecha de la Asamblea y en segunda convocatoria igualmente por edictos en el Boletín Oficial y otro diario de la Capital Federal, durante tres días con una anticipación de ocho a la celebración de la misma. — Artículo Décimo Quinto: Para tener derecho de asistencia en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación sus acciones, o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la Asamblea por carta poder dirigida al Presidente del Directorio. Esta presidirá las Asambleas, tendrá un voto decisivo en caso de empate. — Título VI. — Balances, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio económico termina el treinta de setiembre de cada año. Los balances generales, inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas, deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto. b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndico c) El dividendo de las acciones preferidas. d) El remanente se distribuirá como dividendo de las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación del fondo de reserva. — Título VII. — Disolución y Liquidación de la Sociedad. — Artículo décimo séptimo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por una comisión designada por el directorio y compuesta por un presidente y dos miembros que deberán ser componentes del mismo y bajo la vigilancia del síndico. El mismo directorio designará reemplazante de los miembros de la comisión liquidadora, para los casos de fallecimiento, incapacidad o renuncia. El producido líquido que se obtenga de la liquidación una vez pagadas todas las obligaciones y gastos de la sociedad; se distribuirá en el siguiente orden: a) Se reintegrará proporcionalmente el importe de las acciones ordinarias y preferidas; b) Si existiera remanente se distribuirá entre todos los poseedores de acciones ordinarias en relación a su tenencia de acciones. — "Buenos Aires, 2 Jul. 1962. Visto el Expediente número 15.181|1962, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Alberto Asad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Alberto Asad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 10 de noviembre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a ocho (8) con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho y vuelta (48 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — J. M. Guido. — Miguel Sussini (h.). — Miguel Sussini (h.). Decreto Nº 6.177". — Es copia fiel de los originales, doy fe, así como de que a fojas cuarenta y uno del expediente mencionado obra la boleta de depósito realizado en el Banco de la Nación Argentina, el veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, importe del capital integrado en efectivo. — Y el compareciente agrega que en nombre de sus representados deja constituida definitivamente por este acto la sociedad anónima denominada "Alberto Asad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que se regirá por los estatutos preinsertos, habiendo dado cumplimiento con las condiciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Leída que le es y ratificándose en ella, la firma el compareciente, ante mí, doy fe. —

Alberto Juan Asad. — Está mi sello. Ante mí: Carlos E. Mugaburu. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio mil seiscientos noventa y uno, del Registro ciento cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad Alberto Asad, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, expido este primer testimonio en catorce sellos de actuación notarial de cinco pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos uno al setecientos setenta y ocho mil cuatrocientos catorce, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos E. Mugaburu, (escribano).

Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.880.— e.13|9-Nº 21.336-v.13|9|62

ALDO CIRIO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número sesenta y uno. — En la ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Aldo Aníbal Cirio, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones ochenta y tres mil novecientos veinticinco; don José León Sala, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón trescientos setenta y dos mil trescientos ochenta y tres; doña Carmen Fernández de Cirio, argentina, casada, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cincuenta y cinco; doña Irene Cirio de Sala, argentina, casada, con Cédula de Identidad número dos millones ochenta y tres mil novecientos veinticuatro; doña Albina Biestro de Cirio, italiana, viuda, con Cédula de Identidad número trescientos seis mil setecientos cuarenta y nueve; don Juan Carlos Ramos, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos cinco mil ciento cuarenta y nueve; don Alfonso Salerno, italiano, casado, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos sesenta y cuatro mil veintitrés; don Salvador Salerno, italiano, casado, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos cinco mil novecientos sesenta y dos; don Mario Gentile, italiano, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y cinco; don Mario Alberto Peyón, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho; doña Olga Erica Capalbo, argentina, soltera, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y ocho y don Tomás Vicente Ambrosini, argentino, casado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y siete mil ochocientos cincuenta y tres; todos los comparecientes mayores de edad, comerciantes, con Cédulas de Identidad expedidas por la Policía Federal, con domicilio en la Capital Federal, calle California mil setecientos setenta y cinco, de tránsito aquí, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha uno de abril de mil novecientos sesenta y uno, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, mediante acta constitutiva formalizada por instrumento privado, que en copia fiel corre agregada a fojas uno al dos del expediente número N quince mil doscientos ochenta y nueve barra uno barra sesenta y dos de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que se transcribirá más adelante los comparecientes constituyeron la Sociedad Anónima "Aldo Cirio y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", aprobaron el Estatuto que había de regirla y designaron los componentes del Primer Directorio y que solicitada del Poder Ejecutivo de la Nación la correspondiente Personería Jurídica, ella fue concedida por Decreto número tres mil setecientos quince, dictado con fecha veintiséis de abril último, que en lo pertinente dice: "Buenos Aires, 26 de abril 1962. — Vistos los expedientes N:... 15.289|1|62... y los dictámenes producidos, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna:... "Aldo Cirio y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 1º de abril de 1961. Estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.). — ...Artículo 11: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Decreto número 3.715. — Guido. — M. Sussini (h)". — Es copia fiel, doy fe, como de que en el referido expediente administrativo figura el Acta de Constitución y el Estatuto aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que copiado literalmente dice así: "Acta de Constitución de Aldo Cirio y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, al primero de abril de mil novecientos sesenta y uno, siendo las once horas, se reunieron en el local de la calle California 1775, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor Aldo Aníbal Cirio, nombrándose como secretario ad-hoc al señor José León Sala. — A continuación el señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado el propósito de constituir una sociedad anónima y que llevado adelante este propósito se prepararon los estatutos que deben regir la sociedad, cuyo proyecto respectivo ya había sido redactado, razón por la cual fue convocada esta reunión para considerarlo y en su caso proceder a la constitución de la sociedad. — El señor secretario dio lectura al proyecto respectivo de estatutos, el que se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmado como anexo a la presente acta. — A continuación se procedió a suscribir el capital, lo que se realizó en la siguiente forma: Aldo Aníbal Cirio, cuatro mil acciones, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional; José León Sala, dos mil acciones, o sea doscientos mil pesos moneda nacional; Carmen Fernández de Cirio, mil quinientas acciones, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Irene Cirio de Sala, quinientas acciones, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Albina Biestro de Cirio, ochocientas acciones, o sea ochenta mil pesos moneda nacional; Juan Carlos Ramos, doscientas acciones, o sea veinte mil pesos moneda nacional; Alfonso Salerno, doscientas acciones, o sea veinte mil pesos moneda nacional; Salvador Salerno, doscientas acciones, o sea veinte mil pesos moneda nacional; Mario Gentile, doscientas acciones, o sea veinte mil pesos moneda nacional; Mario Alberto Peyón, doscientas acciones, o sea veinte mil pesos moneda nacional; Olga Erica Capalbo, cien acciones, o sea diez mil pesos moneda nacional, y Tomás Vicente Ambrosini, cien acciones, o sea diez mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de diez mil acciones ordinarias de la clase "A" con un valor nominal total de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Los accionistas integran en efectivo el diez por ciento de las acciones suscriptas por cada uno de ellos. — El Directorio establecerá forma y fecha de integración del saldo del capital suscripto. — Con lo anterior, los firmantes dan por constituida la sociedad denominada Aldo Cirio y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. — Acto seguido, se resolvió autorizar a los señores Aldo Aníbal Cirio y Tomás Vicente Ambrosini, para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de los estatutos, acepten modificaciones en los mismos reemplazándolos por otros, sustituyan el nombre de la sociedad en caso de ser observado el que se adopta, practiquen las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad, otorguen la escritura de constitución definitiva ejercitando los poderes que en legal forma se les haya conferido y realicen todo otro trámite necesario para el logro de su cometido. — Se resolvió por unanimidad, que sean cuatro los integrantes del Directorio, hasta la primera asamblea ordinaria que se celebre y se eligieron al señor Aldo Aníbal Cirio, a la señora Carmen Fernández de Cirio, al señor José León Sala y a la señora Irene Cirio de Sala, con los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocales, respectivamente, y se nombró como Síndico titular al señor Tomás Vicente Ambrosini, y como Síndico suplente, a la señora Albina Biestro de Cirio. — Resolvióse también, labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente, firman los accionistas, dando por terminada la reunión, siendo las doce horas, fecha ut supra. — Aldo Cirio. — M. Gentile. — A. Salerno. — Carmen F. de Cirio. — Salvador Salerno. — O. E. Capalbo. — Tomás Ambrosini. — M. A. Peyón. J. L. S. — Irene Cirio de Sala. — Albina B. de Cirio. — Juan C. Ramos". — "Estatutos de Aldo Cirio y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Artículo 1º: Bajo la denominación de ALDO CIRIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de Asamblea. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución o transporte, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, máquinas, motores, automotores, herramientas, mercaderías en general y especialmente toda clase de artículos destinados a instalaciones eléctricas, materias primas elaboradas o a elaborarse, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, y la atención de representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: A la fabricación, elaboración, comercialización y distribución de artículos destinados a instalaciones eléctricas, maquinarias, motores, herramientas, repuestos y automotores en general y demás productos y subproductos metalúrgicos y electrometalúrgicos. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad igualmente podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia, plena capacidad para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y estos estatutos. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cincuenta series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción en todas las asambleas generales y acciones preferidas. Del capital autorizado quedan emitidas las diez primeras series de acciones ordinarias que desde ya se determinan son de la clase "A". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, ser elevadas a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso, en acciones al portador ordinarias de la clase "A", "B" y|o preferidas. Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la asamblea de accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión de acciones y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento del capital autorizado será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días en el Boletín Oficial. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo 6º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15% de su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán al portador una vez integradas pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones serán firmadas por el presidente y uno de los directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 8º: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluidas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) Capitalizando, previa autorización de autoridad competente el excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance; d) Por conversión de debentures; e) En dinero efectivo; f) En pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. En los casos de los incisos a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación previa de la asamblea. — Artículo 9º: Salvo el caso de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho a preferencia en la suscripción de acciones ordinarias dentro de sus respectivas clases "A" o "B" y a prorrata de las que posean, debiendo ejercer su opción dentro del plazo que determine el directorio o la asamblea en su caso, el cual no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. A los fines anteriormente indicados se emitirán simultáneamente acciones de las clases "A" y "B" guardando la proporción existente entre ambas antes de la emisión. Si se resolviera emitir acciones ordinarias de una sola clase, tendrán preferencia en la suscripción los accionistas sin distinción de clases y en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Artículo 10º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de uno a diez miembros, elegidos por asamblea de accionistas, la cual en cada caso fijará su número y designará un presidente y un vicepresidente. Los directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del presidente y vicepresidente, el directorio con la conformidad del síndico elegirá entre sus miembros quien ejercerá la presidencia interina mientras dure la ausencia y hasta la primera asamblea que se celebre en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo 11º: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la presencia y|o representación de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los presentes. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones de directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o un director y por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el accionista que designe el síndico. El designado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo 12º: La representación legal y firma de la sociedad será ejercida por el presidente y en caso de su muerte, ausencia u otro impedimento por el vicepresidente, y en caso de muerte, ausencia u otro impedimento de ambos, por dos cualesquiera de los directores conjuntamente. — El directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas debiendo otorgarse a ese efecto poder ante escribano, a los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. — Son atribuciones y deberes del directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos; podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderas a particulares, por los Estados nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de dichos estados y estados extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y provinciales y con reparticiones autónomas de los estados mencionados y estados extranjeros. b) Abrir cuentas corrientes bancarias con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, vales, che-

ques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar trust-receipts, y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares y mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Para obligar a la sociedad en los casos precedentemente enunciados es suficiente la firma del presidente o del vicepresidente indistintamente. c) Expedir cartas de créditos. d) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador e) Comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros pudiendo adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto. g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad representa y otorgar recibos y otros descargos. h) Hacer novaciones, remisiones, y quitas de deudas. i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos. j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos no compita a las asambleas generales. l) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarios ya sea a favor de sus miembros gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y representantes o terceros. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones. m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como director, con cargo a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la Asamblea. — n) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad. — ñ) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos. — o) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales. — p) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — q) Disponer las emisiones de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos en la forma, características y oportunidades que considere convenientes. — r) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 782, 806 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — s) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. — El detalle que antecede es simplemente enunciativo y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los negocios sociales. — Artículo 13º: Los Directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración de la sociedad. — En estos casos, así como también cuando la Gerencia o Gerencias sean desempeñadas por un Director, la remuneración especial que corresponda será fijada por el Directorio con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen y ad referéndum de la Asamblea. — La retribución a Directores por todo concepto no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por las asambleas de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 14º: Las citaciones a asambleas se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria, y durante tres días con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria. Artículo 15º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la asamblea. — Cada acción ordinarias suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" dará derecho a un voto. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento; sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de Síndicos, las acciones ordinarias, cualquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. — Artículo 18º: El ejercicio social terminará el día treinta y uno de marzo de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 19º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, se distribuirán en el siguiente orden: 1) El 2 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — 2) Las remuneraciones que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico. — 3) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: a) acumulativo atrasado; b) fijo del ejercicio; c) adicional. — 4) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo 20º: La liquidación de la sociedad será realizada por el Directorio o por la persona o personas que designe la Asamblea, la que también elegirá un Síndico titular y un suplente. — Abonado el pasivo, incluso los gastos y honorarios de la liquidación, el saldo se distribuirá en la siguiente forma y orden: a) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas. — b) Será pagado el capital integrado de las aciones ordinarias. — c) Se abonará el dividendo que corresponda a las acciones preferidas y en el orden indicado en el inciso 3) del artículo anterior. — d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — Aldo Cirio. — M. Gentile. — A. Salerno. — Carmen F. de Cirio. — J. L. S. O. E. Capalbo. — Irene Cirio de Sala. — Albina B. de Cirio. — Juan C. Ramos. — Salvador Salerno. — M. A. Peyón. — Tomás Ambrosini". — Lo relacionado y transcripto es conforme con las constancias del expediente original, doy fe. — Y los comparecientes agregan: Que declaran constituida la sociedad "Aldo Cirio y Compañía, Sociedad Anónima Comercial", y elevados a escritura pública: a) El Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación por el que se autoriza a dicha sociedad a funcionar como Sociedad Anónima; b) El Acta de constitución de la Sociedad y con ella el Estatuto que ha de regirla y la composición de su Primer Directorio. — Y que para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio y sus demás efectos, solicitan del Escribano autorizante expida de esta escritura los testimonios que fueren precisos. — Leída que les es, se ratifican de su contenido, firmando como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Aldo Cirio. — J. L. S. — Carmen F. de Cirio. — Irene C. de Sala. — Albina B. de Cirio. — Juan Carlos Ramos. — A. Salerno. — Salvador Salerno. — M. Gentile. — M. A. Peyón. — O. E. Capalbo. — Tomás Ambrosini. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Bello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento ochenta y dos de este Registro número ochenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido este primer testimonio en doce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del tres millones trescientos diez mil novecientos cincuenta y cuatro al tres millones trescientos diez mil novecientos sesenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José Bello. — Hay un sello. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.960.— e.13|9-Nº 21.343-v.13|9|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

RUBI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 25 de abril último, pasada ante el Escribano de esta Capital don Carlos A. Maino, al folio 2663, del Registro 382, a su cargo, los cónyuges don Juan Jorge Pía, y doña Lidia Beatriz Rosende de Pía con efecto al 31 de diciembre de 1961, cedieron, por partes iguales y por su valor nominal o sean $ 500.000.—, a los señores doña Susana Martha de la Torre de Losada, doña Elisa Antonia Sandemil de Liguori, doña Lidia Haydée Barandalla de Tornari, don Humberto Bellocchio y don Oscar Emilio Luis Bellocchio, las 5.000 cuotas de $ 100 cada una, que tenían y les correspondían en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "RUBI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Asimismo, por la citada escritura, los cesionarios como consecuencia de la cesión modificaron las cláusulas quinta y novena del contrato social, las que quedaron redactadas así: Quinta: El capital social lo constituye la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta mil cuotas de cien pesos cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios por partes iguales entre ellos, a razón de seis mil cuotas o sean seiscientos mil pesos cada uno de ellos. Dicho capital se encuentra totalmente integrado y está representado por mercaderías, muebles, instalaciones, dinero efectivo, créditos y demás que resultan del balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, una copia del cual, firmada por todos los socios, se agrega a esta escritura. — Novena: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, el que deberá finiquitarse dentro de los treinta días posteriores a dicha fecha. De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. El remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica forma. El inventario y balance general, así como la demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, y el proyecto de distribución de utilidades, deberán ser presentadas dentro de los treinta días del cierre del ejercicio, junto con una breve, memoria y el informe del contador revisor a los socios, a quienes se pasará aviso fehaciente de que, tanto los libros como los documentos y comprobantes se encuentran para ser revisaños en el local social durante el término de veinte días pasados los cuales, si no mediara observación, se tendrá por firme. La convocatoria será hecha por él o los gerentes. Si mediara observación todos los socios serán convocados en igual forma a reunión y la cuestión se resolverá en forma definitiva por mayoría de votos. — Buenos Aires, agosto 28 de 1962. Sobre raspado: Agosto; E|líneas: Con efecto al 31 de diciembre de 1961; Lidia. Todo Vale. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.920.— e.13|9 Nº 21.127 v.13|9|62

S. ANDO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber, por un día: Que por escritura de fecha 26 de junio de 1962, pasada ante el escribano Raúl F. Gaucheron, los señores Sadao Ando, Keiji Taketani y Kasuichi Tsuda, en su carácter de únicos componentes de la sociedad mercantil con asiento en esta Capital, denominada "S. ANDO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron elevar el capital social con efecto retroactivo al primero de marzo de 1961, a la suma de un millón de pesos. — En el mismo acto el señor Sadao Ando cedió y transfirió a los señores Kazuichi Tsuda, Keikichi Utsumi, Leopoldo Barbieri Susumu Arima, Enrique Arima y José Mito, doscientas cuarenta acciones de las que le corespondían en el capital social en la proporción de 60 cuotas a don Kazuichi Tsuda; 80 cuotas a don Keikichi Utsumi; 30 cuotas a Leopoldo Barbieri; 30 cuotas a don Susumu Arima, y 20 cuotas a cada uno de los señores Enrique Arima y José Mito. — Y en el mismo acto los antes expresados resolvieron elevar el capital de la sociedad a la suma total de un millón quinientos mil pesos y como consecuencia de ello modificar los artículos quinto, sexto y séptimo del contrato social, los que quedan redactados así: "Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una, suscripto en su totalidad así: ochocientas cincuenta cuotas, por un valor nominal de ochocientos cincuenta mil pesos, por el señor Sadao Ando; doscientas veinte cuotas, por un valor nominal de doscientos veinte mil pesos, por el señor Keiji Taketani; ciento sesenta cuotas, por un valor nominal de ciento sesenta mil pesos, por el señor Kazuichi Tsuda; ciento veinte cuotas, por un valor nominal de ciento veinte mil pesos, el señor Keikichi Utsumi; cuarenta y cinco cuotas, por un valor nominal de cuarenta y cinco mil pesos, por el señor Leopoldo Barbieri; cuarenta y cinco cuotas, por un valor nominal de cuarenta y cinco mil pesos, por el señor Susumu Arima; treinta cuotas, por un valor nominal de treinta mil pesos, por el señor Enrique Arima, y treinta cuotas, por un valor nominal de treinta mil pesos, por el señor José Mito. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Sadao Ando, Keiji Taketani, Kazuichi Tsuda y Keikichi Utsumi, quienes quedan designados gerentes de la misma, con todos los derechos, facultades y obligaciones que les señala la ley y el presente contrato, incluso aquellas para cuyo ejercicio el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio exigen poder especial y que sean necesarias para la mejor realización de los negocios y operaciones de la sociedad, estándoles prohibido utilizar la firma social en garantías o fianzas de operaciones propias o de terceros. — La firma social será usada en conjunto por dos cualesquiera de los socios gerentes. — Los socios gerentes podrán delegar sus facultades comotales en los otros gerentes o en terceros, pero siempre bajo su exclusiva responsabilidad. — Séptimo: El ejercicio comercial de la sociedad comenzará el primero de marzo y finalizará el veintiocho de febrero de cada año calendario. Al finalizar el ejercicio se confeccionará un inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, conforme a las prácticas mercantiles y dichos estados serán sometidos a los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. — De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que este fondo haya alcanzado al diez por ciento del capital social — El saldo se distribuirá en proporción al capital invertido por los socios. — Las pérdidas deberán llevarse a cuenta nueva y deberán amortizarse totalmente antes de distribuirse las utilidades de los ejercicios posteriores y soportadas en la misma proporción en que son distribuidas las ganancias. — La integración del aumento de capital a $ 1.500.000.— se retrotrae al 1º de marzo de 1962.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.13|9 Nº 21.130 v.13|9|62

PIRAYUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Criminal de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Braulio Lusgerio García Alarcón y Mario José Chamorro Benítez, ambos con domicilio en Bartolomé Mitre 367, Capital Federal, convienen de común acuerdo en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por los términos de ley 11.645 y por lo establecido en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "PIRAYUI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre Nº 367 de la Capital Federal, sin perjuicio de las modificaciones posteriores que convinieren en realizar, como establecer sucursales o agencias en el interior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la importación, exportación, compraventa, comercialización de maderas, pudiendo ampliar los rubros a cualquier otra actividad comercial, industrial, inmobiliaria y|o financiera de carácter lícito. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a contar de la fecha, pudiendo cualquiera de los socios solicitar su disolución anticipada por medio de telegrama colacionado dirigido al otro con una antelación de seis meses al cierre del ejercicio. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil cuotas de capital de mil pesos cada una, correspondiendo al señor Braulio Lusgerio García Alarcón la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, o sea quinientas cuotas de capital, y al señor Mario José Chamorro Benítez otra suma igual de quinientos mil pesos moneda nacional, o sea quinientas cuotas de capital, que aportan en bienes de acuerdo al inventario que se agrega al presente y que forma parte del contrato de constitución. — La distribución de las utilidades y pérdidas, si las hubiera, se repartirán en la proporción del 50 % a cada uno de los socios. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta, quienes desempeñarán las funciones de gerentes con todas las atribuciones necesarias para el perfecto desenvolvimiento de los negocios sociales, con las únicas limitaciones de no emplear el uso de la razón social en negocios extraños a la sociedad ni en fianzas y|o garantías a favor de terceros. — Para el uso de la razón social firmarán cualquiera de los socios indistintamente, precedida del sello de la sociedad, pudiendo en consecuencia: comprar, vender, permutar y negociar todos los bienes de la sociedad, como así también, adquirir, vender, arrendar, transferir, gravar los bienes raíces, en los plazos, formas de pago, precio y demás condiciones que eseablezcan, dar y tomar préstamos, con o sin garantía real, aceptar y constituir prendas agrarias, adquirir o ceder créditos, cobrar, recibir, efectuar pagos y transacciones, celebrar contratos de locación, representar a la sociedad ante la Municipalidad de Buenos Aires y demás municipalidades del país, Tribunales de Faltas, Ministerios Nacionales y Provinciales, Dirección General Impositiva, Aduana y ante los poderes Públicos Nacionales y Provinciales y demás oficinas administrativas y|o privadas, conferir poderes especiales o generales, ya sea para asuntos bancarios, administrativos y|o judiciales y de todo otro tipo, inscribir marcas y patentes de invención, para lo cual podrán suscribir todos los documentos necesarios conviniendo las cláusulas y condiciones. — Realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, y demás entidades de crédito oficiales y|o privadas y sus sucursales o agencias de la Capital Federal, interior o exterior, solicitar préstamos, descontar documentos, girar en descubierto, efectuar depósitos de valores y retirarlos, firmar cheques, letras de cambio, pagarés, giros y cualquier otro documento comercial que podrán endosar o negociar. — La enumeración que antecede es de carácter enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento social. — Sexta: La sociedad practicará el 30 de junio de cada año un inventario general, balance y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, el que será sometido a la aprobación de los socios dentro de los noventa días del cierre del ejercicio. — El socio que dentro del plazo indicado no manifestare observación, se considerará que ha prestado su conformidad al balance. — De las utilidades se destinará un 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal y hasta completar el 10 % del Capital Social, distribuyéndose el remanente de acuerdo a lo que establece la cláusula cuarta. — Séptima: Los socios no podrán transferir, negociar o gravar sus cuotas de capital a terceros, sin el expreso consentimiento del socio restante, el que deberá formularlo por escrito. — Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de las utilidades líquidas y realizadas, debiendo fijarse el monto de los retiros por decisión unánime de los mismos y asentada en el libro de actas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios, la sociedad continuará con su giro social, debiendo practicarse un inventario y balance general dentro de los treinta días, no otorgándose a los herederos las atribuciones establecidas en la cláusula quinta, salvo decisión en contrario del socio continuador. — Novena: La sociedad podrá ser disuelta por decisión de los socios, en cualquier momento, siendo en este caso ellos mismos los liquidadores legales de la sociedad y con las facultades establecidas en la cláusula quinta del presente. — Décima: La sociedad llevará todos los libros exigidos por el Código de Comercio y además el Libro de Actas, en el cual se extenderán todas las resoluciones que consideren los socios, debiendo hacerse rubricar ante la autoridad respectiva. — Décima primera: Las divergencias planteadas entre los socios se resolverán de acuerdo a lo establecido por la ley 11.645, Código de Comercio y el presente, subordinándose las partes a los Tribunales de Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden, los socios se comprometen en el lugar y fecha al comienzo indicados, a su fiel cumplimiento, firmándose dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto. — Firmado: Braulio Lusgerio García Alarcón y Mario José Chamorro Benítez. — Sobre borrado: Buenos, patentes, Código. Valen. — Certifico: Que las firmas que obran en el contrato de "Pirayui, Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscripto con fecha ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, pertenecen a los señores Braulio Lusgerio García Alarcón y Mario José Chamorro Benítez, las que han sido verificadas en mi presencia. — En mi carácter de escribano titular del Registro trescientos ochenta y ocho de Capital Federal extiendo la presente en Buenos Aires, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Arón Siganevich, Arón Siganevich, escribano.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400.— e.13|9 Nº 21.144 v.13|9|62

PIRAYUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Braulio Lusgerio García Alarcón, de nacionalidad paraguaya, casado, mayor de edad, cédula de identidad Nº 320.563 y Mario José Chamorro Benítez, de nacionalidad paraguaya, casado, mayor de edad, cédula de identidad Nº 147.797, integrantes de la firma PIRAYUI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato firmado el ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos, convienen: Primero: Dar por reproducidos sus datos personales indicados más arriba a fin de completar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segundo: Modificar la cláusula séptima del contrato de formación de la sociedad citada, el que queda redactado de la siguiente forma: "Los socios no podrán transferir, negociar o gravar sus cuotas de capital a terceros, sin el expreso consentimiento del socio restante, el que deberá formularlo por escrito. — Los socios podrán efectuar retiros mensuales, debiendo fijarse el monto de los mismos de común acuerdo y asentarse en el libro de actas. — Braulio García Alarcón. — Chamorro Benítez. — En mi carácter de escribano titular del Registro trescientos ochenta y ocho de contratos públicos, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Braulio Lusgerio García Alarcón y Mario José Chamorro Benítez, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un sello. — Arón Siganevich. — (Escribano). — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — (2º Acto). — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040.— e.13|9 Nº 21.146 v.13|9|62

MENCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por convenio privado de fecha 31 de mayo de 1962, los componentes de la razón social "MENCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Avda. Francisco Beiró 5370, de esta Capital, han resuelto modificar, con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1961, las cláusulas sexta y décima del contrato social en la siguiente forma: Sexto: Anualmente, al 31 de enero de cada año deberá realizarse un inventario y balance general de los negocios sociales sin perjuicio de realizar mensuales de comprobación o de resultados, que deberán efectuarse regularmente; las utilidades líquidas que resulten, previa deducción de la reserva legal determinada por el artículo 20 de la ley 11.645 de las reservas para cubrir las indemnizaciones por despido autorizadas por la Dirección General Impositiva, y de toda otra reserva que los socios consideren conveniente efectuar, serán distribuidas a los socios en la siguiente proporción: treinta y cinco por ciento a la señora Paulina Lubelski de Ukrainsky, y el sesenta y cinco por ciento al señor Manuel Mauricio Ukrainsky. — Décimo: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma individual. — Sin perjuicio de ello ambos socios se designan recíprocamente socios gerentes, estando a cargo de ambos, la administración y dirección comercial e industrial de los negocios sociales, con todas las atribuciones inherentes al cargo, que serán lo suficientemente amplias como para permitir el desenvolvimiento normal de los negocios sociales. — Fdo. P. L. de Ukrainsky y M. Ukrainsky. — Buenos Aires, julio 26 de 1962 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.13|9 Nº 21.148 v.13|9|62

RYDELNIK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Jacobo Rydelnik, casado, mayor de edad, argentino naturalizado, Cédula de Identidad número un millón quinientos setenta y un mil ochocientos sesenta y ocho, con domicilio en Aristóbulo del Valle mil quinientos noventa y cinco, sexto piso, dep. cuatro, Capital y Luis Rydelnik, casado, mayor de edad, argentino, Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro, con domicilio en Ugarte trescientos treinta y seis, Olivos, Pdo. de Vicente López, ambos hábiles para ejercer el comercio, se ha resuelto celebrar el presente contrato, de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: Los señores Jacobo Rydelnik y Luis Rydelnik constituyen una sociedad de responsabilidad limitada en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: El Capital Social asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000,—), divididos en mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Cada socio suscribe e integra la totalidad del capital, esto es: Jacobo Rydelnik suscribe e integra setecientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional, total setecientos cincuenta mil pesos (m$n. 750.000,—) en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, deudores varios; el señor Luis Rydelnik suscribe e integra setecientas cincuenta cuotas (750) de un mil pesos cada una, total setecientos cincuenta mil pesos (m$n. 750.000,—) aportados en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles, deudores varios. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y uno, pudiendo prorrogarse automáticamente por otros sucesivos períodos de igual duración si ninguno de los socios, manifiesta su opinión en contrario con una anticipación no menor de seis meses antes del vencimiento. — Cuarta: La sociedad se denominará RYDELNIK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento legal en la calle Aristóbulo del Valle mil quinientos noventa y cinco, sexto piso, Dto. cuatro, Capital. Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente quienes podrán utilizarla única y exclusivamente para el giro social, suscribiendo toda la documentación bancaria, administrativa y en general la que sea necesaria para el normal desenvolvimiento del giro social. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, privadas, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los Estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes, muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito mutuo, usufructo, comodato uso, por los precios, plazos, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidas todas ellas, dentro o fuera del país, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, forma de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello, las cartas orgánicas y los reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso, a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos, acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores, de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. — Efectuar depósitos en dinero, valores, títulos o acciones de garantía de deudas ya existentes o de las que contraiga en lo sucesivo. — Presentar Balance y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, Caja de Ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio,

pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales; consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo. — Sexta: El objeto de esta Sociedad será la compra-venta, por mayor y menor, importación y exportación de calzado y afines, pudiendo subsidiariamente dedicarse a cualquier otra actividad comercial lícita, en tanto los socios consideren su conveniencia. — Séptima: Cada año, el día primero de junio se procederá a confeccionar el Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, teniendo en cuenta las amortizaciones técnicas y legales en vigor, como, asimismo las valuaciones de práctica; de las utilidades se separará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; las utilidades o pérdidas, obtenidas se prorratearán entre los socios en la siguiente proporción: Luis Rydelnik, el sesenta por ciento: Jacobo Rydelnik, el cuarenta por ciento. — Octava: Para el caso de fallecimiento, incapacidad física o jurídica el socio restante podrá optar: a) Abonar el capital más utilidades hasta la fecha del socio fallecido o incapaz a sus herederos y|o representantes en la proporción y plazos siguientes: treinta por ciento dentro de los sesenta días y el resto en treinta y seis cuotas mensuales iguales y consecutivas a partir del vencimiento de los sesenta días anteriores, con más el interés del doce por ciento sobre saldos deudores; b) Reconocer al representante legal del fallecido o incapaz en las mismas condiciones que habla el presente contrato. — Novena: El socio que desee renunciar deberá comunicar su decisión con la antelación de seis meses; la devolución de su capital y utilidades se hará en las mismas condiciones que establece el inciso a) de la cláusula octava. — Décima: Queda expresamente convenido de que ninguno de los socios puede ceder parcialmente o totalmente sus cuotas, sin dar la preferencia al socio restante a quien notificará fehacientemente de su decisión de ceder y transferir dichas cuotas. — Undécima: Para el caso de divergencias acerca de las cláusulas precedentes o a la interpretación de las mismas, se dirimirá las mismas por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no poder ponerse de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Duodécima: Cada socio podrá retirar de la parte correspondiente a sus utilidades líquidas y realizadas, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—) mensuales, que se le deberá imputar a su cuenta particular. — De conformidad con las cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno. — Entrelíneas: tóbulo del Valle mil quinientos noventa y cinco, sexto piso, dep. cuatro, Capital, López y b) y quidas y realizadas. Valen. S|r.: "Aristóbulo del Valle mil quinientos noventa y cinco, sexto piso dto. cuatro Capital", Vale. — Firmado: Jacobo Rydelnik; Luis Rydelnik.

Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.520.— e.13|9-Nº 21.163-v.13|9|62

"LA AFRICANA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto, que dice así:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Yervant Zartaryan, de estado civil casado, mayor de edad y de nacionalidad armenia, con domicilio en la calle Joaquín V. González número cuatro mil trescientos, y el señor Ricardo Rubén Bodourian, menor de edad, munido para ello de la autorización que le fuera concedida e inscripta en el Registro Público de Comercio, el trece de abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número cincuenta y cinco, al folio noventa y uno, del Libro número cuatro de Venia para ejercer el Comercio, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Burela número mil trescientos veintiuno, de esta Capital, ambos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "LA AFRICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Sarmiento número dos mil quinientos trece, pudiendo establecer Sucursales, en cualquier punto de la República. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a partir del primero de marzo del corriente, fecha a la cual se retrotrae el presente, siendo automáticamente prorrogables por períodos iguales. El socio que desee retirarse, deberá notificar tal circunstancia por medio fehaciente, con cuatro meses de anticipación. Pero no podrá hacerlo sino después de pasado el año de constitución de la sociedad. — Tercera: El objeto de la sociedad, es la explotación del ramo de tienda, mercería, ropería y sus anexos, importar, exportar, fabricar o hacer fabricar por terceros los mismos productos ya mencionados, recibir en consignación y en depósito, comprar y vender a comisión por cuenta propia o de terceros y desarrollar toda actividad comercial relacionada con ese ramo, en [illegible] amplio. Si el desenvolvimiento del negocio lo exigiera la sociedad podrá comprar bienes, muebles e inmuebles o de otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos, celebrar toda clase de contratos, incluso de locación, locaciones de servicios; estar en juicio como actora o demandada, asociarse con otras personas o sociedades de cualquier naturaleza jurídica que fuera, efectuar todo tipo de operaciones en Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos: dar o tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal; otorgar poderes especiales o generales, siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El Capital Social se establece en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 200.000.— m|n. c|l.), dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo cien cuotas al socio Yervant Zartaryan y cien cuotas al socio Ricardo Rubén Bodourian. Capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción, en créditos, mercaderías y demás bienes muebles, (según balance practicado al primero de marzo próximo pasado que se agrega). — Quinta: La administración de la sociedad, será ejercida indistintamente por ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula: "La Africana Sociedad de Responsabilidad Limitada", designándoseles Gerentes. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo estas limitaciones tendrán los Gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, y aun en aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce, diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el Artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: Los socios no podrán realizar por cuenta propia ni por cuenta de terceros operaciones de la misma naturaleza de aquella que constituye el objeto social, ni asumir la representación a nombre individual de otras personas o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización dada por escrito por el otro socio. — Séptimo: El último día del mes de Febrero de cada año, terminará el ejercicio social y se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, que se considerará aprobado a los treinta días de su confección, la oposición del socio será fundamentada en el Libro de Actas. El beneficio social, una vez constituída la Reserva Legal, será distribuído entre los socios en proporción a su parte en el Capital Social. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato, [illegible] el fallecimiento o la declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, el socio supérstite podrá continuar o no los negocios sociales con los herederos o suc[illegible] del socio fallecido o incapaz. Si continúa, éstos deberán unificar su repre[illegible]tación. — Novena: Producida la di[illegible]ución, por cualquier circunstancia que fuere, el patrimonio social se dividirá en porporción a lo [illegible] cada socio tenga invertido en la sociedad. A estos efectos se sumará a la [illegible] la parte que le correspon- [illegible] utilidades y los beneficios no distribuídos y el saldo [illegible] mantengan sus cuentas particulares en el momento de producirse la disolución. El socio sobreviviente entregará a los sucesores o derecho habientes del fallecido o incapacitado, en caso de no continuar con ellos la sociedad, el importe correspondiente en la siguiente forma: el cincuenta por ciento a los treinta días de aprobadas las cuentas cuya fecha de pago no podrá extenderse a más de sesenta días de la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, y el cincuenta por ciento restante a un año de plazo. — Décima: Todas las divergencias entre los socios, sus herederos o representantes, durante la vigencia de la Sociedad o de la Liquidación, serán sometidas a amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes deberán expedirse en el término de treinta días de su nombramiento. En el supuesto de no lograr acuerdo recién entonces podrán ser llevadas sus quejas a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimoprimera: En todo cuanto en este contrato no esté previsto, regirán para esta Sociedad, las cláusulas de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que le sean aplicables. Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, el que se firma en prueba de ello en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Yervant Zartaryan; Ricardo Rubén Bodourian.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1962. — Lucio R. [illegible], secretario.

$ 4.320.— e.13|9 Nº 21.170 v.13|9|62

DROGUERIA NOVO-QUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Manuel Mayansky, cede las 250 cuotas con todos sus derechos, que es titular en DROGUERIA NOVO-QUIMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don León Yankillevich, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 2335, Capital, por el precio nominal de $ 250.000; el cedente queda desvinculado, todo según documento del 15 de febrero de 1962. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.13|9-Nº 21.171-v.13|9|62

FERROEDIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura pública Nº 550 del día 12 de diciembre de 1961 pasada por ante el Escribano don Hernán A. Ordiales; don Estanislao Prodan vende, cede y transfiere a favor de don Próspero Valle, las cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una que posee en 'FERROEDIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al día 12 de diciembre de 1961 y por la suma de ciento veinte mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1962. — S|raspado: 1961: vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.— e.13|9 Nº 21.175 v.13|9|62

LA PRIMERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Cesión de Cuotas. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Aurelio Ceñera Zapico, español, casado, domiciliado en la calle Superí Nº 4515, Cédula de Identidad Nº 1.833.590; José Garaboa, soltero, español, domiciliado en la calle Monroe Nº 3375, Dto. 5, Cédula de Identidad Nº 1.019.154; José Carlos Sánchez, argentino, casado, domiciliado en la calle Guanacache Nº 3252, Libreta de Enrolamiento Nº 5.008.991; Luis Kalman Carlos Kobetic, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Mendoza Nº 3710, Libreta de Enrolamiento Nº 4.178.627; Guillermo Ventoso, argentino, casado, domiciliado en la calle Humbold Nº 1435, Libreta de Enrolamiento número 0.405.162 y Sra. María Sofía Núñez Vda. de Mobilia, argentina, viuda, domiciliada en la calle Luis María Campos Nº 1475; Libreta Cívica número 0.294.696, todos de la Capital Federal mayores de edad y en su carácter de únicos socios integrantes de la sociedad 'LA PRIMERA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio actual en la calle Monroe Nº 3375 Dto. 5, de esta Capital Federal, constituida por contrato privado de fecha 28 de Noviembre de 1960 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Febrero de 1961, bajo el Nº 151 al folio 457 del libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su reforma por cesión de cuotas de fecha 13 de Abril de 1961, inscripta con fecha 27 de Junio de 1961, bajo el Nº 1453 al folio 144 del libro 41 por una parte; y el señor Adalberto López, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedro Ignacio Rivera Nº 3498, Libreta de Enrolamiento Nº 4.019.467, por la otra; convienen lo siguiente. — Primero: Por este acto y a título de venta, los señores Guillermo Ventoso y José Carlos Sánchez, ceden y transfieren a favor del señor Adalberto López, las cincuenta y una y ciento tres cuotas de capital respectivamente que cada uno de los nombrados poseen en la sociedad, todas por su valor nominal de mil pesos moneda nacional, cada una, resultando así el señor Adalberto López, en total tenedor de ciento cincuenta y cuatro cuotas de capital. — Queda modificada la cláusula "segunda", en la siguiente forma. — "Segunda": El capital social lo constituye la suma de Trescientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 360.000) dividido en trescientas sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al señor Adalberto López, 154 cuotas, o sea ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 154.000); al señor José Garaboa, 52 cuotas, o sea cincuenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 52.000); al señor Aurelio Ceñera Zapico, 51 cuotas, o sea cincuenta y un mil pesos moneda nacional ($ 51.000); al señor Luis Kalman Carlos Kobetic, 51 cuotas, o sea cincuenta y un mil pesos moneda nacional ($ 51.000); y a la señora María Sofía Núñez Vda. de Mobilia, 52 cuotas, o sea cincuenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 52.000) totalmente integradas". — Segundo: Los señores Guillermo Ventoso y José Carlos Sánchez, cedentes de 51 y 103 cuotas, respectivamente, declaran haber recibido antes de ahora, en dinero efectivo, de manos del señor Adalberto López, el importe de Cincuenta y un mil pesos moneda nacional ($ 51.000) y Ciento tres mil pesos moneda nacional ($ 103.000) respectivamente, sirviendo el presente de suficiente recibo entre ellos, y no teniendo nada que reclamarse entre sí, ni a la sociedad, por estar sus cuentas liquidadas a satisfacción antes de este acto. Las cuotas cedidas no reconocen ningún gravamen y el nuevo socio señor Adalberto López, queda en el mismo grado y prelación que tenían los cedentes dentro de la Sociedad, y los demás socios aceptan las cesiones efectuadas en la forma y condiciones detalladas precedentemente. — Tercero: El señor Adalberto López se incorpora a la Sociedad en la fecha del presente documento y manifiesta conocer y aceptar el contrato que rige a la misma, el que continuará en vigor con la sola modificación de la cláusula "segunda" por las cesiones de cuotas pactadas. — Cuarto: Quedan subsistentes y en plena vigencia, las cláusulas del contrato que no han sido expresamente modificadas, inclusive la cláusula "Tercera", del contrato de fecha 13 de Abril de 1961, que se da por reproducida íntegramente, en cuanto a las facultades y obligaciones de los actuales Socios Gerentes: Adalberto López, José Garaboa, Aurelio Ceñera Zapico, Luis Kalman, Carlos Kobetic y María Sofía Núñez Vda. Mobilia, para el ejercicio de la dirección y administración de la sociedad. — Quinto: Los socios se comprometen a la inscripción del presente documento en el Registro Público de Comercio, de conformidad con la ley 11645. — Se firman en dos ejemplares en el lugar y fecha indicados. — Firmado: 'Aurelio Ceñera": José Garaboa"; "José C. Sánchez": "Luis Kobetic"; "G. Ventoso"; "M. Sofía N. de Mobi-

lia"; "Adalberto López". — Buenos Aires, Agosto 6 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.13|9-Nº 21.178-v.13|9|62

OLAZABAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1613. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Ocho. — En Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a once de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Juan Penabat Cobreros, español, nacido el diez y seis de Septiembre de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con doña Consuelo González, chófer, con Cédula de Identidad número un millón ochocientos treinta y un mil setecientos, de la Capital Federal, domiciliado en la calle Iberá número tres mil seiscientos sesenta y nueve, de la Capital Federal: Don Marcial Pascual Maggiore, argentino, casado en primeras nupcias con doña Amanda Micaela Bonacci, nacido el cuatro de Noviembre de mil novecientos diez y siete, con Libreta de Enrolamiento número ciento cincuenta y dos mil trescientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Margarita Weild número mil ochocientos ochenta y dos, de la localidad de Lanús, de esta Provincia; Don Ricardo Domingo Moauro, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Rosa Bottini, nacido el dos de Enero de mil novecientos diez y nueve, constructor, con Libreta de Enrolamiento número cuatrocientos siete mil ciento setenta y uno, domiciliado en la calle Plaza número mil doscientos sesenta, de la Capital Federal; Don Antonio Mónaco, italiano, soltero, hijo de José Mónaco y de Consiglia Giancola, nacido el once de Agosto de mil novecientos veinte y seis, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones setecientos ochenta y dos mil ochocientos cuatro, domiciliado en la calle Giribone número mil seiscientos setenta y dos, de la Capital Federal y Don Luis Alberto Oldani, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Nancy Amanda Agara, nacido el catorce de Setiembre de mil novecientos veinte y nueve, industrial, hijo de Andrés Bruno Oldani y de María Magdalena Nobile, domiciliado en la calle Ferrer dos mil ochentisiete, de Lanús, Libreta de Enrolamiento cuatro millones setecientos noventicuatro mil ochocientos cincuentiuno, todas personas hábiles, accidentalmente en ésta y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con arreglo a las bases, condiciones y cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad se denominará "OLAZABAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Olazábal número tres mil seiscientos noventa, esquina Forest número dos mil doscientos noventa y uno, de Capital Federal, con facultad de tener o establecer talleres, sucursales o representaciones en cualquier otro punto del país. — Segunda: El plazo de duración se fija en Diez Años, pero cualesquiera de los socios podrá, seis meses antes del vencimiento de cada año manifestar su voluntad de retirar de la Sociedad, notificando a los demás socios mediante telegrama colacionado, en cuyo caso los socios restantes tendrán opción de adquirir las cuotas del socio saliente para sí o terceros, abonádoles su capital con más las utilidades que le correspondieran, conforme a un balance actualizado y revalorizado, a practicarse a la fecha de retiro, treinta por ciento al contado, y el saldo en cuatro cuotas pagaderas cada seis meses, con más un interés del seis por ciento anual. — Si fueran varios los Interesados, en la adquisición de las cuotas del saliente, éstas serán adquiridas en proporción a los capitales de los ofertantes — Si el o los socios restantes no hicieren uso de la opción de compra dentro de los primeros noventa días del término de preaviso, el socio saliente podrá ofrecer sus cuotas en venta a terceros, con la conformidad y aceptación de los socios restantes, si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas, la sociedad entrará en liquidación y se disolverá — Tercera: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación de estaciones de servicio de cualquier compañía petrolera, sea nacional o extranjera, y todo cuanto se relacione directa o indirectamente con tales negocios y para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá, comprar, vender, importar, exportar, fabricar, y de cualquier otro modo negociar, adquirir, inmuebles, constituir hipotecas, prendas agrarias o con garantía flotante, sobre mercaderías, subdividir toda clase de bienes, muebles, inmuebles o semovientes, dar y recibir en consignación, asumir y conferir representaciones de todo género de fábricas y productos en general, máquinas, materias primas, instalar, adquirir, comprar, vender, financiar y tomar participaciones en establecimientos industriales y otras Estaciones de Servicio, formar parte de otras sociedades y en fin realizar todas las operaciones de lícito comercio para el cumplimiento de su objeto social, únicamente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, aportados por los socios, y dividido en cuotas de Un mil pesos moneda nacional, cada una, y en la siguiente proporción: El señor Cobrero: doscientas cuotas por un valor total y en conjunto de doscientos mil pesos moneda nacional. — El señor Maggiore setenta y cinco cuotas por un valor total y en conjunto de setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Moauro setenta y cinco cuotas por un valor total y en conjunto de setenta y cinco mil pesos moneda nacional; el señor Mónaco cincuenta cuotas por un valor total y en conjunto de cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Oldani cien cuotas por un valor total y en conjunto de cien mil pesos moneda nacional, cuyo capital se encuentra íntegramente suscripto e integrado en la caja social y se encuentra representado por las maquinarias, útiles y demás bienes que resultan del inventario que se agrega a la presente. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los señores Juan Penabat Cobrero, Marcial Pascual Maggiore y Ricardo Domingo Moauro, quienes firmarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos y por cualquier cantidad y sin limitación alguna y siempre bajo el sello de "Olazábal" Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital quinientos mil pesos moneda nacional. — En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código Civil y de Comercio, y las que aluden especialmente al artículo mil ochocientos ochenta y uno del primero y el seiscientos ocho del segundo, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, depósitos, descuentos, pagarés en el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier institución de crédito firmando, endosando, avalando, toda clase de cheques, letras y cualquier otro papel de comercio, contraer préstamos con o sin garantía real o personal, aceptar reclamos, leyes y cartas orgánicas de las Instituciones bancarias presentarse ante cualquier repartición pública, formulando toda clase de peticiones, notificarse de resoluciones, otorgar poderes, firmar escrituras con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, concurriendo a licitaciones públicas y privadas. — Sexta: Las ganancias y las pérdidas serán repartidas o soportadas en proporción a los capitales aportados y conforme a los balances que al treinta de Junio de cada año se practicarán, previa deducción del cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal y las otras reservas y amortizaciones que de común acuerdo practiquen los socios. — Dichos balances como todas las demás resoluciones, excepción de aquellas para las que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco requiere unanimidad, serán aprobadas por mayoría de votos personales, debiendo labrarse acta en el libro que a tal efecto se llevará, los balances se considerarán automáticamente aprobados, sino fueren observados dentro de los sesenta días de confeccionados. Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente a cualquiera de los socios, previamente se resolverá el ingreso a la Sociedad del representante y no llegándose a un acuerdo existirán las opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo segundo, debiendo actuar con personería unificada, los sucesores, en caso de disolución o liquidación ésta será hecha por los mismos socios. — Octava: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, o en las relaciones sociales o durante la liquidación o disolución serán resueltas por amigables componedores, quienes serán técnicos del ramo de la sociedad, de reconocida capacidad en plaza, designado uno por cada parte, quienes deberán resolver en forma total todas las cuestiones, dentro de un plazo máximo de treinta días, antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia. — El laudo que dicten los amigables componedores como asimismo el tercero en discordia en su caso será inapelable. — Leída que les es la ratifican en su contenido, firmándola sin la presencia de los testigos por no serme requeridos, ni considerarlos necesarios. Sigue a la escritura número setecientos siete de fecha de hoy. — J. P. Cobreros. — Maggiore. — R. D. Moauro. — A. Mónaco. — Luis Alberto Oldani. Está mi sello. Ante mí: Roberto M. Fernández: Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil seiscientos trece del Registro cinco a mi cargo. — Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en tres sellados de ley que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 90434 que se agrega. — La Plata 28 Dic. 1961. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires — Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Número 6191 (Art. 90 inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Roberto M. Fernández obrantes en la fotocopia que lleva el timbre fiscal Nº 1178936 La Plata 28 Dic. 1961. — Hay una firma y un sello que dicen: Juan Carlos Viterbori — Consejero — Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos — Provincia de Buenos Aires — Legalización. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320.— e.13|9-Nº 21.181-v.13|9|62

PLASTIFLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Por escritura pública pasada por ante el escribano Jorge M. Arguello de fecha 18 de julio de 1962, don Rudolf Ebel vende y transfiere a favor de don Luis Virgile con efecto al 31 de diciembre de 1961 nueve mil cuotas que posee en la sociedad "PLASTIFLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total convenida de pesos 6.862.000,00 m|n. colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación, subrogándolo legal y totalmente. Los señores Gad Isaías Chami y Luis Virgile, argentino, Malabia 3359, 3º C, en calidad de únicos y actuales socios resuelven: Modificar la cláusula quinta del contrato social de la siguiente manera: Con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1961, se designa a los señores Gad Isaias Chami y Luis Virgile, como Gerentes, quedando la administración y dirección de la sociedad a cargo de los mismos, pudiendo cada uno de ellos actuar en forma indistinta e independientemente teniendo ambos el uso de la firma social también en forma indistinta e independientemente. La firma social no podrá ser comprometida en negocios ajenos, fianzas y garantías a terceros. — Fdo.: Jorge M. Arguello, escribano. Entre líneas: con efecto al 31 diciembre de 1961; argentino, Malabia 3359, 3º C. Todo vale.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.13|9-Nº 21.185-v.13|9|62

ESVIRI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Ruben Oscar Luchessi, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Céspedes 2361 y Roberto Díaz, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Libertad 369, ambos de esta ciudad y hábiles para contratar, convienen: Primero: Constituir una sociedad que girará bajo la razón social de ESVIRI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Gascón 1511 de esta ciudad, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior del país. — Segundo: La sociedad se constituye a partir del primero de mayo de 1962, fecha a la que se retrotraen los efectos legales del presente contrato y por un término de diez años. — Tercero: El objeto de la sociedad es el de dedicarse a la compra, venta, representación e importación de todo tipo de mercaderías en general, se entiende que esta mención es enunciativa y no limitativa ya que la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad industrial o comercial lícita. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Un millón noventa mil pesos moneda nacional, dividido en mil noventa cuotas de mil pesos cada una totalmente integrado por los socios en partes iguales y representados por los muebles, útiles, instalaciones, rodado, envases, mercaderías, cuentas a cobrar y a pagar, de acuerdo al inventario que por separado levantaron y firmaron los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios quienes actuarán indistintamente como gerentes con todas las atribuciones y responsabilidades que le confieren la ley y los códigos civiles y comerciales. — Sexto: Ambos gerentes retirarán una suma mensual que se establecerá en Libro de Actas y que se imputará a Gastos Generales. — Séptimo: Los gerentes no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Octavo: El ejercicio financiero de la sociedad vencerá el treinta de Abril de cada año, fecha en la que se efectuará Inventario y Balance General, p... cándose las provisiones de amortización y reserva sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento de las utilidades para Fondo de Reserva Legal. — Noveno: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción del cincuenta por ciento por cada socio. — Décimo: En caso de pérdida que alcance al cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad; en este, como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos gerentes que actuarán, entonces, conjuntamente. — Undécimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos los cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con el interés bancario de plaza. No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del socio fallecido. — Duodécimo: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente contrato o a tiempo de disolución o liquidación, ésta será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte, quienes antes de pronunciarse deberán designar un tercero que dirima en caso de disconformitad y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Tercero: En todo lo no previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley 11.645, y subsidiariamente las del Código de Comercio y Código Civil, renunciando las partes a cualquier otro fuero que no sea el de a Justicia Ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal en caso de controversia judicial. — Conforme las partes con las trece cláusulas que forman el presente contrato, firman en Buenos Aires a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: amortización, gerentes, disconformidad, códigos: vale. — Firmado: R. O. Luchessi — R. Díaz,

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640. e.11|9 Nº 21.187 v.11|9|62

NOVIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura de fecha diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y dos, otorgada ante el escribano don Ernesto Guerrico el señor Otto u Otto Francisco Sieb renuncia al cargo de gerente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de NOVIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.13|9-Nº 21.190-v.13|9|62

TELERAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. —Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre "Gibbs Investment Corporation", Sociedad constituída y registrada de acuerdo a y bajo las leyes de la República de Panamá, representada en este acto por el Dr. Carlos Schenzle, constituyendo domicilio legal en la calle Sarmiento 640, 4º Piso, Capital Federal, por una parte, y "Belen Sociedad Anónima", representada en este acto por el Sr. Fernando Raúl Mitjans, constituyendo domicilio legal en la calle Sarmiento 643, 4º Piso, Capital Federal, por la otra se ha convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Nombre y Domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de "TELERAMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede social en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Bartolomé Mitre 430, 3er. piso, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otra localidad del país o del exterior. — Segunda: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la realización de las siguientes operaciones: a) producción de programas filmados en video tape, kinescopio, o en vivo para televisión, radio, espectáculos públicos, teatrales, cinematográficos, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, o en cualquier otra forma, como también su comercialización, compra-venta y/o distribución, ya sea en el país o en el extranjero, comercializar espacios y tiempos en estaciones de radio, televisión y cualquier otro medio de transmisión alámbrica o inalámbrica, ya sea con inclusión o no de los correspondientes programas; realizar toda clase de negocios en materia de publicidad y propaganda, en cualquiera de las ramas mencionadas; producir y/o realizar y/o transmitir programas culturales, artísticos, informativos, educativos, deportivos, noticiosos nacionales o extranjeros, de entretenimiento o de cualquier naturaleza, de acuerdo a las normas legales vigentes, en fornía fonográfica, cinematográfica, televisada o en cualquier otra forma, para lo cual podrá contratar artistas por cuenta propia o para terceros, adquirir concesiones de cuaquier naturaleza, licencias, permisos, ya sean particulares u oficiales, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes. Asimismo podrá dedicarse a la filmación de películas, cintas grabadas, explotación de teatros, cinematógrafos y demás espectáculos públicos autorizados, doblaje a cualquier idioma de películas cinematográficas de cualquier tipo, incluyendo películas para televisión, en kinescopio y videotape, producción, comercialización y/o distribución de películas, discos, cintas, alambre y cualquier otro medio de grabación; publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la expotación radial, televisada y/o técnica; explotación de los derechos de autor sobre toda clase de canciones, música y obras teatrales, radiales, cinematográficas, para televisión y/o cualquier otro medio de difusión. — b) toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras, que los socios decidieran realizar, vinculadas o no con el objeto social. — Tercera: Duración: La duración de la Sociedad será de veinte años (20), a partir del 1 de enero de 1962, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000.— m/n.) dividido en dos mil (2.000) cuotas de un mil pesos m/n. ($ 1.000.— m/n.) el que es suscripto íntegramente en la siguiente forma: Gibbs Investment Corporation $ 1.900.000,— m/n. o sea mil novecientas (1.900) cuotas, y Belen Sociedad Anónima cien mil pesos m/n. ($. 100.000 m/n.) o sea cien (100) cuotas. — Ambos socios integran en este acto, en efectivo, el cincuenta por ciento (50 %) del capital suscripto por cada uno de ellos. — El 50 por ciento restante será integrado cuando los socios lo resuelvan. — Quinta: Dirección y Administración: La administración de la sociedad se realizará por intermedio de uno o más gerentes, nombrados por los socios, quienes actuarán indistintamente uno cualquiera de ellos y tendrán para el desempeño de sus cargos las siguientes facultades: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 806, 839 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — b) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes. — c) Comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles o semovientes. — d) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos, incluso de sociedad, locación de obra y/o de servicios así como tomar y constituir depósitos. — e) Aceptar comisiones y consignaciones.—Pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales. — f) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real. — g) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas. — h) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust receipts", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía quedando especialmente autorizada para negociar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, o cualquier otra Institución de crédito, pública o privada, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto, y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. — i) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de Comercio, y patentes de invención — j) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo. — k) Importar y exportar. — l) Establecer sucursales, agencias y representaciones, dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarle capital. — m) En general realizar todos los demás *actos* y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Todos los actos, documentos y contratos de la Sociedad serán suscriptos conjunta o indistintamente por los gerentes, según lo determinen sus respectivos nombramientos, todo sin perjuicio de los apoderados generales o especiales que los socios resuelvan designar. — Sexta: Asambleas: Los socios deberán reunirse en Asamblea cada vez que cualquiera de los gerentes o uno cualquiera de los socios lo considere conveniente, en cuyo caso la gerencia deberá efectuar inmediatamente la convocatoria, la que se celebrará de acuerdo en un todo con las prescripciones de la ley 11.645 y sus correlativa de la Sección 5ª. Capítulo 3º, Libro 2º del Código de Comercio. — Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas mediante mandato en forma. — Las resoluciones de los socios comprendiendo la aprobación de balances, nombramientos y remoción de gerentes incluyendo aquéllos actos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, se adoptarán por simple mayoría de votos. — Séptima: Utilidades: Anualmente con fecha 30 de junio, se realizará un Inventario y Balance General en cuya oportunidad se harán las amortizaciones y previsiones convenientes. — Las utilidades que resulten se distribuirán en la siguiente forma: — a) Cinco por ciento (5 %) al fondo de reserva legal, hasta acumular el diez por ciento (10 %) del capital. — b) Veinte por ciento (20 %) como donación a la Asociación Civil "La Educación Integral", como contribución a la obra de bien público que realiza. — c) El resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Octava: Disolución. En caso de disolución por terminación del plazo del contrato o resolución de sus socios, la sociedad será liquidada por los gerentes, salvo disposición contraria que adopten los socios. — Novena: Jurisdicción: Para todos los efectos legales con respecto a la interpretación y aplicación de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los siete días del mes de marzo de 1962. — Raspado: 30 de junio: Vale. — Raspado: 30 de junio: Vale. —C. Schenzle. F. Mitjans. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962.— Lucio R. Melendez, Secretario.

$ 5.120.— e.13|9-Nº 21.195-v.13|9|62

EL SOLITARIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Juan José Beamud, español, casado, domiciliado en la calle Cochabamba 274, Dto. C; Rogelia Viegas de Tirone, portuguesa, casada, domiciliada en Avenida de los Constituyentes 4531; José Moles, español, casado, domiciliado en Pedro Lozano 2730; y Roberto Oscar Suárez, argentino, casado, domiciliado en Nazarre 4427; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este contrato en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que se enumeran a continuación: Primera: A partir del primero de marzo del año mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituída la sociedad denominada "EL SOLITARIO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Nazarre 4427 de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente estableciendo el mismo o sus sucursales y agencias en cualquier parte de la República o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de artículos metálicos y afines, metalurgia en general y plásticos de todo tipo, y en general toda otra actividad que la sociedad considere conveniente. — Cuarta: Para sus fines sociales la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y negocios relacionados con su giro comercial; tendrá capacidad para otorgar mandatos y ejercer mandatos de terceros; comprar, permutar, arrendar y vender bienes inmuebles y muebles; hipotecar y prendar dichos bienes; tramitar operaciones de crédito con cualquier tipo de garantía ante cualquiera de las Instituciones Oficiales creadas o a crearse, así como instituciones privadas de cualquier tipo; presentarse en licitaciones e inscribirse en Registros de Proveedores de todas las Reparticiones Oficiales o privadas existentes o que se crearen; siendo la precedente enunciación de carácter puramente enunciativo. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años contados a partir del primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos; pudiéndose prorrogar el mismo por uno o varios períodos sucesivos si los socios, por mayoría de capital, así lo dispusieran. — Sexta: El capital social será de pesos moneda nacional 1.000.000.— (Un Millón de pesos moneda nacional) dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Juan José Beamud, trescientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea m$n. 350.000.— (Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional); la señora Rogelia Viegas de Tirone, trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—); el señor Roberto Oscar Suárez ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea, m$n 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional); y el señor José Moles, doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea pesos moneda nacional 200.000.— (Doscientos mil pesos moneda nacional), aportado íntegramente en bienes por el señor Juan José Beamud, la señora Rogelia Viegas de Tirone y el señor José Moles; y en efectivo por el señor Roberto Oscar Suárez; todo lo cual configura el inventario y balance general que suscripto por los socios en prueba de conformidad es parte integrante del presente contrato; transfiriéndose por este acto, la totalidad de los bienes y efectos a la nueva sociedad constituída. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de la señora de Tirone, quien firmará por la sociedad todos los compromisos y obligaciones, pudiendo los demás socios ejercer el correspondiente control para una mejor marcha de los negocios. A tal fin cada tres meses se labrará un acta dejándose constancia de la conformidad o disconformidad de los socios con dicha administración, así como del desenvolvimiento y forma de encarar los negocios sociales. La remoción del cargo de Socio-Gerente que desempeñará la Sra. de Tirone se hará por votación que será resuelta por mayoría de capitales. — Octava: Ningún socio podrá comprometer a la sociedad en negocios u operaciones ajenas a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni la sociedad podrá otorgar avales ni fianzas a terceros. — Novena: Anualmente, el treinta de junio de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, el que quedará automáticamente aprobado de no mediar impugnación por telegrama colacionado dentro de los noventa días posteriores a dicha fecha. Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en forma proporcional al capital aportado por cada uno de los socios, previa deducción de las sumas destinadas a constituir el fondo de Reserva Legal y|o las reservas que los socios, por unanimidad, decidieran constituir. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, continuando su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, si son aceptadas por la sociedad. Ello se decidirá por mayoría de capital. — El socio que desee retirarse de la sociedad deberá anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado. En el caso de que uno o varios de los socios restantes quisieran adquirir dichas cuotas, ello se efectuará a prorrata de los capitales aportados; y como único precio se reconocerá el valor que las cuotas cedidas tenían en el balance inmediato anterior con más un treinta por ciento como único y total resarcimiento. — El pago de dicho importe así como el saldo que arrojara la cuenta particular, se efectuará en cuatro cuotas semestrales, la primera de ellas a los treinta días de la publicación de edictos comunicando el alejamiento del socio. Si ninguno de los socios optare por la compra de las cuotas, el socio cedente queda en libertad de acción para enajenarlas a un tercero al precio que estime conveniente. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad judicial declarada de un socio, se procederá, cuando la sociedad resuelva por mayoría de capital no aceptar a los herederos del socio fallecido o incapaz, en la misma forma establecida en la cláusula décima. — Décima Segunda: La sociedad se disolverá al término del contrato social si no se decidiese lo contrario, por la pérdida del setenta y cinco por ciento del capital o por cualquier causa que determinen los socios por unanimidad. Encargándose de la liquidación, en este caso, el socio gerente y un socio designado al efecto. — En prueba de conformidad, y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, firman las partes el presente contrato social, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. — Firmados: José Moles — Juan J. Beamud — R. O. Suárez.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240.— e.13|9-Nº 21.200-v.13|9|62

CONFITERIA LONDRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Dionisio García, casado, español, con domicilio en la calle Independencia Nº 2892 y Amando Docampo, casado, español, con domicilio en la calle Juan B. Ambrosetti Nº 495, ambos de esta Capital Federal, personas hábiles para contratar, han convenido de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por la Ley 11.465 y por el siguiente contrato social. — Artículo 1º: La sociedad girará bajo la denominación de "CONFITERIA LONDRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Rivadavia Nº 6401 de esta Capital Federal. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto principal la explotación del ramo Confitería, Bar y Servicios de Lunch y sus derivados, como también dedicarse a otras actividades que tengan relación con el objeto social y sin perjuicio de extender sus operaciones a otras actividades que de común acuerdo los socios convengan. — Artículo 3º: La sociedad se constituye por el término de tres años, a contar del día primero de junio de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificándose todas las operaciones efectuadas desde esa fecha, con prórrogas automáticas de un año a partir del vencimiento de este testimonio o de cualquiera de los

subsiguientes, salvo expresa manifestación en contrario por cualquiera de los socios comunicada a la sociedad por telegrama colacionado, con una antelación no menor de seis meses antes de vencer el primero de los términos o cualesquiera de los subsiguientes. — Artículo 4º: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos m|n. de c|l., representado por un mil cuotas de un mil pesos m.n. totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor Dionisio García suscribe quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos m|n. y el señor Amando Docampo suscribe quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos m|n., integrando ambos socios y por partes iguales las mismas con maquinarias, muebles, útiles e instalaciones: mantelería y vajillas; vehículos y mercaderías, según balance que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Artículo 5º: Las cuotas sociales sólo podrán ser transferidas a terceros, cuando el socio restante manifieste por escrito su voluntad de no adquirirlas. En el caso de ser interesado, el valor de las mismas será fijado por las partes y para el supuesto caso de no ponerse de acuerdo, se tendrá a lo dispuesto en el artículo trece del presente contrato. — Artículo 6º: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios a quienes por este acto se les nombran gerentes. La firma social podrá ser usada por los socios gerentes indistintamente para todos los actos sociales, requiriéndose únicamente ambas firmas para la venta total o parcial del establecimiento existente o que pudieran crearse. Los socios gerentes tendrán la representación legal de la sociedad y están facultados para realizar todas las operaciones que tengan atingencia con el objeto social y sean necesarios para el mejor desenvolvimiento del mismo, siempre que no estén prohibidos por la ley o por el presente contrato social. — Artículo 7º: Les está absolutamente prohibido a los gerentes el uso de la firma social para comprometerla en fianzas a terceros y será totalmente nulo cualquier convenio, contrato, fianza o compromiso que contravenga esta disposición. — Artículo 8º: Anualmente se efectuará un Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para conocer el estado y marcha de los negocios sociales. Dichos estados serán sometidos a la asamblea de socios, por uno de los socios gerentes para su aprobación, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores al cierre del ejercicio, considerándose aprobados siempre que no se manifestare nada en contrario dentro de los sesenta días hábiles posteriores al cierre del ejercicio. — Artículo 9º: De las utilidades líquidas y realizadas, previas las amortizaciones y reservas admitidas por la Dirección General Impositiva, se destinará: el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, y hasta llegar al diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales, o sea el cincuenta por ciento para cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Artículo 10º: Los socios sólo podrán retirar sus utilidades parcialmente y hasta un cincuenta por ciento de cada ejercicio. La diferencia de los saldos de las respectivas cuentas corrientes particulares devengarán un interés equivalente al corriente en plaza. — Artículo 11º: Los socios percibirán mensualmente una retribución en compensación de los servicios prestados y como gastos de representación, la que será imputada a gastos. Dichas retribuciones serán fijadas anualmente por los socios, debiendo insertarse las mismas en el respectivo Libro de Actas. — Artículo 12º: Dentro de los diez días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad física de alguno de los socios, se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, en un todo de acuerdo al sistema seguido para la confección de los balances anuales, prosiguiendo la sociedad sus operaciones y aceptando solamente un representante por todos los herederos del socio fallecido o representantes del incapaz. Si no se resolviere favorablemente la incorporación del representante del socio fallecido o incapacitado, se le liquidará el valor de la cuota capital (Cuenta Capital — Cuenta Particular — Reservas, etc...), de acuerdo al mencionado balance, agregándose en caso de corresponder el mayor valor o sea la "Llave del Negocio", la que será fijada por las partes. Para el supuesto caso de no ponerse de acuerdo se aplicará lo dispuesto en el artículo siguiente de este contrato. El pago por todo concepto, se efectuará en cinco cuotas iguales y semestrales, venciendo la primera a los treinta días de comunicado a la sociedad su deseo de retiro de la misma con transferencia de las cuotas sociales mediante telegrama colacionado por los herederos o representante legal del socio. Los saldos devengarán un interés equivalente al corriente en plaza. — Artículo 13º: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o por interpretación del mismo, como así respecto a su disolución o liquidación, entre los socios, herederos o representantes legales, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, los que serán nombrados uno por cada parte en disidencia. Para el supuesto caso de divergencia entre los árbitros nombrados por las partes, antes de iniciar su actuación, nombrarán de común acuerdo un tercer árbitro cuyo fallo será inapelable y tendrá para las partes el carácter y fuerza legal de cosa juzgada. — Teniendo presente que todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.465 y las del Código de Comercio compatibles con esta clase de sociedad, las partes dan por formalizado el contrato firmado en prueba de conformidad. Firmado: Dionisio García; Amando Docampo.

Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 4.720 e.13|9 Nº 21.204 v.13|9|62

R.E.L.D.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria autorizante, se hace saber por u día, que el verdadero nombre de Arquimedes Alfredo del Saz, es así como queda dicho y no Alfredo del Saz, como figura en su calidad de socio de "R.E.L.D., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en su contrato original y modificatorios; procediéndose por este documento del 14 de agosto del corriente año a su pertinente rectificación. E líneas: del corriente año. Vale. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1962 - Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$400.— e.13|9 Nº 21.210 v.13|9|62

"PROINTELEC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria autorizante, se hace saber por un día, que, los señores Norberto Rita Villegas y Nemesio Esteban Fernandez Diez, ceden y transfieren la totalidad de las 300 cuotas valor nominal de $ 100 c|una que en conjunto poseen en "PROINTELEC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores Dr. Donato Galasso, soltero, domiciliado Loria 1618; Dr. Francisco Gutierrez, soltero, domiciliado Alsina 1878, Pº 2º, D, y el Procurador, Vicente Miguel Magno, casado, domiciliado Junin 262, Pº 3º G.; todos de esta Capital, argentinos, mayores de edad; esta cesión se realiza por el precio de $ 30.000 m|n. y con efecto retroactivo al 30 de junio de 1962. Los cedentes quedan desvinculados de la sociedad. Y los citados cesionarios, únicos actuales integrantes, resuelven modificar las cláusulas 2ª, 4ª, 6ª y 7ª, del contrato original, en la siguiente forma: la segunda en cuanto se fija el domicilio legal y asiento de la sociedad en la calle Junin 262, Pº 3º, G., de esta ciudad; pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior del país. La cuarta que "El capital de la sociedad se fija en la suma de treinta mil pesos moneda nacional, dividido ei trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Dr. Donato Galasso $ 18.000, o seon 180 cuotas; el Dr. Francisco Gutierrez, $ 6.000 o sean 60 cuotas, y el Procurador Vicente Miguel Magno, $ 6.000, o sean 60 cuotas. La sexta en el sentido de que la administración social será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios que actuarán en calidad de gerentes; quedando valida el resto de la misma. Y la séptima se modifica así: Todos los años, al treinta de junio se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales; las ganancias, previa deducción de la reserva legal establecida por ley en su art. 20, será distribuida entre los socios en proporción a sus respectivos aportes sociales. Las pérdidas, si las hubiera en la misma proporción. Se confirman las restantes cláusulas del contrato constitutivo que no se opongan a lo pactado por este documento del 31 de Julio de 1962. Buenos Aires, Agosto 31 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.440 e.13|9 Nº 21.209 v.13|9|62

"ANGEL P. ANGELAKIS E HIJOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Felipe Angelakis, casado, argentino, domiciliado en la calle doctor Luis Belaustegui número tres mil ochocientos sesenta y cuatro Capital y don Pedro Angelakis, casado, griego, domiciliado en la calle doctor Luis Belaustegui número tres mil ochocientos sesenta y cuatro, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar en su carácter de únicos integrantes de la razón social "ANGEL P. ANGELAKIS E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede legal en esta ciudad calle doctor Luis Belaustegui tres mil ochocientos sesenta y cuatro constituida por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de Diciembre de 1957, bajo el número tres mil seiscientos cincuenta, folio ciento treinta y dos, libro treinta y cuatro de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada de común acuerdo se conviene lo siguiente: Primero: Elevase el capital a la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal. El aumento que se efectúa por este acto de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, es suscripto por los socios en la siguientes proporciones Felipe Angelakis quinientos mil pesos moneda nacional y Pedro Angelakis quinientos mil pesos moneda nacional y se halla totalmente integrado por los mismos e invertidos en la sociedad conforme al balance que firman los socios por separado y que se considerará parte integrante del presente. En consecuencia modificase la cláusula quinta del contrato social que dirá: "El capital social se fija en la suma de un millón trescientos mil pesos moneda nacional dividido en Un mil trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscripta por los socios en la siguiente forma: Felipe Angelakis seiscientas cincuenta cuotas que representan la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Pedro Angelakis seiscientas cincuenta cuotas que representan la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital social se halla totalmente integrado e invertido en bienes de la sociedad. Segundo: Conviénese en mantener en vigor todas las cláusulas del contrato social no modificadas por el presente. En prueba de conformidad las partes suscriben el presente contrato en el lugar y fecha del comienzo indicado. Felipe Angelakis. Pedro Angelakis. Buenos Aires, Agosto 31 de 1962. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600 e.13|9 Nº 21.217 v.13|9|62

RESTAURANT LAS PERDICES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. Restaurant "Las Perdices", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores: Roberto Peláez, español, casado, domiciliado en la calle Inclán 2829, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 1.382.829 Capital; Benito Alonso, español, viudo, domiciliado en la calle Cabildo 363, Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Cédula de Identidad Nº 1.539.884 Capital; Ricardo Albornoz, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ricardo Davel 918, Longchamps (Provincia de Buenos Aires), Libreta de Enrolamiento Nº 424.476; Juan Manuel Borrajo, argentino, casado, domiciliado en la calle Saraza 1990, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 258.505; Luis Fins Oroña, español, soltero, domiciliado en la calle Paracas 225, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.776.929 Capital; Rogelio Rivas, argentino, casado, domiciliado en la calle La Rosa 1629, Adrogué (Provincia de Buenos Aires), Libreta de Enrolamiento Nº 1.304.707; Antonio Aviñoa, español, soltero, domiciliado en la calle Ferrer 1619, Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), Cédula de Identidad Nº 4.431.713 Capital, y Evaristo Valdearenas, argentino, casado, domiciliado en la calle Bustamante 981, Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), Libreta de Enrolamiento Nº 4.218.676, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en suscribir el siguiente contrato de Sociedad sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la razón social de "RESTAURANT LAS PERDICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Avenida Centenera 3599, de la Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de Restaurant, Bar, Parrilla y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la dirección mencionada y en general toda otra actividad análoga al ramo mencionado. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de diez años a partir del día 1º de abril del año 1961, fecha hasta la que se retrotraen los efectos del presente contrato, el plazo de duración de la sociedad podrá extenderse por otros diez años, si ninguno de los socios no lo denuncia con una anticipación no inferior a noventa días de la fecha de vencimiento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 900.000.—), dividido en mil ochocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.—), cada una, suscriptas e integradas en su totalidad con los bienes detallados en el Estado Patrimonial que se anexa. — Quinta: Los socios suscriben e integran el capital social en la siguiente proporción: Roberto Peláez, doscientas veinticinco cuotas por un total de ciento doce mil quinientos pesos, Benito Alonso doscientas veinticinco cuotas por un total de ciento doce mil quinientos pesos, Ricardo Albornoz doscientas veinticinco cuotas por un total de ciento doce mil quinientos pesos, Juan Manuel Borrajo doscientas veinticinco cuotas por un total de ciento doce mil quinientos pesos, Luis Fins Oroña doscientas veinticinco cuotas por un total de ciento doce mil quinientos pesos, Rogelio Rivas doscientas veinticinco cuotas por un total de ciento doce mil quinientos pesos, Antonio Aviñoa doscientas veinticinco cuotas por un total de ciento doce mil quinientos pesos, y Evaristo Valdearenas doscientas veinticinco cuotas por un total de ciento doce mil quinientos pesos. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios señores: Juan Manuel Borrajo, Benito Alonso y Ricardo Albornoz, quienes actuarán en carácter de gerentes. La firma social consistirá en un sello con el nombre completo de la misma y a continuación las firmas personales de dos cualesquiera de los gerentes, quienes actuarán en forma conjunta y obligarán a la sociedad en asuntos relacionados con el negocio. De esta forma asumirán la representación jurídica y comercial de la sociedad con todas las atribuciones inherentes al cargo. — Séptima: Se llevarán libros de contabilidad de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y al 31 de marzo de cada año se procederá a efectuar un inventario y Balance General cuya aprobación se hará en forma expresa por los socios. Las utilidades o pérdidas que se produzcan, ya sea durante la explotación o al tiempo de su venta o liquidación, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital. En caso de liquidación, se seguirá actuando bajo la misma razón social, pero con el aditamento "en liquidación" y las tareas inherentes a la misma estarán a cargo de los gerentes quienes deberán extinguir totalmente las obligaciones sociales previo a cualquier reparto de utilidades. — Octava: Cualquiera de los socios podrá transferir válidamente sus cuotas de capital con la única limitación de dar prioridad a sus consocios, para adquirir sus partes en iguales condiciones que un tercero extraño social. En tal supuesto los socios restantes deberán hacer uso de este derecho dentro de los treinta días de notificados. — Novena: En caso de muerte o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes previa unificación, podrán optar entre continuar los negocios sociales o ceder sus cuotas de capital; en este caso deberán dar prioridad a los restantes socios en las condiciones establecidas en la cláusula octava. — Décima: El socio que cometiera dolo o fraude contra la sociedad o faltas graves y reiteradas en el ejercicio de sus funciones o se negara a cumplir las resoluciones de la Asamblea, podrá ser excluído preventivamente por resolución unánime de los restantes socios, debiendo someterse la cuestión a un arbitraje de amigables componedores. — Décima Primera: En los casos de las cláusulas octava, novena y décima, no podrán ingresar a la sociedad personas cuya moralidad y antecedentes configuren un peligro para la armonía entre los socios. En el caso de la cláusula novena los herederos o representantes no podrán ocupar cargo alguno en la sociedad salvo que le aceptaren los socios por simple mayoría. Décima Segunda: En todo lo no previsto en el presente contrato se estará a las

disposiciones de la Ley 11.645 y Códigos Civil y de Comercio. De conformidad con las doce cláusulas que preceden firman en la Ciudad de Buenos Aires a los 21 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Roberto Peláez, Benito Alonso, Ricardo Albornoz, Juan Manuel Borrajo, Luis Fins Oroña, Rogelio Rivas, Antonio Aviñoá y Evaristo Valdearenas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.080.— e.13|9-Nº 21.251-v.13|9|62

FORTINES AGRICOLA GANADERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 23 de mayo de 1962, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, don Carlos Fernando de Nevares, al Fº 6607, del Registro 69 de su adscripción, don Rafael Leonardo Pereyra Iraola, transfirió a la Sociedad Pampas y Haciendas sociedad Anónima, nueve mil novecientas cuotas que le correspondían en sociedad FORTINES AGRICOLA GANADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma de Nueve millones novecientos mil pesos moneda nacional, en cuyo acto el representante de la Sociedad Fortines Agrícola Ganadera S. R. L., aceptó la citada transferencia conforme a lo resuelto por dicha sociedad por Acta del 30 de agosto de 1961. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Lucio R. Melendez, Secretario.

$ 720.— e.13|9-Nº 21.270-v.13|9|62

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MARIA BOURDIEU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.987 v.24|9|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ o LOPEZ RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Ricardo Burnichon, secretario.

$ 1600.— e.13|9 Nº 22.055 v.24|9|62

Nº 3

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a LEON OLSZYNA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que se le siguen por ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 240.— e.13|9 Nº 22.067 v.13|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA CAGGIANO de ALMEIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.874 v.24|9|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA COTELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.13|9 Nº 22.039 v.24 9 62

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO D'AREZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.922 v.24|9|62

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRIGIDO TEJEDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.899 v.24|9|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS JULIO GRECO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.894 v.24|9|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS PATRON COSTAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.973 v.24|9|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TEODORO SPACECH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.896 v.24|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por seis meses a don PEDRO CHUSTKO, en los autos promovidos sobre presunción de fallecimiento (art. 25 de la ley 14.394).

Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 160. e.13|9. — Nº 21.882 — v.13|9|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMMA BADRA o BADRA y DAUD. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.875 v.24|9|62

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAYER KOBYLINSKI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e.13|9. — Nº 22.044 v.24|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MAZZITELLI de BALSAMO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600. e.13|9. — Nº 22.036 v.24|9|62

El Juez Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL KAPEIKA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.967 v.24|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANADON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.971 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOEL SCHULTZ o JUAN SCHULTZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.895 v.24|9|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISMAEL ESTANISLAO ARECO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.970 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCATAGLIATA LUIS, SALMERON de ROCCATAGLIATA TRINIDAD y SANTIAGO ANDRES ROCCATAGLIATA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.891 v.24|9|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por tres días que se ha presentado doña CZARNA RAQUEL DRIKIER de FICHENDLER, solicitando el cambio del nombre Czarna por el de Alicia. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 480. e.13|9. — Nº 21.887 v.15|9|62

Nº 17

Juzgado en la Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del SOCORRO SEVILLANO de VEGGIANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600. — e.13|9 Nº 21.942 v.24|9|62

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO RESINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.078 v.24|9|62

Nº 22

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS FLAGITONTE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.022 v.24|9|62

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADAL BINIMELIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 9 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600. — e.13|9 Nº 21.979 v.24|9|62

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ARBORE de RUBIL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 1.600. — e.13|9 Nº 21.902 v.24|9|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO BRUNO CASPANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.085 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LARA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. — e.13|9 Nº 21.953 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION AMERI de GANDOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. — e.13|9 Nº 21.961 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AFRICA BLANCO de BARRIO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.004 v.24|9|62

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OTERO MIRAMONTES o VIRAMONTES o VIRAMONTES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.005 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por seis días a don FRANCISCO HERNAN HOHAGEN, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Hohagen Francisco Hernán s|Presunción de fallecimiento". — El presente edicto deberá ser publicado una vez por mes durante el término del emplazamiento.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 240. — e.13|9 Nº 21.872 v.13|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANGANO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

e.13|9-Nº 5.201-v.24|9|62

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO AMATO o ANTONIO AMATO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.400 e.13|9-Nº 22.047 v.24|9|62

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza al señor BOLESLAV RAZMUK, para que comparezca a estar en juicio, en los autos "Razmuk, Boleslav, s|ausencia", bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se dará intervención al Defensor Oficial o en su defecto se le designará defensor y de declararse su muerte presuntiva. — Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 240 e.13|9-Nº 22.054 v.13|9|62

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN SIMONETTI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.13|9-Nº 22.043 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO HONORIO CAVANNA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e.13|9-Nº 22.051 v.24|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita una vez por mes, durante seis meses, a doña CELESTINA GALANTE de GIUSTO, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de ausentes, en los autos "Galante de Giusto Celestina, s|ausencia con presuncion de fallecimiento".

Buenos Aires, junio 22 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 240 e.13|9-Nº 21.996 v.13|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO VOLTAN. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 800 e.13|9-Nº 21.905 v.18|9|62

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA MORENO de BORGES y JOSE BORGES. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 800 e.13|9-Nº 22.058 v.18|9|62

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz número 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIA SIPRIANA RIOS de AMAYA. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — José Luis Mó, secretario.

$ 800 e.13|9-Nº 21.901 v.18|9|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO MUOIO. — Publíquese por cinco días, en el Boletín.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 22.096-v.18|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JERONIMO o GERONIMO REYNA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 800.— e.13|9-Nº 22.001-v.18|9|62

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES LAGO o LAGOS de CAMPO o CAMPOS. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario

$ 800.— e.13|9-Nº 21.992-v.18|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña CARMELA OLIVETTO de POGGI y de don CARLOS POGGI Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 21.976-v.18|9|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de VICENTE ANGIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 23 de 1963. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 21.927-v.18|9|62

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RUDECINDO GAVIÑA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 21.978-v.18|9|62

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES TASCA de CANEGALLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario
$ 800.— e.13|9-Nº 22.040-v.18|9|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELIGIO RAMON FUENTES. — Publíquese edictos por cinco días.
Buenos Aires, septiembre cuatro de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretario.
$ 800.— e.13|9-Nº 21.918-v.18|9|62

Nº 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GONÇALVES.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1962 — p. a. s. H. Fernández Walker, secretario
$ 800.— e.13|9-Nº 22.037-v.18|9|63

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO BUENANATA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario
$ 800.— e.13|9-Nº 21.928-v.18|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría 12, comunica por dos días que se han regulado los honorarios del síndico y los del liquidador de la Quiebra de ESTABLECIMIENTO LEVITAN, de LEVITAN, OSORIO y CIA., SOCIEDAD en COMANDITA, en diecisiete mil y doce mil quinientos pesos, respectivamente.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 480. — e.13|9 Nº 21.880 v.14|9|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7 (Secretaría Nº 21), comunica por cinco días la quiebra de CELESTINO PORTO LTDA. S. A.; fecha provisoria de cesación de pagos, el 30 de marzo de 1959; síndico, Eduardo A. R. Rodríguez, domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro del plazo de 30 días. Señálase el día 8 de octubre, a las 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.400. — e.13|9 Nº 22.090 v.18|9|62

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 1 día, en el juicio "GLIKMAN ISIDORO c|ADRIAN MARIO CAZAUBON, s|Ej. prenda", modificando edictos publicados días 3, 4 y 5 actual, que la base del automotor Armstrong Sideley a subastar, es de m$n. 55.000.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 240. — e.13|9 Nº 22.084 v.13|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que Francisco Grillia y Domingo Grillia, únicos integrantes de la SOCIEDAD COLECTIVA "FRUTERIA DE GRILLIA E HIJO", de la calle Tucumán Nº 516, Capital Federal, han resuelto disolver la sociedad a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Domingo Grillia se hace cargo del activo y pasivo, todo según documento privado de fecha 3 de mayo de 1962.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320. — e.13|9 Nº 21.974 v.13|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a REYNERIO JUSTINIANO ORONA a comparecer en la causa Nº 31.741, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 2 de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|9-Nº 5.135-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a VICTORIANA ZALAZAR de CORDOBA a comparecer en la causa Nº 31.740 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|9-Nº 5.136-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, Secretaría doctor Albarracín, se emplaza por el término de cinco días a JESUS F. GINAR a comparecer en la causa Nº 31.022 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|9-Nº 5.137-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO CORES a comparecer en la causa Nº 31.626 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Secretaría Nº 105. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.13|9-Nº 5.138-v.18|9|62

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO BANCHIERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (Causa Nº 24.096), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|9-Nº 5.139-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NUNCIO CONTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 24.100), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|9-Nº 5.140-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ESCORZABAR y HECTOR LUIS MATORANO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (causa número 24.024), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|9-Nº 5.141-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA TAMBURINI de CHIEME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 24.101), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|9-Nº 5.142-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL A. PRINCIVALLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 24.097), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.13|9-Nº 5.143-v.18|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CORESTINA FERREYRA de VILELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.115 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|9-Nº 5.144-v.18|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ALBERTO FERNANDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.094, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 27 de Julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.13|9 Nº 5.145 v.18|9|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTA GONZALEZ (causa Nº 33.013), para que comparezca e estar a derecho en la causa que se le le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.13|9 Nº 5.146 v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CORES Y ERNESTO PELLIZA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 13|9 Nº 5.147 v.18|9|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a CLELIA EDITH BALBIDARES, a comparecer en la causa Nº 23.029, que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.13|9 Nº 5.148 v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO MOLITERNO, a comparecer en la causa Nº 22.285, que se le sigue por lesiones, art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.13|9 Nº 5.149 v.18|9|62

Nº 6

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SIMMERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.218, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|9 Nº 5.150 v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a CEFERINO DIEGO, a comparecer en la causa Nº 22.006, que se le sigue por Infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.13|9 Nº 5.151 v.18|9|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GONZALEZ o EDUARDO GONZALEZ IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.062, que se le siguen por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|9 Nº 5.152 v.18|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PERICLES LIETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.994, que se le sigue por Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.13|9 Nº 5.153 v.18|9|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrución, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL SALAS o GREGORIO SALAVICHY, a comparecer en la causa Nº 26.794, que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.13|9 Nº 5.154 v.13|9|62

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO WANUFFELEN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 322 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.13|9-Nº 5.155-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ACUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 322 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.13|9-Nº 5.156-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL MOREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 322 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.12|9-Nº 5.157-v.18|9|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RUBEN STEGMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.965 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría 131. — Agosto 2 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.13|9-Nº 5.158-v.18|9|62

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RICARDO LEGUIZAMON a comparecer en la causa Nº 629 que se le sigue por privación ilegal de la libertad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.13|9-Nº 5.159-v.18|9|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a EDGARDO VALENTIN BULLA a comparecer en la causa Nº 200 que se le sigue por robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962 — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.13|9-Nº 5.160-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS SAUALAIN, a comparecer en la causa Nº 634, que se le sigue por tentativa de robo y asociación ilícita bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 139. — Juan M. Areu Crespo, secretario.

e.13|9-Nº 5.161-v.18|9|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIO GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.13|9-Nº 5.162-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN RODRIGUEZ de GALLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.13|9-Nº 5.163-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HORACIO ORTIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.13|9-Nº 5.164-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL DE LOS SANTOS BALBUENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Marcelo Terán, secretario.

e.13|9-Nº 5.165-v.18|9|62

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ANTONIO RODRIGUEZ en la causa Nº 1.992, que se le sigue por defraudación por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.)

Buenos Aires, 6 de junio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.166-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a MARIA ISABEL ZARATE de HOLLMAN en la causa Nº 2.822, que se le sigue por defraudación prendaria (Ley 12.962) por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.167-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a JOSE SANTOS MANUEL AREVALO, en la causa Nº 2.476, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José Francisco Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.168-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a EULOGIO PLA en la causa Nº 2.793, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962) por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.169-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a VALENTIN LEVINT en la causa Nº 2.793, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962) por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del C. P. Crim.).

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.170-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a DAIDAMIA IRMA FERNANDEZ de PEROTTA en la causa Nº 2.794, que se le sigue por infracción Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.171-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a ANTONIO DARDERIAN en la causa Nº 2.703, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962) por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.172-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a VICENTE JUAN ROGE en la causa Nº 1.739, que se le sigue por infracción Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.173-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a CLAUDIO AUGUSTO DI LEANDRO en la causa Nº 1.739 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.174-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a FEDERICO PACHECO, en la Causa Nº 2.250, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.175-v.18|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a BROR LENNART TORGNY GABRIELSSON, en la Causa Nº 1.987, que se le sigue por los delitos de robo y defraudación por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.176-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15. Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación a GERMAN ALVAREZ, en la Causa Nº 2.801, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario.

e.13|9-Nº 5.177-v.18|9|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JUAN CARLOS RAMIREZ, en la Causa Nº 2.792, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — José F. Calvo, secretario

e.13|9-Nº 5.178-v.18|9|62

El señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, a cargo del Juzgado número 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JUANA INOCENCIA ROLON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.649, que se le sigue por el delito de hurto, ante la Secretaría del autorizante Nº 146, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.13|9-Nº 5.179-v.18|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado numero 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, del presente a MARTIN BENITO GALLARDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.667, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal)

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.13|9-Nº 5.180-v.18|9|62

El señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a JUAN BAUTISTA MULLER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 2.681, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.13|9-Nº 5.181-v.18|9|62

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ALBERICO BARTOLOME MINGORANCE, a comparecer en la Causa Nº 2.538, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.13|9-Nº 5.182-v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a LUCINDA COLUM de MASI, a comparecer en la Causa Nº 2.534, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.13|9-Nº 5.183-v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FELICIANO GARCIA, a comparecer en la Causa Nº 2.537, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.13|9-Nº 5.184-v.18|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. José Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 2.536 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — José Mancinelli, secretario.

e.13|9-Nº 5.185-v.18|9|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARISTOBULA EMILCE MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1962. — Enrique Alberto Lana, secretario.

e.13|9-Nº 5.186-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a UVAROV ALLA MARTSHENKO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. Jorge F. Massucco, secretario.

e.13|9-Nº 5.187-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO MAURICIO GELOSI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. Jorge F. Massucco, secretario.

e.13|9-Nº 5.188-v.18|9|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARGIA LUCIA LINARES de VILELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.563, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.13|9-Nº 5.189-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ANGEL ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.587 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.13|9-Nº 5.190-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MARCIAL MONTENEGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.592 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.13|9-Nº 5.191-v.18|9|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES PRUS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Juan Carlos Palacios, secretario.

e.13|9-Nº 5.182-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR CODINA y ROBERTO LEMUS para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Causa 2.410.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Jorge Baltar, secretario.

e.13|9-Nº 5.193-v.18|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINATL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3, a cargo del Dr. Angel De Paola, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ANTONIO LANZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. Angel De Paola, secretario.

e.13|9-Nº 5.194-v.18|9|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, del doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3 del doctor Angel De Paola, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ANTONIO PEÑA, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Angel De Paola, secretario.

e.13|9-Nº 5.195-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFA ROBERTI de ORBES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 31 de julio de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.13|9-Nº 5.196-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON ANTONIO ARGÜELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 27 de julio de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.13|9-Nº 5.197-v.18|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WASHINGTON RONCHELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 27 de julio de 1962. — Elías T. Raffo, secretario.

e.13|9-Nº 5.198-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a CARLOS SZEJER, para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Roberto S. Preller, secretario.

e.13|9-Nº 5.199-v.18|9|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza a WALDEMAR LOZANO GUTIERREZ, para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extradicción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Roberto S. Preller, secretario.

e.13|9-Nº 5.200-v.18|9|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días que en el juicio MARTINEZ AGUIAR ANTONIO su testamentaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 26 de Septiembre a las 15.30 horas en Reconquista 513, los siguientes bienes en propiedad horizontal, en el estado y condiciones en que se encuentran, de acuerdo a las constancias de autos y a la ley 13512, a saber: Virrey Loreto 2291, Unidad Nº 4, Sup. total 206.50 m|c. Porcentual 30.04 %. Base $ 500.000 m|n. Virrey Loreto 2293. Unidad Nº 2, Superficie total 108.24 mc. Porcentual, 20.17 %. Base $ 400.000 m|n. El precio podrá pagarse mitad al contado y mitad en dos cuotas iguales a uno y dos años, consecutivos, con más 12 % interés anual. Escrituras ante el Escribano Eduardo Mazza. 8 % de seña. 3 % comisión. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 4.480. e. 13|9. Nº 22.060. v. 21|9|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio REGOVSKY JULIO c|GONZALEZ CHAVI DE BERGALLI MARIA L. E. s| ejec. hipot. que el martillero Alfredo E. Rivas rematará el 29 de setiembre de 1962 a las 10 horas en la calle Garay 2319, la unidad Nº 11 del quinto piso de la finca calle Juncal 2043, sometida al régimen de la ley 13.512, con una superficie propia de 88 mts. cuadrados 6162 centímetros cuadrados, correspondiente al porcentual 7,12 % en relación al valor total de la finca, libre de acupación según reza la escritura hipotecaria. Base: Cuatrocientos cincuenta mil pesos. Seña 8 % a cuenta de precio. Comis. 3 %. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962. — Alberto Nocetti, secretario.

$ 2.400. e. 13|9. Nº 21.931. v. 18|9|62

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 5 días, en el juicio BULFONE ALDO ALFREDO contra PEÑALBA PEDRO JUAN y otro s|ejec. hipotecaria que el martillero B. Oscar Cal, rematará el 20 de septiembre a las 15,30 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, la finca sita en la calle Olazábal Nº 972, entre las de Boulogne Sur Mer y Aquiles de la localidad El Talar de Pacheco, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Desocupada, edificada sobre un terreno que mide: 10 mts. de frente al N.O. sobre calle Olazábal 40 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 400 mts., cds. y que linda: al N.O. calle Olazábal; al N.E. lote Nº 18; al S.E. fondo lote 6 y al S. O. lote 16. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección 4a.; Manzana 101, Parcela 17. — Base: $ 482.853,68 m|n. — Al contado, dinero efectivo. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 3.200. e. 13|9. Nº 21.873. v. 18|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6. Comunica por tres días en el juicio VICENTE GUTIERREZ c|RUIZ DIAZ OVIDIO ANTONIO, s|ejecución prendaria, que el martillero Oscar V. Ventura, rematará en y donde se exhiben, Corrientes 2434, piso 13, Ofic. 52|53, el día 15 de setiembre de 1962, a las 10,30 horas, el siguiente objeto: Una valija tocadiscos marca Barret, modelo S12, Nº 2042. — Base: $ 5.500. — Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1962. — Bruno Quintana, secretario.

$ 720. e. 13|9. Nº 22.092. v. 15|9|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 6. Comunica por tres días en el juicio GRONSUGAR RAFAEL c|DOMINGO LABATTE, s|ejecución prendaria, que el martillero Oscar V. Ventura, rematará en y donde se exhiben, Corrientes 2434, piso 13, Ofic. 52|53, el día 15 de setiembre de 1962, a las 9 horas, el siguiente bien: Un televisor marca Canadian, Nº 1209, modelo W. Gardner. — Base: $ 9.870. — Seña: 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Bruno Quintana, secretario.

$ 960. e. 13|9. Nº 22.091. v. 15|9|62

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio HORMASACA S.R.L. c|SCALEGNA DOMINGO ANTONIO s| ejecución prendaria que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan 3836, Capital Federal, donde se exhibe el día 19 de septiembre de 1962, a las 15 horas. Una máquina para clavar tacos al Luis XV a palanca Nº 10449, marca "Hormasaca". Una máquina para lijar y devirar columnas al Luis XV, marca "Hormasaca" Nº 10450. — Un motor marca "Motormech" de 3|4 c.v. Nº I-633. Todo en el estado que se encuentra. — Base: $ 14.000.— Al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962. — Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 1.200. e. 13|9. Nº 22.062. v. 15|9|62

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "HORMASACA S.R.L. c. VIGO DESIDERIO BONFIGLIO y CARRANZA ONESIMO DARDO s|ejecución prendaria, que el martillero don Juan Nazari Peluffo, rematará en San Juan Nº 3836, Capital Federal, el día 19 de septiembre de 1962, a las 15 horas, una máquina para abrir hendidos a la suela, marca "Hormasaca" Nº 10.039, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.475. — Al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 960. e. 13|9. Nº 22.061. v. 15|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ROSA ESTHER LORAY DE MACEDO s| ejec. prend., que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 24 de septiembre, a las 10 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 68867, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. Base $ 1.593 m|n. Al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 960. e. 13|9. Nº 21.947. v. 15|9|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ALEJANDRO JORGE ROTEÑO s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 24 de septiembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 152692, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. Base $ 2.352 m|n. Al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 960. e. 13|9. Nº 21.948. v. 15|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c.JULIO ARANDA s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital el 24 de setiembre, a las 10 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 128788, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523, Capital. Base $ 3.781. m|n. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 960. e. 13|9. Nº 21.949. v. 15|9|62.

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "SUCESION ANTONIO PEYRI c|VAL ELISEO". s|ejec. prend. que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en San José 1754 el día 24 del cte. mes y año a las 10 hs. Una heladera eléctrica marca "Philco" modelo A-1195 Nº 16332, para uso familiar y en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Rivadavia 1959|73. Base $ 15.750 m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Archibaldo P. Mc.Garrel, secretario.

$ 960.— e.13|9 Nº 21.911 v.15|9|62

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MANUEL Kuperman; s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 24 de septiembre a las 10 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Electrolux Nº 9511602 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 7.900 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960.— e.13|9 Nº 21.950 v.15|9|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comuncia por dos días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|Humberto ATRACH, s|ejecución prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 24 de septiembre a las 10 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 262611 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.400 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Anres, 3 de setiembre de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario

$ 640. —e.13|9 Nº 21.944 v.14|9|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ENRIQUE CLEOFE LUIS CARDOSO s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554, Nº 11, Capital, el 24 de septiembre a las 10 horas el siguiente objeto, un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 114863 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.348. m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.13|9 Nº 21.954 v.15|9|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSE MARIO CASTELLI s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 24 de septiembre a las 10 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Nº 126830 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 3.308 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.13|9 Nº 21.956 v.15|9|62

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio NOBBY S.R.L. c| HECTOR LUIS MENA, s|ejec. prend., que el martillero Jorge José Anselmi rematará el día 25 de setiembre de 1962 a las 16 hs. en Sarmiento 1964, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Una motocicleta marca "Legnano", modelo del año 1959 motor Nº 108116 y chasis Nº 108116 de 49 C.C. de cilindrada, nueva, sin patentar. — Base $ 8.400. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960.— e.13|9 Nº 22.021 v.15|9|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ESTEBAN OSCAR PARDO s|ejec. prend." que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 24 de septiembre a las 10 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 268036 completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 8.960 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 960.— e.13|9 Nº 21.957 v.15|9|62

Nº 34

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en los autos "BORCAR S.R.L. c|JUANTORENA OSVALDO FRANCISCO s|prenda" el mart. A. Lorocca Rem. el 27 de setiembre a las 11 hs., en Río Cuarto 1495 donde se exhibe. Un automóvil Taxímetro Ssdan 4 puertas mar. Hudson mod. 1941 mot. 1084188 chapa Capital Nº 15429. Base $ 5.700 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1962, Raul Jorge Rollan, secretario.

$ 960.— e.13|9 Nº 21.907 v.15|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio "HORMASACA S.R.L. c|ESPOSITO ANTONIO s|ejecución prendaria", que el Martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan nº 3836, Capital Federal, el día 19 de setiembre de 1962, a las 15 horas, una máquina para emplantillar modelo 880 marca "Hormasaca" nº 10.509; un motor marca "Mech" de 3|4 c.v. nº 19.245. Todo en el estado en que se encuentra. — Base $ 27.000.— al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.13|9 Nº 22.060 v.15|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1 Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. c| VICENTE ALMANDOS ALMONACID s|ejec. prend.", que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, Capital, el 24 de setiembre a las 10 horas una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 154016 completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 28.920.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960.— e.13|9 Nº 21.946 v.15|9|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "CASA CRUZADO S.R.L. c|PARRANZIO o LATTANZIO, MARIA JOSEFA s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo Menta rematará en Bogotá Nº 869, planta baja, Dep. E. el día 19 de septiembre a las 11 hs., el siguiente bien: Una Caja Registradora marca National Mod. 852-E-XX Nº 2275401, que se exhibe en Paraná Nº 150, Cap. — Base $ 15.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 960.— e.13|9 Nº 21.964 v.15|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2. Secretaría nº 4, comunica por tres días en el juicio "PEMA S.R.L. c|ROGELIO ROMERO s|ejecución prendaria", que el martillero Juan J. Balmaceda rematará el día 22 de setiembre de 1962 a las 10 horas, en la calle Miró 550, lugar donde se exhibe, un automóvil, marca Chevrolet, modelo año 1940, carrocería 4 puertas, motor nº R. 2.985.638, de 6 cilindros, patente de alquiler de Capital Federal, nº 18.346 del año 1961, completamente equipado para uso de taxi. Base $ 82.965 contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.13|9 Nº 21.991 v.15|9|61

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "VERRASCINA BERNARDINO c|FERREYRA y MOLINELLI S.R.L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel C. Otamendi rematará el domingo 16 de septiembre de 1962 a las 11 horas sobre el mismo, un terreno con lo plantado y adherido al suelo; lote 2, manzana "F" sito en las calles Godoy Cruz esquina Mar Chiquita en San Justo, partido de la Matanza, con una superficie total de 220.50 m.c. — Base $ 110.839.57 m|n. Al Contado. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.000.— e.13|9 Nº 21.890 v.18|9|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "MORRONE NICOLAS J. y HERMIDA VICENTE M. c|DOMINGO ADOLFO BERTERO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 27 setiembre próximo, hora 10, un automóvil Ford, modelo año 1947, motor 799.A.1583628, chapa 313.717 Cap. Federal, año 1961. Se exhibe Las Casas 3751. — Base m$n 38.520. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1962 — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.13|9 Nº 22.082 v.15|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "PEMA S.R.L. c|PRIMO CIARULI s|ejecución prendaria" que e martillero Juan J. Balmaceda rematará el día 22 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en la calle Miró 550, donde se exhibe, un automotor, marca Chevrolet, modelo año 1939, carrocería sedan 4 puertas, motor nº R 1937632, 6 cilindros patente de la Capital Federal nº 13824 de alquiler. Base: $ 79.183 contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.13|9 Nº 21.993 v.15|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "Cajas y Tesoros BORGES c|BADEL AURELIO VICTOR s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 21 de setiembre a las 15, en Bernardo de Irigoyen 553, donde se exhibe, una caja de seguridad modelo B-5 Borges, marca Borges nº 2027 con una puerta, en el estado en que se encuentra. — Base $ 13.075 m|n. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.13|9 Nº 21.877 v.15|9|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "IANELLA JOSE y COSENTINO, VICENTE M. R. c|ALCOTA MARIO s| ejec. prendaria", que el martillero Osvaldo Menta, rematará en Bogotá Nº 869, planta baja, Dep. E., el día 19 de septiembre, a las 11 horas, el siguiente bien: Una heladera marca General Electric Modelo G. L. 11, Nº 1.648, que se exhibe en Av. Caseros 3486, Cap. — Base $ 20.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960. e.13|9. — Nº 21.963 v.15|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por dos días, en el juicio "SAFORCADA, FRANCISCO E. c|JOSE UBERIA Y CIA., s|ejec", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en San José 1754, el día 17 de septiembre del cte. año, a las 9 hs., los siguientes objetos: Un reloj eléctrico marca "Ravincon" de Ind. Argentina; seis cocinas de un hornalla a gas portátil marca "Vestal"; una guillotina y punsadora a balancín; una piedra de esmeril con motor I.A.M.E. S. R. L., Nº 15 -A- 380 volts; una agujereadora eléctrica marca "Hecsar", con motor sin marca ni número visible; una soldadora eléctrica marca "Soldamatic" de 220 volts AP-AE 36, todos estos efectos en el estado en que se encuentran, que se exhiben en el mismo lugar. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.120. e.13|9. — Nº 21.909 v.14|9|62

Judicial: Juzgado N. de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos "RUGGIERO VICENTE c|DREWES NESTOR RAUL s|prenda", que el martillero A. Larocca, rematará el día 26 de septiembre, a las 11 horas, en Rivadavia 4704, donde se exhibe: Un automóvil marca "Mercury", mod. 1951, Convertible, 2 puertas, mot. Nº 51, ME. 75596M de 8 cilindros, patente Capital Nº 205730. — Base $ 76.500 m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 20 por ciento, al contado.

Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Jorge A. González, secretario.

$ 960. e.13|9. — Nº 21.910 v.15|9|62

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SANCINETTI ALBERTO B. c|SURRA JOSE MANUEL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Rivadavia 4974, día 26 de septiembre actual, hora 10, un piano marca "Milton", Nº 191092, vertical, 88 notas, con taburete. — Base m$n. 31.000. — Se exhibe mismo lugar. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. e.13|9. — Nº 22.083 v.15|9|62

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "MANZOTTI HILDA c|LARGUIA COUSINET LUCIANO V. y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 26 de septiembre próximo, hora 16, los siguientes efectos: 1 Máquina peladora cerdos Mecar, modelo V-60, Nº 309, con motor eléctrico. — Base m$n. 96.000; 1 Sierra eléctrica cortar reses vacunas "Sampi", modelo A|1 Nº 307, con accesorios. — Base m$n. 27.000. — 1 Sierra eléctrica para contar cerdos "Sampi", con motor y accesorios, modelo AB Nº 308. - Base m$n. 27.000; y 90 roldanas maneas modelo Standard. — Base m$n. 16.187,25. — Se exhiben calle Dr. Adolfo Dickman 1035 (ex San Blas). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.440. e.13|9. — Nº 22.081 v.15|9|62

Judicial: Juzgado N. de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos "AUTOPOL S. R. L. c|EXPRESO "VILLA NUEVA" S. R. L. y JULIO GIACCHE s|prenda", el mart. A. Larocca, rematará el 27 de sept., a las 11 hs., en Río Cuarto 1495, donde se exhibe. Un Colectivo Carrocería 18 asientos, mar. Bedford, mod. 1950, mot. Perkins Nº 305-3232, chassis Bedford Nº 3053282, Chapa Capital Nº 21999. — Base $ 142.825 m|n. — Comisión 10 o|o, al contado.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960. e.13|9. — Nº 21.906 v.15|9|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "S.A.I. SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO S.A.C.I. F. e I. c|BIANCOTTO LORENZO MARIANO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará en la calle Luis Viale 214, Cap. Fed., el 24 de septiembre de 1962, a las 10 hs., el siguiente bien: un colectivo marca Volvo, modelo 1956, tipo diesel con su motor Nº 8-67-A-11619, sin patentar, completamente equipado para su uso, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el lugar del remate. — Base m$n. 322.222.23. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.440. e.13|9. — Nº 21.930 v.15|9|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por siete días en el juicio "LA BLANQUEADA y otro c| OTTATI, OSCAR HERNAN s|Disolución de Sociedad", que los martilleros A. R. Carminatti & Cía., rematarán en su hall, Perú 79, 1er. piso, el 24 de septiembre de 1962, a las 16 hs., el inmueble industrial desocupado de la calle Gral. Madariaga Nº 1155|59, edificado en los lotes 15 y 16 de la manzana "C", localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. Aires, Superficie total 470 m. c. 42. — Títulos en autos. — Base m$n. 2.500.000, con facilidades. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.920. e.13|9. — Nº 22.073 v.20|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "RUOCCO SALVADOR JOSE c|PINELLI ROQUE ORESTES s|ej. Prenda", que el Martillero Jesús L. Calió rematará en Albariño 3774, el día 26 de septiembre de 1962, a las 17.30 hs., los siguientes bienes: Un reloj control de personal marca Cronos, Nº 6375, mod Nº 3188-S. Un compresor marca Imaco Nº 2212, mod. R8 Tab., c|motor marca Oruga Nº 1849, 3.5 HP., 1.400 RPM, 9.0|5 amp., 220|380 V. Un compresor marca Imaco Nº 3391, mod. R7 Tab con motor marca Motormech Nº 13379, de 3 HP, 1.450 RPM., 8.8|5.1 amp., 220|380 V., tipo T55. Un extractor e inyector de aire marca Sohuet-Bend Nº 53539 220|380 V., V Min 600, V Min 900 CV-2,092. Un tanque automático de pintura marca Baba Nº 54 de 60 litros. Se exhiben en el mismo local, de 15 a 18 hs. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran una vez aprobado el remate. Base $ 106.318.00 m|n. al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920.- e.13|9 Nº 22.038 v.15|9|62

Nº 8

JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22 comunica por dos días, en el juicio "FLEIDERMAN JACOBO c|SULFACO S. A. y otros s|ejecutivo", que el martillero don Carlos Yéregui rematará en San José 1754, el 14 de setiembre a las 15 horas, lo siguiente: Un motocarga para 500 kilos marca Woko Nº 2591, con su correspondiente motor marca "Delta", sin número visible; Una báscula con sus correspondientes pesas; Tres cubas metálicas para baños de galvanoplastia; Un ventilador de pie marca "Welca" sin número visible; Una máquina de escribir marca "Underwood", sin número visible; Un generador de electricidad marca Westinghouse sin número visible. Los bienes subastados se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962. — Guillermo J Fernández Moores, secretario.

$ 960.- e.13|9 Nº 21.995 v.14|9|62

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c|VAHANIAN AGOP s|Ejecución Prendaria", que el Martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en San Juan 3836, Capital Federal, donde se exhiben, el día 19 de Septiembre de 1962, a las 15 horas, una máquina para recortar hendidos a la suela marca "Svit-Kovo" modelo 04033 P.2 Nº 108.388. Un motor marca "Mez" de 1|2 c.v., Nº 762 .573. Una máquina para grampar viras marca "Walter" Nº 4408. Un motor marca Baberweil de 1|2 c.v. Nº 6765. Todo en el estado que se encuentra. Base: $ 85.000, o sea el 50 o|o del capital reclamado. Al contado. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.440.- e.13|9 Nº 22.059 v.15|9|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "CASA CRUZADO S. R. L. c|CASA FAWELL, FELIPE RAFF S. R. L. s|ejec. prendaria", que el martillero Osvaldo Menta rematará en Bogotá Nº 869, planta baja, dep. E, el día 19 de septiembre a las 11 hs., el siguiente bien: Una Caja Registradora marca Regna, modelo 499, Nº 726.158, que se exhibe en Paraná 150, Cap. Base $ 55.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.- e.13|9 Nº 21.965 v.15|9|62

JUDICIAL: Juzgado N. de Comercio Nº 9, Sec. 27, comunica por 3 días en los autos 'AGENCIA AUTOMOTORES RIACHUELO S. R. L. c|GINO ANASTASI BERTANI s|prenda", que el martill. A. Larocca rem. el día 26 de Setiembre a las 16 hs., en Suárez 760, donde se exhibe: Un automóvil particular, sedan 4 puertas, marca Plymouth, mod. 1949 mot. Nº P|8-140712. Patente Capital Nº 348997. Base $ 62.500 m|n. Comisión 10 o|o, al contado. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960.- e.13|9 Nº 21.908 v.15|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por dos días que en autos "INDUSTRIAS DOWEN-PAGIO S. C. c|MARIANO FERNANDEZ S. A. C. I. F. I. s|ejecutivo $ 86.625.-", el martillero C Raúl Sayago (T. E. 88-3235) rematará el día 17 de Septiembre de 1962, a las 9.30 horas en la calle Martínez Rosas 1340 donde se exhiben: 4 juegos de corona y piñón: uno Bord Warner Nº WX 1978|79, dos U.S.A. relación 38-9 y uno relación 941 CM legítimo para automotores: 1 muestrario de herramientas marca Viafer M.R. de 28 piezas en total 1.200 bujes de goma Nº 21-A-5467, marca Parco U.S.A.; 30 gemelos elástico marca Parco B.B.57|5-X; 240 brazos de amortiguadores Parco U.S.A.; 200 latas de líquidos de fre. amortiguadores BTA Argentina Nº 99 A 18055; 520 tapas de distribuidor marca Focus Ind. Argentina Nº F O-92; 400 pernos de elástico Parco U.S.A. Nº 21-A-5714; 55 engranajes BB 7141 Parco U.S.A.; 200 latas de líquidos de frenos Balimore de 1 litro, Ind. Arg.; 205 llaves combinadas Ind. Arg. E.M.C.Y.C. distribuidas como sigue: 27 Nº 62020. 24 Nº 61919, 31 Nº 618|8, 26 Nº 61717, 14 Nº 61616, 18 Nº 61515, 22 Nº 61313. 15 Nº 614|4, 10 Nº 61212 y 19 Nº 61111. Al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.600.- e.13|9 Nº 21.926 v.14|9|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 30, Comunica por tres días en el juicio: VICENTE GUTIERREZ c|FELIX TOMAZ FERNANDEZ, s|ejecución prendaria", que el martillero Oscar V. Ventura, rematará en y donde se exhibe, Corrientes 2434, piso 13, ofic. 52|53, el día 15 de setiembre de 1962 a las 9.30 horas, el siguiente objeto: Un aparato televisión "Olimpic Apolo" Nº 4303, Gabinete de madera. Base: $ 16.000 m|n. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.- e.13|9 Nº 22.093 v.15|9|62

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION HOGAR POLICIAL SECCIONAL 14

Señor Consocio: conforme a lo dispuesto en los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1962, a las 21 horas, en la sede social sita en Bolívar Nº 1415, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración y demás conceptos relacionados con el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Renovación parcial de autoridades en lugar de los que cesan.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

5º Se recuerda el Artículo 32º para todo efecto. — Miguel Tomá, vicepresidente. — Pedro C. Ronzoni, secretario.

$ 288. e. 13|9. Nº 1.951. v. 15|9|62

ADMINISTRACIONES Y CONSIGNACIONES LOS TALAS
Sociedad Anónima

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en el local social calle Av. Roque Sáenz Peña 1160, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos Art. 347 C. de C. por el ejercicio cerrado 30|6|1961;

2º Ratificación compra activo y pasivo Los Talas S.R.L.;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e. 13|9. Nº 22.045. v. 18|9|62

ASOCIACION CORAL RECANATESE "BENJAMIN GIGLI"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Directorio 3615, el día 23 de septiembre de 1962, a las 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1962.

4º Elección de 8 miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Marconi, Presidente; Gino Castagnari, secretario; José Figoli, tesorero; Edmundo Malizia, Antenore Guzzini, Pascual Capparelli, vocales; Aldo Buschi, Hugo Guzzini del Organo de Fiscalización; y 6 por 1 año en reemplazo de los Señores Ubaldo Guzzini (renunció) vocal; Humberto Polverigiani, Armando Belardinelli, Virgilio Cingolani. Vocales suplentes: Nazareno Giustozzi (fallecido), Reynaldo Dionisi, suplente, del Organo de Fiscalización.

5º Elección de tres socios para verificar el escrutinio. — Pedro Marconi, presidente. — Gino Castagnari, secretario.

$ 176. e. 13|9. Nº 22.000. v. 13|9|62.

AVIC
Asociación Viajantes de Industria y y Comercio

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Bs. As. Setiembre de 1962

Estimado afiliado: La Comisión Directiva tiene el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que convocada de acuerdo con las disposiciones estatutarias, se realizará el día jueves 27 de setiembre próximo, a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda, en Rivadavia 1445, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un Presidente para la Asamblea.

2º Nombramiento de dos afiliados para firmar el acta.

3º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

4º Aumento de la cuota sindical. — Eduardo Arrausi, secretario general.

$ 240. e. 13|9. Nº 21.986. v. 18|9|62

ASOCIACION ITALIANA DE SS.MM. "TORQUATO TASSO"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio de 1962

Señor consocio: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 83 del Estatuto Social invitamos a Ud., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 30 de septiembre a las 10, en el local social Olavarría 740, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Informe del Organo de Fiscalización.

3º Aprobar gasto de refección edificio.

4º Lectura de la Memoria y consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos al 30 de junio de 1962.

5º Elecciones para elegir: a) Ocho miembros de la C. D. por dos años en reemplazo de los señores: Antonio Luis Fabiani, Angel S. Piccitto, Pablo Vitulano, Antonio José Fabiani, Fiorello Paolini, Miguel Maresca, Antonino Cota y Tomás Di Iorio. b) Cinco suplentes de la C. D. por un año. c) Tres miembros del Organo de Fiscalización por un año. d) Cinco miembros del Jurado de Honor por un año. — Miguel A. Schiavo, presidente, Angel S. Piccito, secretario.

Se previene a los señores asociados que, de acuerdo al Estatuto Social, la asamblea funcionará legalmente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados; transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria se considerará en segunda convocatoria y sesionará legítimamente con cualquier número de socios presentes (Art. 86).

$ 192. e. 13|9. Nº 21.977. v. 14|9|62

ASOCIACION EMPRESARIOS YESEROS Y ANEXOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Estatuto Social vigente, convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el martes 25 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en nuestra sede social, Hipólito Yrigoyen 2326, Dto. Nº 3, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta Anterior.

2º Informe de Secretaría.

3º Ratificar aumento cuota social (Asamblea General Extraordinaria 26-9-61).

4º Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario.

5º Renovación parcial de Comisión Directiva y elección de Vicepresidente.

6º Elección de 3 Asociados para firmar el Acta. — José Silvio Longhi, Presidente. — Antonio Poy, Secretario.

Art. 27. — Todo Asociado Activo intervendrá en las Asambleas con voto después de cumplir tres meses de ser aceptado como tal.

$ 384.— e.13|9-Nº 21.929-v.15|9|62

ASOCIACION SUECA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 20 de setiembre de 1962, a las 18.30 horas, en su sede social, Tacuarí 147, 7º Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para controlar el acto electoral.

2º Designación de dos socios para verificar el Acta.

3º Lectura de la Memoria y Balance Anual.

4º Votación de su aprobación.

5º Fijación de la cuota para socios vitalicios y cuotas de ingreso y mensuales para los socios activos pasivos y adherentes para el ejercicio venidero.

6º Elección de la Comisión Directiva.

7º Renovación de las facultades de administración acordadas en los años anteriores. — Asociación Sueca. — Lars Östman, presidente; Olof Alm, secretario.

$ 288.— e.13|9 Nº 21.919 v.14|9|62

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL SECCION 38a.

PRIMERA Y SEGUNDA CITACIONES

Conforme art. 45, convócase a Asamblea Anual Ordinaria para el 30 de setiembre 1962, a las 10 horas, en Bonorino 258, Cap.

ORDEN DEL DIA:

Lectura, consideración, etc., ejercicio cerrado 30-6-962. Elección nuevas autoridades en lugar de las que cesan. Designación socios honorarios y dos socios para que firmen el acta. Fdo.: Eduardo Cazaubón, Vicepresidente 1ro. en ejerc.; J. Vignale, secretario.

Se recuerda art. 46.

$ 192.— e.13|9 Nº 21.889 v.15|9|62

ASOCIACION FRANCESA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA
EJERCICIO 1961 - 1962

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 29 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje a la memoria del prócer argentino, General José de San Martín (Resolución de la Asamblea del 18 de agosto de 1941):

2º Homenaje a la memoria de nuestros socios fallecidos durante el Ejercicio.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

4º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio 1961-1962.

5º Aprobación del aumento de las cuotas societarias mensuales de los socios Activos, Participantes e Incorporados a m$n. 30.— y niños m$n. 20.— desde el 1º de enero de 1962.

6º Entrega de Medallas conmemorativas como premio a la constancia mutualista

7º Elección de nueve Vocales Titulares por dos años, seis Vocales Suplentes por un año y tres Miembros Titulares y dos Suplentes por un año, para formar el Organo de Fiscalización. — La Comisión Directiva.

$ 480.— e.13|9 Nº 21.868 v.15|9|62

"B"

"BARUGEL AZULAY & CIA. SOCIEDAD ANONIMA"
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de setiembre, a las 18 horas, en Av. Libertador Gral. San Martín 7400 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30 de junio de 1962 y ratificación directores remuneraciones ejecutivos;

2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|9 Nº 21.924 v.18|9|62

BARLAY
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de setiembre, a las 17.30 horas, en Avda. Lib. Gral. San Martín 7400 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31 de mayo de 1962 y ratificación directores remuneración ejecutivos;

2º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.13|9 Nº 21.923 v.18|9|62

BENTEX S.A.I.C.F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de septiembre de 1962, a las 15 hs., en Sarmiento 2532, para considerar:

1º — Documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio, por ejercicio al 30 de junio 1962.

2º — Remuneración al Directorio y Síndico en especial art. 13 Estatutos.

3º — Elección Directorio y Síndicos y 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.13|9. — Nº 22.063 v.18|9|62

BROLITE S.A.C.I.

Convoca a Asamblea General Ordinaria día 25 septiembre 1962, 11.30 horas, San Martín 1068 - Cap., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación dos accionistas firmar acta.

2º — Considerac. doc 347 C. C. y Distrib. Utilidades, ejerc. al 31-5-62.

3º — Ratif. Revalúo Contable Ley 15.272.

4º — Aumento Capital.

5º — Fijar número Directorio y elección; design. de Síndicos Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 2.000. e.13|9. — Nº 21.998 v.18|9|62

"C"

CLUB ARGENTINO DE PARACAIDISTAS

CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social del Club Argentino de Paracaidismo el viernes 14 de setiembre de 1962 a las 21 horas como primera citación y a las 22 horas como segunda para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º y único punto a tratar: Planteos formulados por los señores revisores de cuentas.

$ 240.— e.13|9 Nº 21.384 v.15|9|62

CASA FEHLING S.A.I.C.
Importación y Exportación
Reg. 8.159|56

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 31 de agosto de 1962, convócase la misma por segunda vez, para el 26 de septiembre de 1962, a las 18.30 horas, en la sede Social, Córdoba 3000, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.

2º — Designación de tres escrutadores para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 1.920. e.13|9. — Nº 22.100 v.15|9|62

Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera "LA REJA" C.I.L.A.R. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1962, a las 17 horas, en el local de calle Cangallo 2384, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962.

2º — Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

3º — Remuneración de los Directores y Síndico.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 2.800. e.13|9. — Nº 22.046 v.18|9|62

CATANIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en la calle José Hernández 2200, bajo "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Certificación del Profesional actuante, Informe del Síndico, Remuneraciones a los Directores y Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961.

2º — Determinación del número de Directores para el Ejercicio 1962 y elección de los mismos.

3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

ART. 10º - ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD

Hasta un día antes de la fecha designada para la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — El Directorio.

$ 3.200. e.13|9. — Nº 22.019 v.18|9|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de septiembre de 1962, a la hora 18, en el local social, calle Viamonte Nº 542, piso 2º, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 41 Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1962;

2º — Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo Ejercicio y elección en su caso de los miembros que faltaren. — Elección de cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y de Síndico suplente;

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas, que según lo prescribe el Art. 15 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

$ 4.800. e.13|9. — Nº 21.981 v.18|9|62

CLUB BRISTOL
Asociación Civil

Buenos Aires, agosto de 196

Señor Asociado:

En cumplimiento a lo establecido por el art. 58 de nuestros Estatutos, convócase a los señores socios para llevar a cabo la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 20 de setiembre del año 1962, a las 20 horas, en nuestra Sede Social de la calle Rioja 1865|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores asociados para que firmen el acta de esta Asamblea.

2º Obras Complementarias: Puertas vaivén de entradas al salón, Puerta Lateral, Puerta intermedia salón y pista, pintura y arreglo guardarropa y ventilación y puerta sótano salón.

3º Instalación de Gas: Calefacción salón, Secretaría y agua caliente en los vestuarios.

4º Luz Eléctrica: Reparar la instalación de la cancha, adecuando a un mejor aprovechamiento y menor consumo.

5º Pintura General: Revoques y pintura para patios exteriores y vestíbulos.

6º Parrilla: Instalación de una parrilla fondo patio y arreglo del mismo. — Héctor González, Presidente. — Silverio Saccomano, Secretario.

Nota: De acuerdo a lo prescripto en el art. 57 de nuestros estatutos, después de una hora de fijada la Asamblea se llevará a cabo con los socios que se hallen presentes.

$ 144.— e.13|9 Nº 21.915 v.13|9|62

CAR MOTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de setiembre de 1962, a las 20 horas, a celebrarse en Las Heras 1745, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de mayo de 1962;
2º Elección de síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. — e.13|9 Nº 22.972 v.18|9|62

CERAMICAS ELECTRONICAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Uruguay 772, Capital, el día 25 de setiembre de 1962, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|62;
2º Retribución del Directorio y síndico de conformidad a los estatutos sociales;
3º Fijación del número de directores y su elección;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.13|9 Nº 22.074 v.18|9|62

C A M A R C O S.A.
C. I. I. y F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en Paseo Colón 823, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1961 y aplicación de utilidades;
2º Elección de los directores titulares y suplentes que correspondan y de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.440. — e.13|9 Nº 22.076 v.15|9|62

CENTRO BURGALES

Se convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria en la calle Rivadavia 5764, el día 29 de setiembre, a las 17 horas, en primera y única citación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea Ordinaria;
2º Consideración de la memoria y balance;
3º Nombramiento de cuatro escrutadores;
4º Elección de presidente, prosecretario, tesorero y cuatro vocales, por dos años. Cuatro vocales suplentes, tres titulares de Comisión de Hacienda y tres suplentes, por un año;
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1962. — Casimiro García, presidente. — Ruperto Salazar, secretario.

$ 896. — e.13|9 Nº 22.075 v.21|9|62

C A R R A S C O S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en la sede de la entidad, calle Viamonte 867, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fundamento de la convocatoria fuera de término;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de abril de 1962;
3º Consideración de lo resuelto por el Directorio ante la situación planteada por las renuncias de los síndicos titular y suplente;
4º Determinación del número de directores; elección del nuevo Directorio y de los síndicos titular y suplente y designación del seno del Directorio de un presidente y un vicepresidente;
5º Modificaciones al estatuto de la sociedad;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.13|9 Nº 21.989 v.18|9|62

C R E S U D
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
3440

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962;
2º Distribución utilidades y remuneración directores y síndico;
3º Fijación del número y elección de directores;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 del estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista 165, 5º piso, Capital Federal, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.160. — e.13|9 Nº 22.077 v.15|9|62

"E"

EXHIBIDORA CINEMATOGRAFICA COMERCIAL ARGENTINA S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 cte. 10 horas, Florida 517, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicios al 31|12|1959, 1960 y 1961;
2º Elección directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio

$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.921 v.18|9|62

ESTABLECIMIENTOS PINGÜINO S.A.C.I.F.I.
Expdte. Nº 12.931

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1962, a las 9 horas, en su sede social, calle Chile 476|8, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;
2º Remuneración al directorio y síndico,
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.13|9 Nº 21.876 v.18|9|62

EL RINCON
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 8.457

2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1962, a las 16.30 hs., en Julián Alvarez Nº 2797, P. 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Designación de síndico titular y suplente;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1962. — El Directorio.

$ 1.680.— e.13|9-Nº 21.966-v.15|9|62

E. LAZARIDES Y CIA. S. A.
Textil, Comercial e Industrial
Nº I. de J. 13.819

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 24 de septiembre 1962, a las 16, en Lavalle 2632.

AGENDA:

1º Ratificación mandato directores y síndicos;
2º Consideración documentos art. 347 C. de C., inc. 1º) al 31 de mayo de 1962;
3º Distribución utilidades;
4º Fijar número y elegir directores y síndicos;
5º Designar accionistas firmantes acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.13|9-Nº 22.030-v.18|9|62

EL SOL ARGENTINO
Compañía de Seguros Generales S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo resuelto por el art. 27º de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de septiembre de 1962, a la hora diez y ocho, en el local social, calle Viamonte Nº 542, piso 2º, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al 39º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Elección de presidente. — Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección como mínimo de cuatro directores por tres años. — Elección de síndico titular y de síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Américo E. Aliverti, presidente; Héctor F. Maglione, secretario.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el art. 31º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

$ 4.800.— e.13|9-Nº 21.980-v.18|9|62

"F"

FABRIL EXPORTADORA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1962, a las 14 horas, en el local social de la calle Pueyrredón 367, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de mandato y gestión de los señores directores y síndicos;
2º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1961 y 31 de marzo de 1962;
3º Fijar el número de directores y elección de los que correspondan por el término de dos años;
4º Elección de síndicos titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|9 Nº 21.920 v.18|9|62

FERAN
Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de setiembre de 1962, a las 12 horas, en la Avda. Córdoba 1215, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1962, elección de tres directores titulares y tres directores suplentes, todos por terminación de mandato, y elección del síndico titular y del síndico suplente.
2º Consideración del informe del síndico al 30 de junio de 1962.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.13|9 Nº 21.904 v.18|9|62

"H"

H I R S C H B E R G
Soc. Anón. Argentina de Importación
Reg.: Nº 2755

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de setiembre de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social Alsina 801.

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, y el dividendo a distribuir, correspondiente al trigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962;
b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22);
c) Fijar el número de directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (art. 11);
d) Designación de síndico y síndico suplente (art. 23);
e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23);
f) Ratificación de la actuación y remuneración del Directorio (artículos 18, 19 y 22);
g) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (art. 30).

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza o institución comercial, con tres días de anticipación.

$ 4.800.— e.13|9-Nº 21.940-v.18|9|62

"I"

I L I O N
Sociedad Anónima Com., Ind., Inmob. y Fin.
Nº 14.632

Convócase a los señores accionistas de Ilion Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en la sede social, calle Paseo Colón 439, 2º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Elección del nuevo Directorio;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.13|9-Nº 22.056-v.18|9|62

I L I O N
Sociedad Anónima Com., Ind., Inmob. y Fin.
Nº 14.632

Convócase a los señores accionistas de Ilion Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 22 de setiembre de 1962, a las once horas, en el local social, Paseo Colón 439, 2º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de compras de bienes del activo;
2º Emisión de acciones hasta pesos 3.000.000.— m|n.;
3º Aumento del capital autorizado de $ 3.000.000.— a $ 15.000.000.—;
4º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales aumentando el capital autorizado a $ 15.000.000.—, para elevarse a $ 75.000.000.— m|n.;
5º Modificación del artículo 15º de los Estatutos Sociales sobre honorarios al Directorio y síndico;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.13|9-Nº 22.057-v.18|9|62

"L"

LA CENTRAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en el local de la calle Vicente López 2034, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al balance general finalizado el 31 de mayo de 1962.
2º Retribución a directores y síndico.
3º Consideración del revalúo contable.
4º Determinación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.13|9-Nº 21.988 v.18|9|62

LOS MONTES
Sociedad Anónima Rural, Industrial, Comercial y Financiera (Nº 6.316)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de corriente mes de setiembre, a las 11 horas, en San Martín 536, 2º piso, izquierda, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento capital, art. 22 Ley 15.272.
4º Renovación total del Directorio.
5º Elección síndicos, titular y suplente, por un nuevo ejercicio, y fijación honorarios síndico titular.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 18 del estatuto, relativa al depósito de acciones para poder concurrir a la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962.
El Directorio.

$ 3.600 e.13|9-Nº 22.023 v.13|9|62

LLOYD AUSTRAL
Sociedad Anónima de Garantía Recíproca Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Ordinaria para el 26 de setiembre de 1962, a las 18,15 horas, en Avenida de Mayo 560, 3er. piso, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347, del C. de Comercio, al 31 de mayo de 1962.
2º Elección de cinco directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta — El Directorio.

$ 1.600 e.13|9-Nº 22.080 v.18|9|62

LA NUEVA
Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto 21 de 1962.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 34º y 18º inc. 6) del Estatuto y demás normas legales y estatu-

tarias concordantes, convócase a los socios de La Nueva, Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada, a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de setiembre de 1962, a las 17 horas en Güemes Nº 4255, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadros de Excedentes y Pérdidas, Anexos, Memoria del Consejo de Administración, Informes del Síndico, de la Comisión de Control y de la Comisión de Jurado, correspondiente al 28º ejercicio económico de la Sociedad, comprendido entre el 1º de junio de 1961 y el 30 de junio de 1962. — Distribución de Excedentes y Reintegro de Déficit.

3º Establecer el subsidio máximo que corresponderá abonar a los conductores accidentados durante el Ejercicio Nº 29, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias pertinentes y en tanto permanezcan vigentes por imperio del Art. 57º del Estatuto.

4º Conocer de la interpretación hecha por el Consejo de Administración, acerca de antigüedad mínima requerida a los conductores con licencia de categoría "particular".

5º Considerar la situación de socios suspendidos.

6º Resolver en recursos de apelación interpuestos por asegurados.

7º Fijar el derecho de cesión de acciones.

8º Ajuste de Revalúo Contable.

9º Fijar el número de miembros de la Comisión escrutadora de votos, y elegirlos.

10: Proceder a la elección de:

a) Tres Consejeros Titulares por tres años y dos por dos años, en las condiciones del Art. 17º del Estatuto, en reemplazo de los señores Manuel Sierra, Eufrasio Nicieza, Francisco Espósito, Santos M. Rojas y Esaúl Fernández (que reemplazó al Sr. Pedro Merenda por renuncia) por terminación de sus mandatos.

b) Seis Consejeros Suplentes, por un año (Art. 17º, 4º párrafo del Estatuto).

c) Un Síndico Titular en reemplazo del señor Avelino Cao, y un Suplente, ambos por un año (Art. 28º del Estatuto).

d) Tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Suplentes, por un año, (Art. 31º del Estatuto).

e) Tres miembros Titulares y dos Suplentes, todos por un año, para constituir el Jurado (Art. 32º del Estatuto).

El Consejo de Administración.

$ 1.360.— e. 13|9 Nº 21.893 v.13|9|62.

"N"

NEMI S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Nemi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de Arévalo 1368, Capital Federal el día 26 de setiembre de 1962, a las 16 horas, con el siguiente:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Suplente.

3º Modificación del Art. 16º de los Estatutos Sociales.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 13|9 Nº 21.867 v. 18|9|62.

"P"

PROMAT S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en la calle Marcelo T. de Alvear 1354, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de sueldos asignados a los directores.

4º Elección de síndico titular y suplente y de un director suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.13|9-Nº 22.002 v.18|9|62

"R"

ROSSI, MOSCATELLI & CIA., S. A.
Nº 12.381

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1962, a las 19 y 30 horas, en Salta 1563, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1962

2º Remuneraciones del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000.

5º Elección de directores.

6º Elección de síndico titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.300 e.13|9-Nº 21.984 v.18|9|62

"S"

SAPORITI HNOS.
Soc. Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de setiembre de 1962 a las 11 horas, en el local de la sociedad calle Bartolomé Mitre 2366, Capital, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, C. C.

2º Remuneraciones directores (Art. 14 E. S.) y síndico.

3º Designación directores titulares y suplentes por el término de dos años.

4º Designación síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.13|9-Nº 21.960 v.18|9|62

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.
Nº 8543

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en Marcelo T. de Alvear 885, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar docum. art. 347 inc. 1º Cód. Com. Destino de utilidades y ratificación remuneraciones a Directores.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable.

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos. Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.13|9 Nº 22.065 v.18|9|62

SCHORI ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de "Schori Argentina S. A. I. y C." a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de septiembre de 1962 a las 10 hs., en la sede social cita en Chascomús 5975 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961.

2º Distribución de las utilidades.

3º Resolver las remuneraciones del Directorio y Síndicos.

4º Elección del Directorio y Sindicatura.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.13|9 Nº 22.017 v.18|9|62

S. C. JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convoca Asamb. Gral. Ord. día 25|9|62, 16 horas, Posadas nº 1257, Cap., 4º piso, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designac. dos accionistas firmar acta.

2º Considerac. doc. 347 C. C. y Distribución Utilidades para ejerc. al 30|6|62.

3º Aumento Cap. autorizado.

4º Ratificación destino saldo Revalúo Contable.

5º Fijación nº Directores y su elección, y Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio.

$ 2.000.— e.13|9 Nº 21.999 v.18|9|62

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI Ltda.
Avda. Belgrano 868 — Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de septiembre de 1962, a las 18 horas, en el local social Avda. Belgrano 868, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Cuadragésimo segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2º Remuneración adicional a Directores Delegados por desempeño de tareas permanentes en la administración social;

3º Distribución de utilidades;

4º Capitalización saldo Revalúo Contable;

5º Retribución Directores Delegados ejercicio 1962|63;

6º Elección de Directores y Síndicos;

7º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Por resolución del Directorio. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962.

$ 4.400.— e.13|9 Nº 22.097 v.18|9|62

SAN NICOLAS
Comerc. y Agrop. S. A.

CONVOCATORIA

ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de setiembre de 1962, horas 12, en Sarmiento Nº 348, 2do. piso, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio 31|5|62.

2º Aplicación del saldo del revalúo contable.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 13|9 Nº 21.886 v. 18|9|62.

SANTA URSULA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 24 de setiembre de 1962 a las once horas en Cangallo 439, Escritorio 414, para tratar:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aumento del Capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e. 13|9 Nº 21.883 v. 18|9|62.

"T"

TRAFUL
Soc. Anón. Comercial Ind. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de setiembre de 1962, a las 18.30 horas, en la Avda. Córdoba 836, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Consideración del Informe del Síndico.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.300.— e.13|9 Nº 22.024 v.18|9|62

TIMON CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Socios del Timón Club a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en el local social, Chacabuco 838, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al noveno ejercicio social, por el período 1º de julio de 1961 - 30 de junio de 1962.

2º Inventario General al 30 de junio de 1962.

3º Elección de la Comisión Directiva, por 2 años.

4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por 2 años.

5º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962.

La Comisión Directiva.

$ 336.— e. 13|9 Nº 21.881 v. 15|9|62.

"U"

ULTRA ARGENTINA S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 710, 2º piso de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al 7º Ejercicio social, cerrado al 31 de mayo de 1962.

2º Remuneración del Directorio y Síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962.

El Directorio.

Nota: Para tomar parte en las Asambleas, los accionistas o sus mandatarios, depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Sede Social, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas (Art. 12 de los Estatutos Sociales).

$ 4.000.— e.13|9 Nº 22.094 v.18|9|62

"V"

VAN WAVEREN & CIA., EXP. E IMP. DE CURTIDOS
S.A. Com. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1962, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º) C. de Comercio al 30|6|62;

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.13|9 Nº 22.064 v.18|9|62

VALENCIANA ARGENTINA JOSE EISENBERG Y CIA.
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1962, a las 8 hs., en Caseros 2056, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores en el número que fije la Asamblea, de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.13|9 Nº 22.066 v.18|9|62

"W"

WEST ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 8887

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 25|9|62, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, para tratar.

1º Consideración doc. artículo 347 C. Comercio por ejercicio cerrado el 30|6|1962;

2º Aumento capital autorizado;

3º Fijar número directores titulares y suplentes y elegirlos. Designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.13|9 Nº 21.997 v.18|9|62

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Manuel R. Delgado, mart. púb., Rosetti 718, Dto. "A", T. E. 55-5807, avisa: que el señor Antonio Tejero, vende al señor Oscar Hugo Fernández, libre de toda deuda y gravamen, la parte mitad del total del negocio del ramo de "Fotografía Enri", que le corresponde y tiene en la AV. FEDERICO LACROZE Nº 3522, de C. Fed. y seguirá como socio del mismo. — Reclamos de ley y domic. partes, mismo negocio.

$ 1.200.— e.13|9 Nº 21.912 v.18|9|62

Rafael Alfredo Gallucci, vende a Jesús Arosa Lores, Onésimo Corral y Aquilino Oubiña y Reyes López, el comercio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en ASAMBLEA Nº 96|100, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Avda. de Mayo 846, piso 3, oficina 21, Estudio del Dr. Osvaldo A. Fontano.

$ 1.200.— e.13|9 Nº 21.916 v.18|9|62

Carlos Szulc Rogowski, Martillero Público, oficinas Amenábar 3066, Capital, avisa: Santo Maletta y María Francisca Maletta de Beragua venden a Santiago Reynaldo Molloy, Guillermo Howlin y Horacio José González Morales su negocio Bar sito ARCE Nº 671|75. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.13|9 Nº 22.018 v.18|9|62

Julio P. Iriani, Martillero Público con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero, "B", Capital Federal avisa: que Baltasar Julio Emparan y Héctor González, venden la Estación de Servicios ubicada en la AVDA. SAN MARTIN Nº 3500, esquina PUNTA ARENAS, Capital Federal, a los Sres. Oscar Domingo Zanoni, Rafael Guillermo Zanoni, Antonio Olivez y Paulino Priario, domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.200.- e.13|9 Nº 22.070 v.18|9|62

"B"

A. Morera y Cía., Martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: José Ramón Fernández y José Manuel Suárez, venden a Víctor Diego Adán, negocio Hotel Alojamiento denominado "Príncipe", sito BARTOLOME MITRE Nº 3746, Capital, domicilio partes. Reclamos ley a oficinas

$ 800.- e.13|9 Nº 22.059 v.18|9|62

Por 5 días. Se hace saber que don Julio Rendondo ha transferido, en concepto de aporte de capital, a la Sociedad "Revoltijo, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", quien se hizo cargo del activo y pasivo, el fondo de comercio dedicado a la comercialización de calzados, denominado Grandes Salderías "El Revoltijo", con sede en la calle BELGRANO 3270 de esta Capital. Oposiciones de Ley 11.867, ante la adquirente en el mismo domicilio y|o ante el Escribano interviniente don Félix Kaufman, calle Nº 25, Nº 529, piso 1º, oficina 105, de la Ciudad de Mercedes (Bs. As.).

$ 2.000.- e.13|9 Nº 21.958 v.18|9|62

Palazzo, Morales y Marconato, Martilleros, avisar que los señores Antonio Núñez, Manuel Núñez, Manuel Carballal, Manuel Taboada y Manuel Veiga, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle BELGRANO 1493|99, esquina LUIS SAENZ PEÑA 394, Capital, a los señores Angel Paredes, Arsenio López, Angel Paredes, Manuel Paredes, Jesús Cabo Vázquez. Reclamos término de ley, nuestras oficinas, V. Ceballos 628, Capital domicilio de las partes.

$ 2.000.- e.13|9 Nº 21.937 v.18|9|62

"C"

Palazzo, Morales y Marconato, martilleros, avisan que los señores José Ismael Fernández, Ismael Fernández y Luis Fernández, venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "Casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, y cinco mesas en la acera", sito en la calle CORDOBA 5502|08, esquina HUMBOLDT, Capital, a los señores Julio Aniceto Gatti, José Suárez, Emilio Fiore y Vicente Díez. — Reclamos término de ley, nuestras oficinas, Cevallos 628, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.13|9 Nº 21.936 v.18|9|62

Por cinco días se hace saber al comercio que Juan Carlos Franco, Osvaldo Marcos Bouzón y Noé Ríos venden a Antonio Abad y Juan José Ciban, un negocio de lechería ubicado en la calle CENTENERA 3412, Capital Federal, donde las partes fijar su domicilio. Reclamos de Ley: Dr. Ruben Francisco Rabanal, abogado, Av. Roque Senz Peña 885, 4º, "K", Capital.

$ 1.200.- e.13|9 Nº 22.035 v.18|9|62

Epifanio Bonomo Ricco & Cía., Balanceadores, Martilleros Públicos, con oficinas Alsina 736, Capital Federal, y Almafuerto 3224, de San Justo (Bs.). Avisan al comercio que con su intervención los señores Arturo Mario Bezenzette y Oscar Jorge Sposaro venden a la señora María Catalina Bellanzoni de Forgan, su negocio de Venta de Comestibles y Bebidas Envasadas sito en la calle CORONEL CARDENAS 3002, de esta Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600.- e.13|9 Nº 21.975 v.18|9|62

Se hace saber por 5 días que la Sociedad "Rogelio Lafaurie y Compañía", domiciliada calle Callao Nº 678, dedicada a proveeduría, instalaciones y maquinarias para casas de peinados, artículos de perfumería y cosméticos en general, vende su activo y pasivo y el negocio denominado "Figaril", instalado calle CALLAO Nº 678, a "Figaril Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con el mismo domicilio que la enajenante. Reclamaciones Ley 11.867 ante Escribano Enrique A. Barassi, domiciliado Suipacha Nº 280, 4º piso, interino Reg. 66.

$ 2000.- e.13|9 Nº 22.068 v.18|9|62

"I"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Antonio Galdo y Manuel García venden a Ricardo Vila, Antonio Vila, Antonio Pérez, Manuel Baños Pazos y José Ramón Alvarez el negocio de Elaboración de Empanadas, Venta de Helados en Envases de Unico Uso, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Café y Casa de Lunch, sito en ésta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 895|97, esquina TACUARI. — Domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000. e.13|9. — Nº 22.048 v.18|9|62

"J"

Antonio Carballo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, of. 2, T. E. 46-0430, avisan: que Carlos Ramondo vende a Alberto Enrique Forneris, negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en JURAMENTO Nº 1402, esquina MIGUELETES, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.13|9. — Nº 21.994 v.18|9|62

Avisa. — Organización Comercial Ayacucho (Enrique O. Faragasso y Cía.), Balanceadores y Martilleros Públicos, Ayacucho Nº 30. P. 3º, Capital 46-0907, que Alfredo Montero y Américo Vespucio Cristofaro, venden a sus ex-socios José Pallotta y Felipe Pallotta, parte mitad indivisa del negocio Restaurant y Bar, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4125, Capital, Compradores a cargo de activo y pasivo. — Reclamos de Ley mismo negocio, domicilio de las partes.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|9 al 11|9|62.

$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.030 v.18|9|62

"M"

Mario Cagetti, Martillero Público con oficinas en Olavarría 491, Capital, avisa que Quattrin, Chiavon y Cía., venden el negocio de Corralón de Materiales de Construcción "De Marco", de MONROE Nº 1528|32, Capital, al señor Alfredo Fernández. — Reclamos ley en el mismo negocio. — Dom. constituido por las partes.

$ 1.200. e.13|9. — Nº 22.042 v.18|9|62

Se avisa al Comercio: Marina Fernández de Fernández vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas sin alcohol libres de deudas a Inés Rodríguez de Vidal, ubicado calle MONTE 4252, reclamo de ley y domicilios de las partes Laguna 1392, capital.

$ 800. e.13|9. — Nº 22.079 v.18|9|62

"O"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264, (entrepiso), T. E. 38-5917 y 7233, avisan: que ha quedado sin efecto la venta del negocio de venta de helados, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en OLAYA Nº 1617, Capital, cuyo boleto de promesa firmaron José Enrique Barros y Juan Manuel Barros al señor Arturo García. — En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación anterior de edictos.

$ 1.600. e.13|9. — Nº 21.985 v.18|9|62

"P"

C. Baranda y Cía., S. R. L., balanceadores, con oficinas en Sarmiento 1582, T. E. 35-5853, avisan que: Francisco Benedetto, Adolfo Egdechman, Roberto Barletta y Carlos Pasquin, venden a Manuel Vicente Mallo, Alfonso Gonzalo Vilar, Ernesto Hipólito Alvarado y Julio Larroca el negocio de Restaurant, Parrilla y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle PARANA 881, Capital, libre de deudas y gravamen, domicilio de partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600. e.13|9. — Nº 22.053 v.18|9|62

"R"

Avisa: Organización Comercial Ayacucho - Enrique O. Faragasso y Cía., Ayacucho 30 - P. 3º - Capital - T. E. 49-3540, que con n|intervención el señor José Fernández, vende a sus ex-socios Pedro González y Emilio Luis González, la 3ª parte indivisa del negocio de Bar-Casa de Lunch, sito en la calle RIVADAVIA 7800, de esta Capital. — Reclamos de Ley en el mismo negocio, domicilio de partes.

$ 1.200. e.13|9. — Nº 22.034 v.18|9|62

Atilio J. Laviano y Cía., mart. públ., c|oficinas Rivadavia 8780-69-7077, Cap., avisan: Norberto Emilio De Biase vende a Nora del Mar Alvarado, negocio "Fiambrería y Rotisería", RIVADAVIA 9467, Capital. — Reclamos ley y dom. de partes n|oficinas.

$ 800. e.13|9. — Nº 21.939 v.18|9|62

"T"

"Adolgo Giacomino y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", taller metalúrgico y afines, TRAFUL 3377, Capital, comunica que a partir del día 28 de agosto de 1962, ha transferido su activo y pasivo a la firma "Adolfo Giacomino, S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes. Traful Nº 3377.

$ 1.200.— e.13|9 Nº 21.871 v.18|9|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

TECNIPRES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 17 de septiembre de 1962, se abonará en su local social el dividendo correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1961. — El Directorio.

$ 720. e. 13|9. Nº 22.020. v. 15|9|62

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS "LIM", S. A.

Expediente Nº 5858

Se comunica que el Directorio en su reunión del 6|7|62, resolvió la emisión de v$n. 13.000.000 en acciones ordinarias categoría "A" de 5 votos y v$n. 52.000.000 en acciones ordinarias categoría "B" de 1 voto, o sea un total de v$n. 65.000.000, con cupón número 16 adherido y con derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1962.

Estas acciones se destinarán al pago del dividendo del 40 o|o que corresponde al ejercicio cerrado el 31|12|61 y al del 10 o|o correspondiente a la 1ra. cuota del Saldo Revalúo Contable - Ley 15.272, de acuerdo con las respectivas tenencias. Ambos pagos se realizarán simultáneamente, contra entrega de los cupones Nros. 14 y 15 respectivamente, a partir del 17|9|62, en las oficinas de la Sociedad, Avda. Córdoba 5401. — Buenos Aires, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 1.920.— e.13|9-Nº 21.897-v.15|9|62

AGUILUCHOS

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que del 17 al 29 de septiembre de 1962, se pondrá a su disposición en el domicilio de la sociedad el dividendo aprobado por la asamblea del 1º|9|62, correspondiente al ejercicio terminado el 31|5|1962. — El Directorio.

$ 960.— e.13|9-Nº 21.913-v.15|9|62

I N C A

Laboratorios de Especialidades Medicinales

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO PRIMERA CUOTA DEL REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 16 de diciembre de 1961 y al aprobar la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires la emisión de acciones por v$n. 15.670.000.—, a partir del día 24 de septiembre de 1962, se liquidará la capitalización de la primera cuota del revalúo contable, Ley 15.272 a razón del 26,659181 o|o en acciones ordinarias de 1 (un) voto en proporción a sus tenencias. — El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 18 en el Banco Shaw S. A. con sede en la calle Sarmiento 355, Capital.

Las nuevas acciones se entregarán con el cupón Nº 19 adherido y gozarán de dividendo a patrir del 1º de octubre de 1961.

Las fracciones menores de 10 (diez) acciones serán liquidadas conforme a la resolución del 26 de noviembre de 1959 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.920.— e.13|9-Nº 21.914-v.15|9|62

LA AMERICANA

Sociedad Anónima de Ahorros

ACTA Nº 21

En la Ciudad de Buenos Aires a los treinta y un días mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se deja constancia que de acuerdo al extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del día de la fecha ha resultado favorecido con el primer premio el número 40073 y con el segundo premio el número 1145 resultando favorecido el símbolo 0150 a los fines de la amortización anticipada por sorteo. — La probabilidad de sorteo es de 1 en 2500. — Los títulos premiados todos del Plan "A" y de un valor nominal de $ 10.000.— c|u. son: 102696 2.'61 Miguel Colom Pringles 312, Olavarría, Bs. As. — 112703, 3.61, Daniel Correa, Los Pozos 3946, Villa Dominico, Buenos As. — 117703, 10.61, Elena Geist, Mariano Acosta 299, Monte Grande, Bs. As. — 122683, 7.61, Raúl Panaggia, 29 y 16, Balcarce, Bs. As. — 127683, 8.61, Nora Beatriz Vera, Anatole France 454, Lanús, Bs. As. — 30183, 9.61, Carlos Rodríguez, Irigoyen 2150, San Lorenzo, Santa Fe. — 140183, 10.61, Joaquín Iquiniz, Cuartel 10, Santa Luisa, Bs. As. — 142683, 11-61, Antonio Miño, Montaño 553, Avellaneda, Bs. As. — 152683, 4.62, Reynaldo Malandrino, Trejos 787, Río IV, Córdoba. — 160183, 1.62, Jorge Peterson, Barrio Oeste YPF, Ensenada, Bs. As. — 170183, 5.62, Nélida Srdi, Almafuerte 893, Ensenada, Bs. As. — 172633, 2.62, María Lilian Caballero, Laprida 260, B. Blanca. — 202683, 7.62, Oscar Real, Deheza 678, Sarandí, Bs. As. — 205183, .62, Walter Pellegrini, Sarmiento 323, Florida, Bs. As. — 207683, Dominga Díaz, Piedras 1250, Capital Federal. — 215183, 8.62, Elisa Piacente Kelly 35, Balcarce, Bs. As. Próximo Sorteo: La última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Salvador A. Mac Kay, Presidente.

$ 1.200.— e.13|9-Nº 21.917-v.13|9|62

AMADOR VAZQUEZ E HIJOS

S. A. Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

Se comunica emisión series 7 y 8 de acciones ordinarias cinco votos de m$n. 1.000.— cada una, o sea un total de m$n. 1.000.000.— La suscripción se hará a la par, con 10 % al contado y el restante con pagos fijados por el Directorio. — El remanente que quedara sin suscribir se adjudicará a la par entre los accionistas que expresaren su deseo de participar en el sobrante. — El Presidente-Director.

$ 960. e. 13|9. Nº 22.089. v. 15|9|62

G.I.M.S.A.

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

INTEGRACION DE ACCIONES

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de agosto de 1962, llámase a los señores accionistas a integrar el saldo de la suscripción que efectuaron en el acto de constituir la Sociedad dentro del plazo de quince días contados de la fecha de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 960. e. 13|9. Nº 22.033. v. 15|9|62

G.I.M.S.A.

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

SUSCRIPCION E INTEGRACION DE ACCIONES

De conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de agosto de 1962, llámase a los señores accionistas a suscribir e integrar la cantidad de m$n. 3.000.000.— en proporción a sus tenencias actuales. — Los señores accionistas deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de quince días contados de la fecha de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.200. e. 13|9. Nº 22.032. v. 15|9|62

GOLDMAN Y CIA. S.A.C.I.

Se comunica por tres días que el Directorio resolvió emitir seis series de acciones ordinarias al portador de voto simple, números del 6 al 11 inclusive, por valor de $ 500.000.— cada serie, o sea un total de $ 3.000.000.— m|n.

Se ofrecen en suscripción a la par a los señores accionistas, quienes podrán ejercer el derecho de preferencia durante 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 960. e. 13|9. Nº 21.983. v. 15|9|62

BARDAHL

Lubricantes Argentina S.A.I. y C.

EMISION DE NUEVAS ACCIONES

Comunícase a los accionistas la emisión de 15 nuevas series de acciones ordinarias de un voto, por un valor nominal de seis millones de pesos moneda nacional, en virtud de lo dispuesto por el Directorio de acuerdo con el aumento del capital a Diez millones de pesos moneda nacional autorizado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de julio de 1960. Ejercer derecho de preferencia dentro de los 15 días en Lavalle 1527, 5º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.200. e. 13|9. Nº 21.990. v. 15|9|62

BARUGEL, AZULAY Y CIA.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió la emisión de acciones ordinarias liberadas correspondientes a 210 acciones de la serie número 154, y la totalidad de las series 155 al 260 inclusive, por un valor total de m$n. 10.621.000.— las que quedan afectadas al pago del dividendo ordinario 1961 y del dividendo del revalúo 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.13|9-Nº 21.925-v.15|9|62

T E N C O

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Inscripción Nº 8713

Comunica que el Directorio en reunión del 5 del actual, resolvió poner a disposición de los accionistas, a partir del 15 del corriente, un dividendo provisorio del 12% en efectivo. — Se pagará contra presentación del cupón Nº 3, en Alsina 1332, Capital. — El Directorio.

$ 240.— e.13|9-Nº 22.027-v.13|9|62

MARILU S. A.

Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 30 de septiembre de 1962, se pagarán los dividendos del décimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de enero de 1962, de las oficinas preferidas y ordinarias, en nuestras oficinas, Florida 772, Cap. — El Directorio.

$ 720.— e.13|9-Nº 22.031-v.15|9|62

SEDAS GUTERMANN S. A., B. A.

Se comunica la emisión de $ 2.500.000. Buenos Aires, 7|9|62. — El Directorio.

$ 480.— e.13|9-Nº 22.049-v.15|9|62

JUAN D. H. NICOLAU S. A. C. I. F. I.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias clase "A" (5 votos), que a partir del 12 de setiembre, se pondrá a disposición el dividendo del ejercicio económico número 1, cerrado el 31 de diciembre de 1961, del 6%, que se abonará en acciones liberadas clase "A" (5 votos), contra presentación de los títulos, en la sede social, calle Valentín Gómez 3253, Capital Federal. — El Directorio.
$ 960.— e.13|9-Nº 22.052-v.15|9|62

SKIPPY PLASTIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 11.052

Se comunica a los señores accionistas aumento capital autorizado a pesos moneda nacional 25.000.000, de los cuales m$n. 20.000.000, serán en acciones clase "A" y m$n. 5.000.000, en acciones clase "B". — El Directorio.
$ 720.— e.13|9-Nº 21.943-v.15|9|62

THADEUS S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 13.992

Se comunica a los accionistas que el Directorio emitió las series 3ª y 4ª de acciones clase "A", de 5 votos por v$r. 1.000.000 cada serie. — El Directorio.
$ 720.— e.13|9-Nº 21.938-v.15|9|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE SERAFINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 21.831 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a NELIDA ROSA PAEZ para comparecer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c/ Páez Nélida Rosa s/cobro ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.200 e.11|9 Nº 21.674 v.15|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a ATAULFO MARTINEZ para comparecer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c/Martínez Ataúlfo s/cobro ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.200 e.11|9 Nº 21.673 v.15|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a PASQUALE RUFFOLO y MICHELE RUFFOLO para comparacer en juicio "Romero de Oliver María Rita y otros c/Ruffolo Pasquale y Michele s/cobro ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.200 e.11|9 Nº 21.672 v.15|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a GUILLERMO ELOY ARIAS para comparacer en juicio "Romero Oliver María Rita y otros c/ Arias Guillermo Eloy s/cobro ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1,
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.200 e.11|9 Nº 21.671 v.15|9|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ANTONIO JANELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 21.750 v.21|9|62

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BERAZATEGUI o RODRIGUEZ BERASATEGUI o RODRIGUEZ VERAZATEGUI o RODRIGUEZ BERAZATEGUIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.568 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a heredeeros y acreedores de SUSANA PENNA de EMANUEL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.10|9 º 21.530 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FAVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santos S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.441 v.19|9|62

Juzgado Civil número uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PEDRETTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.266-v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA CORRADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.883 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CURUBETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.943 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANTELO o ANTONIO ANTELO CALVELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.621-v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TORRES DE SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.467-v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ESTEINOU y de doña MICAELA PETRONA MEROLILLO de ESTEINOU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.496-v.13|9|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO LOSADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 21.705 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO TALAMONI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.544 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil, Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO NARDELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.597 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE PARADELA o JOSE PARADELA RODRIGUEZ y de Doña MANUELA PEREZ de PARADELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de Agosto 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.598 v.20|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA PETRONA GREGORIA DEL CARMEN MEEKS de VILLEGAS o MARIA JOSEFA MEEKS de VILLEGAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.447 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ VILLAMIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.454 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEODORA o ELEODORA PETRONA PAULINA GOICOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 21.006 v.17|9|62

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO o JERONIMO ARNERIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.948 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ALMEIDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.980 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE LUIS CERNERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de agosto 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.665-v.14|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO BENSE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.650-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BORCCH LICHTENBAUM. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 — e.4|9-Nº 20.768-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de de VICTORIO BEVILACQUA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.827-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO DEMETRIO NOLAZCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600. —e. 3|9-Nº 20.512-v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GOMEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 12 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.477-v.13|9|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNCION RODRIGUEZ de KNYE. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.569 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ISAAC DUBOVE o IGNACIO ISANDRO DUBOVE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.492 v.20|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SILBERGLEIT. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.626 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL WASHINGTON GERICKE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre tres de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.203-v.18|9|62

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENEROSO PANZA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre tres de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.204-v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME HERSCH SCHORR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.873 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA BEATRIZ ELICETCHE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.568-v.13|9|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PARADISI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 21.826 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO RODRIGUEZ. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 21.711 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO De VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.967 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO JUAN LUCAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 20.933 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MASTRANGELO de LAFUENTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.907 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA BERARDINI de DI DOMENICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.750-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUCERO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.11|9 Nº 21.806 v.21|9|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FELIX RUPERTO ALVAREZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.836 v.21|9|62

El Juzgado en lo Cicil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TRESSENS de FERMI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.724 v.21|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MUÑOZ Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.725 v.21|9|62

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ATILIA TARRAGO de PALMA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.558 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GARABAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.433 v.19|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 5; Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFA INES SALTIBERI de FUNES. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$. 1.600. e.8|9. — Nº 21.427 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil número 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ALBERTO REPETTO SALAZAR. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.809-v.14|9|62

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS RIMOLDI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.525 v.20|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GRIMOLIZZI de SUOZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.017 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MICELI de PAURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Junio 25 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.930 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADANTE VENUTO GIACOMUZO. — Buenos Aires, Junio 25 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario

1.600.- e.6|9 Nº 20.929 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA MANUELA FERNANDEZ de PILLADO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.523-v.13|9|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA TACCONI de MARTINOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.989 v.17|9|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA MARIA DALLA SERRA de LATORRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 31 de Agosto de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e.6|9 Nº 20.995 v.17|9|62

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ANA LANDO de OTTONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Agustín César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.763-v.14|9|62

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARIA BENEDICTA FARAGGI Publíquese diez días. — Buenos Aires 19 de julio de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.689 v.21|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SITARA de D'ADAMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 2 de julio de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.532 v.20|9|62

Juzgado Civil número 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALERIO RAFAEL VENTAGLIO o ANTONIO VENTAGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.648-v.14|9|62

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSE JUAN PISANI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Isaac R. Molina Ramallo, secretario.

$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.332 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO SOBEL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.452 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FELIPE ROSENVASSER e IDA SONENBERG de ROSENVASSER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.010 v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CATUOGNO. — Publíquese por diez días .— Buenos Aires agosto 21 de 1962. — Isaac R. Molina secretario.

$ 1.600.- e.6|9 Nº 20.904 v.17|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DOMINGO TESONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 4 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.- e.6|9 Nº 21.051 v.17|9|62

Juzgado Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANTINI.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.720-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA EPIFANIA LAS LANDES y ESPOILE o LASLANDES Vda. de BENAVIDEZ o LASLANDES de GUDOLLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.705-v.14|9|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EDUARDO LEONIDAS VAGO. Publicar por 10 días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Bautista Savador Laurencena, secretario.

$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.813 v.21|9|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GINOBERG de AWIDON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 12 de julio de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.682 v.21|9|62

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR FURNARI o FURNERI y de doña LUCIA RISCICA de FURNARI.

Buenos Aires, agosto 19 de 1962. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600. e.8|9. — Nº 21.352 v.19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMELA CASCARDO de MORESCO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio cuatro de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.137-v.18|9|62

Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA TERESA BOUTIN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto trece de 1962 — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 20.977-v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM EDALIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600— e.6|9-Nº 20.939-v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS RIZZO.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.672-v.14|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SEVES.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.736-v.14|9|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO BULO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.732 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MENGOTTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.503 v.20|9|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DELLE COSTE.

Publicar: 10 días.

Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.733-v.14|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MERLO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto dieciséis de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.662-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS CONSTANTINO VESPRINI.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto dos de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.731-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO LUCCISANO y AMELIA LUCCISANO de YANNUZZI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.619-v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FABIO y doña FILOMENA DESIMONE de FABIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre tres de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 20.955-v.17|9|62

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO NICOLAZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.526 v.20|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA ANGELA MORITAN TEZANOS PINTO de PAEZ NUÑEZ.

Publíquese 10 días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.129-v.18|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CLERICUZIO de RAIMONDO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 21.070-v.17|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO KATOPODIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600. e.20|8-Nº 18.435-v.20|8|62

$ 1.600.— e.6|9-Nº 18.435-v.17|9|62

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su inserción en las ediciones del día 21 al 30|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PIZZUTI o ROSA PIZZUTI de LAMANNA.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.842-v.14|9|62

Nº 14

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DAVID D'ABBISOGNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.728 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR GUILLERMO RODOLFO GRACIOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.500 v.20|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CASTRO o CAMILO CASTRO PORTELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.537 v.20|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CENNAMO..

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.227-v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ROMERO.

Publíquese 10 días.

Buenos Aires, octubre 20 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.288-v.18|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ANTONIO DI FRESCO o DI FRESCA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.226-v.18|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELA ARANDA de RODRIGUEZ.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.7|9-Nº 21.301-v.18|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS SKALEY o EDUARDO LUIS SCHKALEY o EDUARDO LUIS SZKALEJ o EDUARDO LUIS SCHKALEJ.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.689-v.14|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL MERMELSTEIN. — Publíquese por diez días

Buenos Aires. 30 de Agosto de 1962. — Raúl R. Frías, Secretario.

$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.177 v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARIA POURAILLY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1962

— Raúl R. Frías, Secretario.

$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.112 v. 18|9|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ENRIQUE MURILLO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.690-v.14|9|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO TORRES o JULIO TORRES RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1962 — Jorge E. Beltrán, Secretario.

$ 1.600 — e. 7|9 Nº 21.140 v. 18|9|62

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y arreedores de JOSE FRANCISCO FELIX CORTI y MARIA JOSEFA GUGGIARI de CORTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.6|9-Nº 21.019-v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 15. Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSCAR IDOYAGA.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.771-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA PE-

TERSEN de BACHMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.753-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR ALBERTO BARBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.588-v.13|9|62

Nº 16

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, llama por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA PRAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.579 v.20|9|62

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAZZOTTA DE GIAMPA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.484 v.20|9|62

El Juzgado en la Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA OSTRINSKY de BARRIOS o MAGDALENA OSTRINSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.180 v. 18|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIÑ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.796-v.14|9|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA TERESA GONZALEZ de FERNANDEZ. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.835 v.21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA ARBELECHE de AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 20.460 v.13|9|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON BORDERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1962. — Luis Prato, Secretario.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.216 v. 18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1962 — Carlos A. Raffo del Campo.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.107 v. 18|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CASARETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.694-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEUTERIO LAFAYE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.863-v.14|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CAROLINA ZANALDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 20.599 v.13|9|62

El Juez en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1962 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 20.509 v.13|9|62

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Andrés Alberto Carnevale, (secretaría Nº 36), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA ANGELA MAZZUCCHELLI de BIFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 20.603 v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA KINCAID de DALTON. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600— e.3|9 Nº 20.538 v.13|9|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña INMACULADA VULCANO de BELLUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.789. v. 21|9|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUCIANO FARACI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.627 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JACK LUSTBERG. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1962 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.562 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER KVALKAUSKAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 21.057-v.17|9|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AVELINA MARTINEZ o AVELINA MARTINEZ BOUZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 196 . — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|9-Nº 20.724-v.17|9|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de daña MARIA ROSA MONTELEONE. — Publíquese p diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.844-v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GESUALDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 20.527 v.13|9|62

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20 (Secretaría Nº 40) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA HERRERA DE SZYMONOWIZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.820. v. 21|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DELFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Setiembre de 1962 E. Conte Mac Donell, Secretario.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.239 v. 18|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON LELCHUK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 21.042 — v.17|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA BATISTA de RABINOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.722-v.14|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARNOTA y FRANCISCO CARNOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Enrique C. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 20.539 v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENNY SCHLABOWSKY de WAIDKUNS y de BRUNO RICARDO WAIDKUNS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.3|9 Nº 20.464 v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JANAS PACANOWSKI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.3|9. — Nº 20.491 v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
e.3|9-Nº 20.465-v.8|9|62
$ 1.600.— e.10|9-Nº 20.465-v.13|9,62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAXIMIANO SARLO SABAJANES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 17.572 v.20|9|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 25|8|62.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOBBIO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.574 v.20|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN SANCHEZ y MARIA JOSEFA SANCHEZ VAZQUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.3|9. — Nº 21.331 v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN DAL ZOTTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.940 — v.17|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.741-v.14|9|62

Juzgado Civil Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GIORDANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.3|9. — Nº 20.585 v.13|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROSSI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.3|9. — Nº 20.488 v.13|9|62

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTHER CONCEPCION VALOTTA de RACCONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.586 v.20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO DANIEL ROBERTO BEGARIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Junio de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, Secretario.
$ 1.600 e. 7|9 Nº 21.271 v. 18|9|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFINA ROSALIA RISSO de GARZOGLIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.968 — v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA EUGENIO GRAVEGLIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e.3|9. — Nº 20.471 v.13|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERICH SCHMERSOW u OTTO GUSTAVO ERICO SCHMERSOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, Secretario.
$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.090 v. 18|9|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO DIRINGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.739. v. 21|9|62

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX LUCIANO ZUCCALA y MARIA CECCARELLI de ZUCCALA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.277 v.18|9|62

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DEMARCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.276 v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANTONIO ROQUE GOTELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.215 v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VICENTE PINZAS y Doña Julia LASSERRE de PINZAS. Publíquese por diez días — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.214 v.18|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DE LA VALLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.3|9. — Nº 20.572 v.13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA DOMINGUEZ de BASCOUER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.3|9. — Nº 20.470 v.13|9|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO CORRAL o PLACIDO CORRAL VALEIRAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto dos de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.675. v. 21|9|62

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA AMELIA WILLIAMS de GALLACHER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.7|9 Nº 21.285 v.18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOR ARMADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.976 — v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AICARDI de PINCARDINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.942 — v.17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO COPIZ y de JOSEFINA PLAZZOTTA de COPI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.6|9. — Nº 20.871 — v.17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a heredereso y acreedores de FELIX ANDRES BROUSSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.4|9-Nº 20.856-v.14|9|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTIST . BARZAGHI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600. e. 6|9. — Nº 20.909 — v. 17|9|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIC ARISTIDES MARESCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.743. v. 21|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIJAVEC. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e. 8|9 Nº 21.456 v. 19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO MUÑIZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.263 v. 18|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BERNABE CASTIGLIONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 28 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.115 v. 18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO CARLEVARI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.073 v. 18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA RODRIGUEZ de DIODATO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e. 4|9-Nº 20.691-v. 14|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA PASTINI DE OLMO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Horacio Liberti secretario.

$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.721. v. 14|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA o CARLOTA CATALINA CHIAPPERO de CASARO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e. 3|9. — Nº 20.536 v. 13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMAN o ERMAN ZANETTI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600. e. 3|9. — Nº 20.609 v. 13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS LEONCIO ALBERTO LEMOZY. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600. e. 3|9. — Nº 20.601 v. 13|9|62

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.861. v. 21|9|62

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO MARTIN MATTIAUDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.690. v. 21|9|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SATURNINA GUSLINI de GORLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e. 10|9 Nº 21.493 v. 20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RICCARDI y CATERINA RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e. 8|9 Nº 21.330 v. 19|6|62

El Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MATILDE MACRI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.295 v. 18|9|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE o JUAN JORGE APP. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.184 v. 18|9|62

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TRIPODI de FIASCHE. Publíquese por diez días .

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 1.600. e. 6|9. — Nº 20.885 — v. 17|9|62

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MASTROPASQUA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. agosto 31 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.- e. 6|9 Nº 20.951 v. 17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO HERIBERTO SCHERZER. Publíquese por diez días. Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.647. v. 14|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº. 54 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR TOMBAZZI COZZARIN y doña GIOCONDA TOMBAZZI de ARIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.699. v. 14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZIRA MALOKOWSKY de SPERLING. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. agosto 24 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.770. v. 14|9|62.

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES AGUSTIN BARBAGELATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.805. v. 14|9|62.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos de don DAVID LEON IANCO o YANCO, s|sucesión. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e. 3|9-Nº 20.554-v 13|9|62

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN LEPORI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario

$ 1.600.— e. 3|9-Nº 20.624-v. 13|9|62

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES ALVAREZ de GONZALEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — A. H. Valdéz Oderigo, secretario.

$ 1.600. e. 3|9. — Nº 20.622 v. 13|9|62

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA BEITIA de SCOLTORE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires setiembre 3 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e. 10|9. Nº 21.529 v. 20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELINDA RUSSOMANNO de CERES. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 10 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e. 7|9 Nº 21.154 v. 18|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA SARA FERRARESE de MORENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e. 7|9 Nº 21.174 v. 18|9|62

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO PATRICIO BAYA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires. agosto 29 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca. secretario.

$ 1.600 e. 7|9 Nº 21.080 v. 18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA BALIERO de BORDEU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. agosto 31 de 1962. — Alberto M. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.- e. 6|9 Nº 21.061 v. 17|9|62

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO RAIMUNDO BARRIOS. (Publicar por diez días). Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — José Rodolfo Romagosa secretario.

$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.722. v. 14|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de LEON EHRLICH HOCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. agosto 27 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario

$ 1.600.- e. 6|9 Nº 20.831 v. 17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GERMAN HERZ MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600.— e. 3|9-Nº 20.469-v 13|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JUAN ZUNINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de 1962 —

$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.698. v. 14|9|62.

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.842. v. 21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERSILIA MARIA BRADLEY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.853. v. 21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO REBELLO. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e. 10|9-Nº 21.585 v. 20|9|62

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIO HEKER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e. 8|9 Nº 21.391 v. 19|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO o FAUSTINO MARIO EMILIO OLIVE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 28 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600 e. 7|9 Nº 21.162 v. 18|9|62

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AQUILES GIANOLI — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e. 7|9 Nº 21.172 v. 18|9|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS EMILIO BOERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.- e. 6|9 Nº 20.951 v. 17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS BRAHIM. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600. e. 4|9 Nº 20.818. v. 14|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA o ANA MARIA DEL FURIA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario

$ 1.600.— e. 3|9-Nº 20.540-v 13|9|62

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE ANTON O SANTANGELO SABATINA IACOVONE o GIACOBONE de SANTANGELO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600. e. 11|9. Nº 21.850. v. 21|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS BOUTEROY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e. 11|9 Nº 21.723 v. 21|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALDO BOLZONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e. 11|9 Nº 21.812 v. 21|9|62

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA o CLOTILDE ENRIQUETA BECQUIE de PEYREVILLE y o de CAMPARDON.

Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e. 10|9 Nº 21.640 v. 20|9|62

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL BORINI (h); de MARIA ANTONIETA BORINI de CORNEJO y de JUAN ANGEL BORINI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e. 10|9-Nº 21.533 v. 20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BORTNIK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 8 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e. 7|9-Nº 21.126-v. 18|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL NOVIZKI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 3 de 1962. ge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e. 7|9 Nº 21.138 v. 18|9|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO CARUSCELLI CARISTINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.- e. 6|9 Nº 21.035 v. 17|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ROMERO DE CUBEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.. e. 6|9 Nº 20.914 v. 17|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ESCOLASTICO CORTINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600. e. 4|9. Nº 20.673. v. 14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acceedores de DONATO ANTONIO CIAVARELLA. Publíquese por diez días. Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600. e. 4|9 Nº 20.734. v. 14|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 30 secretaría Nº 60 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA PE-

TRONA CHEEIN de CHEEIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1962 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.547-v.13|9|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABUNDIO JOSE MANRIQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.3|9-Nº 20.511-v.13|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OVIDIO TREBINO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Juan R. Luciani Vera, — secretario.
$ 800.— e.11|9 Nº 21.718 v.15|9|62

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA SANCHEZ DEL CAMPO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.11|9 Nº 21.664 v.15|9|62

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAMON SENDER. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 800 e.10|9-Nº 21.641 v.14|9|62

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA FURAITER de GOIJMAN. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.10|9-Nº 21.609 v.14|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VITO FAILLA y doña ROSA VICTORIA DELEO de FAILLA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 800 e.10|9-Nº 21.545 v.14|9|62

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.600. — e.3|9 Nº 20.586 v.13|9|62

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BREITLER de MERGUIN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.11|9 Nº 21.852 v.15|9|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE HORVATH. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.10|9-Nº 21.552 v.14|9|62

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL TORRES, CONCEPCION GONZALEZ y de BERNARDO FLEMATTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.10|9-Nº 21.487 v.14|9|62

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO SPLAGIARDI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de junio de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800.— e.11|9 Nº 21.817 v.15|9|62

Nº 27

El Doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN ARTURO NOGUEIRA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.11|9 Nº 21.668 v.15|9|62

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE BERTA ANDINA de FERNANDEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 800. e.10|9. — Nº 21.596 v.14|9|62

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIA DOMINGA BARCO de CRESPI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Federico Carrero, prosecretario.
$ 800. e.10|9. — Nº 21.638 v.14|9|62

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO de la MORENA y BENITA PEREZ de DE LA MORENA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — Ricardo González, prosecretario.
$ 800. e.10|9. — Nº 21.468 v.14|9|62

Nº 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEON BLASCO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800. e.10|9. — Nº 21.501 v.14|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Manzano, a cargo del Juzg. Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días, a NORBERTO QUIROGA, a comparecer en la causa Nº 14.868, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.12|9 Nº 5.048 v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Manzano, a cargo del Juzg. Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días, a BALTASAR QUINTEROS, a comparecer en la causa Nº 14.770 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 103.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.12|9 Nº 5.049 v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Manzano, a cargo del Juzg. Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS MAX, a comparecer en la causa Nº 14.868 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.12|9 Nº 5.050 v. 17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Manzano, se emplaza, por el término de cinco días, a OSCAR ANGEL RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 14.770 que se le sigue, por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Secretaría Nº 103.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.12|9 Nº 5.051 v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Manzano, a cargo del Juzg. Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS ALBERTO COTTO, a comparecer en la causa Nº 14.770 que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 103.
Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.12|9 Nº 5.052 v.17|9|62

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a SALOMON TRAVIN, a comparecer en la causa Nº 32.629 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José León Pagano, secretario.
e.12|9 Nº 4.983 v.17|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HEBE OLGA CHIRAULO de CANTO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.572 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|9 Nº 4.984 v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a FE ANTONIA FERNANDEZ de TRELLES, a comparecer en la causa Nº 32.670 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires 26 de julio de 1962. — José León Pagano, secretario.
e.12|9 Nº 4.985 v.17|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS DANIEL CARRERAS, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.584 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|9 Nº 5.053 v.17|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO LINOS, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.590 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|9 Nº 5.054 v.17|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AIDE FELISA BRON de CUCCIOLA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.587 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|9 Nº 5.055 v.17|9|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AISENBERG, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.589 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 107.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.12|9 Nº 5.056 v.17|9|62

Nº 3

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FABLA DOLORES LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 24.094), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.12|9-Nº 4.986-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a OSCAR ORELLANO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.12|9-Nº 4.987-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a TEODORA BARRIOS GAUNA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962 — A. José Porto, secretario.
e.12|9-Nº 4.988-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a CAMILO JOSE VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.12|9-Nº 4.989-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a ELEUTERIO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.12|9-Nº 4.990-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a CARLOS ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.12|9-Nº 4.991-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por treinta días a ELSA GLADIS CEJAS de BRUSCHETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 109.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.12|9-Nº 4.992-v.17|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RAMON MOLINA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.101, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.057-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL DE ARO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.102, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.058-v.17|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SERAFIN GONZALEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.116, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.059-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ANUNZIATO DITTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 23.082, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.12|9-Nº 5.060-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por treinta días a JULIO CARBALLO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.12|9-Nº 5.061-v.17|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del

presente a SERGIO OSCAR FOLCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 23.068, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.12|9-Nº 5.062-v.17|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del prenente a NADAL RAMIS AMENGUAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 23.097, que se le sigue por infracción a la Ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíques por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.12|9-Nº 5.063-v.17|9|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RIVERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 23.088, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 27 de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.12|9-Nº 5.064-v.17|9|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERIANO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Causa Nº 32.998, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 2? de julio de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.12|9-Nº 4.993-v.17|9|62

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, Juez de Inst. a cargo del Juzg. de Inst. Crim. Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS AMENDOLARA, a comparecer en la Causa Nº 22.434, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 114.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.

e.12|9-Nº 4.994-v.17|9|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN OCA o JUAN DE OCA, a comparecer en la Causa Nº 11.452, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

12|9-Nº 4.995-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL MOYANO, a comparecer en la Causa Nº 11.433, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123.

Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.12|9-Nº 4.996-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIA ZULEMA ALONSO de VEGA, a comparecer en la Causa Nº 11.54., que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 13 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.12|9-Nº 4.997-v.17|9|62

Nº 8

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARNE T. CHAMORRO FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 12.168, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.12|9-Nº 4.998-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO AMER, a comparecer en la causa Nº 11.579, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.12|9-Nº 4.999-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIO DELLEPIANE, a comparecer en la causa Nº 11.571, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.12|9-Nº 5.000-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO PEDRO TRIGO, a comparecer en la causa número 12.354, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12.9-Nº 5.001-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR GONZALO CROAS, a comparecer en la causa Nº 12.356, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|9-Nº 5.002-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAUL DANIEL ELENA, a comparecer en la causa Nº 12.355, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|9-Nº 5.003-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALCIRA VACADIEZ de ROCA, a comparecer en la causa número 12.357, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.12|9-Nº 5.004-v|17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JAIME RODRIGUEZ CUBILLES, a comparecer en la causa número 11.780, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.12|9-Nº 5.065-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a AIDA AMELIA ZOTTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.12|9-Nº 5.065-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN BAUTISTA GROSSO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.12|9-Nº 5.067-v.17|9|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR AURELIO BADEL, a comparecer en la causa número 11.454, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 12 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.12|9-Nº 5.068-v.17|9|62

Nº 9

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARRENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 521 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —Ley 13.944—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.12|9 - Nº 5.069 - v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NAISTAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.045, que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.12|9 - Nº 5.070 - v.17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a FERNANDO EZEQUIEL GOMEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.976 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.12|9 - Nº 5.071 - v.17|9 62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a LEONOR GONZALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.967, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.12|9 - Nº 5.072 - v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO NOVOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.999, que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Carlos A. Herrera, secretario.

Buenos Aires, julio 23 de 1962. —

e.12|9 - Nº 5.073 - v.17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días a partir de la primera publicación del presente, a RICARDO FRIZZERA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.982, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.12|9 - Nº 5.074 - v.17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a PACIFICO REYES HUMANA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.816, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e. 12|9 Nº 5.075 v. 17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ALFREDO RADO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.971, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 23 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.12|9 - Nº 5.076 - v.17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a MIGUEL VILLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.975, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e. 12 9 Nº 5.077 v. 17|9|62

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a CARLOS VICENTE MACIEL, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.974, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.12|9 - Nº 5.078 - v.17|9|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de presente a OSCAR SALVADOR RENZI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 27.849, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 27 de julio de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.12 9-Nº 5.079-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EFRAIN ROBERTO BECCA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 27.835, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 26 de julio de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.12|9-Nº 5.080-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALDO CAGLIARI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº .7.667 que se le sigue por los delitos de atentado a la autoridad, agresión y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 24 de julio de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.12|9-Nº 5.081-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 25.799, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 24 de julio de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.12|9-Nº 5.082-v.17|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BALDEMAR MONTANARI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 26.934 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría 30 de julio de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.12|9-Nº 5.112-v.17|9|62

Nº 11

Conforme al Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR OCTAVIO CASTAÑO, a comparecer en la Causa Nº 9.119, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, julio 24 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.12|9-Nº 5.083-v.17|9|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y em-

plaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a GREGORIO FRANCISCO STIERCHR, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9495, que se le sigue por infracción a la Ley de prendas, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.12|9-Nº 5.084-v.17|9|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a MARIA ESTHER GASTAMBIDE de ZANONI para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9088, que se le sigue por malversación de caudales públicos por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarada rebled (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Buenos Aires, 24 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.12|9-Nº 5.085-v.17|9|62

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a HERMEDE LUIS CARENA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9545, que se le sigue por el delito de hurtos por ante la Secretaría Nº 132, a cargo del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal)'. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.12|9-Nº 5.086-v.17|9|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JUAN CARLOS GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9512, que se le sigue por defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 24 de Julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.12|9-Nº 5.087-v.17|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a RICARDO ENRIQUE COLOMBINI, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 9.462, que se le sigue por estafa por ante la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.12|9 Nº 5.088 v.17|9|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a AUGUSTO ARAGON, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 9.515 que se le sigue por defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.12|9 Nº 5.089 v.17|9|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ELVIRA ARCELIA RUIZ de GENZELIS, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.513 que se le sigue por defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.12|9-Nº 5.090-v.17|9|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a MARIA ELENA MAIZ TESSORE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.494 que se le sigue por defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folcini, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.12|9-Nº 5.091-v.17|9|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL ADOLFO o GABRIEL ALBERTO QUIROGA a comparecer en la causa Nº 610 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.12|9-Nº 5.005-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ESTANISLAWA BIENIERZ de STACHNIK a comparecer en la causa Nº 604 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.12|9-Nº 5.006-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FRANCISCO MORALES a comparecer en la causa Nº 445 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.12|9-Nº 5.092-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ADRIAN GALLO a comparecer en la causa Nº 585 que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 135.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.

e.12|9-Nº 5.093-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a MORENO COHEN a comparecer en la causa Nº 650 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.

Buenos Aires ,2 de julio de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.

e.12|9-Nº 5.094-v.17|9|62

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a JUAN CONCARI a comparecer en la causa Nº 686 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 140.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.12|9-Nº 5.007-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a LUISA CAÑETE DE JESUS a comparecer en la causa Nº 735 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 140.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.12|9-Nº 5.008-v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a FRANCISCO DIAZ a comparecer en la causa Nº 547 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 138.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.12|9-Nº 5.095-v.17|9|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a Julio César Federici, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor (Causa Nº 634), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Carlos A. González Gartland, secretario.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 10|9|62.

$.... e.10|9. — Nº 4.955 — v.14|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CATAPANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.12|9-Nº 5.009-v.17|9|62

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CORDOBA a comparecer en la causa Nº 832 que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962, Secretaría Nº 147. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.11|9 Nº 5.396 v.15|9|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RAUL MOURAS, a comparecer en la causa Nº 841 que se le sigue por robo en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1962, Secretaría Nº 147. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.11|9 Nº 5.397 v.15|9|62

Nº 17

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde al pirmera publicación del presente, a ISAAC GUALBERTO ATADIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.543, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.12|9-Nº 5.010-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedifientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.448, que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.12|9-Nº 5.011-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA HERRERA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.527 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.12|9-Nº 5.012-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS D'ANNA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.291 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.12|9-Nº 5.013-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.539 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.12|9-Nº 5.014-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO SALAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.561 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.12|9-Nº 5.015-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO WISSOQ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.789 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.12|9-Nº 5.016-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ANTONIO CUSI GRAU para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.672 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Juan Diego Vila, secretario.

e.12|9-Nº 5.017-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN EUDEZ SOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.425 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.12|9-Nº 5.018-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO C. MANSILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.473 que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.12|9-Nº 5.019-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JULIO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.475, que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Clodomiro José Luque, secretario

e.12|9-Nº 5.020-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría número 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RENATO ROMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.476 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.12|9-Nº 5.097-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM IUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.419 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.12|9-Nº 5.098-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GUTIERREZ QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.359 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

e.12|9-Nº 5.099-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MODESTO IRALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.456 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.12|9-Nº 5.100-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la

causa Nº 2.467, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Clodomiro J. Luque, secretario.

e.12|9-Nº 5.101-v.17|9|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERNARO ERNESTO LERTORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.649 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Juan D. Vila, secretario.

e.12|9-Nº 5.102-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del Dr. Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a ALMA ROSA GRECCO CAMPIDOGLIO, a comparecer en la causa número 2.511, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.12|9-Nº 5.021-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría doctor Rodolfo E. Cámp ra, se emplaza por el término de cinco días, a LUISA MUSSO, a comparecer en la causa Nº 946 que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretâría Nº 154.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.12|9-Nº 5.022-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO A. BASUALDO, a comparecer en la causa Nº 2.498 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.12|9-Nº 5.023-v.17|9|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, Secretaría del doctor Rodolfo Cámpora, se emplaza por el término de cinco días, a ALMA C. BARSANTI, a comparecer en la causa Nº 2.498 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.12|9-Nº 5.024-v.17|9|62

Nº 19

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19 Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR SALGADO, en causa 2.546 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".

Buenos Aires, Julio 26 de 1962. — El Secretario.

e.12|9-Nº 5.025 v.17|9|62.

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 20, (Sec. Nº 161), Dr. Jorge V. Quiroga emplázase por el término de cinco días para que comparezca HUGO CESAR MENCHETTI, en la causa Nº 2704, que se le sigue por infr. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado "Rebelde", en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|9-Nº 5.026 v.17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.742 que se sigue contra OSCAR ENRIQUE LISSA por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|9-Nº 5.027 v.17|9|62.

Art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días a partir de la primera publicación del presente, a ALEJANDRO FLORENCIO SCAPIN a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.743 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|9-Nº 5.028 v.17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a MARTA PEREZ en la causa Nº 2.751 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|9-Nº 5.029 v.17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JUAN KUNG, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2569, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.12|9-Nº 5.030 v.17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2533 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.12|9-Nº 5.103 v.17|9|62.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Jorge V. Quiroga, cítese por el término de cinco días a SILVIO BRAGAGNOLO, DAVID HECTOR HERSCHBERG, ROBERTO LA BANCA y JOSE SANCHEZ BARRUECO, para que comparezcan dentro del plazo que establece la ley procesal, en las causas que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|9-Nº 5.104 v.17|9|62.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, emplázase por el término de cinco días, para que comparezca en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a FRANCISCO ELIAS OSORIO, que lleva el Nº 2085, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|9-Nº 5.105 v.17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.784 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece a estar a derecho. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.12|9-Nº 5.106 v.17|9|62.

Art. 141, Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161. cita y emplaza por treinta días para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 2.785, UBALDO IGLESIAS, la que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 12|9 Nº 5.107 v. 17|9|62

Art. 141 Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría 161, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a EUGENIO ADOLFO AIMERY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.703 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e. 12|9 Nº 5.108 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a HECTOR STORINI, para que comparezca en la causa Nº 2.350, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Edgardo Gramejo, secretario.

e. 12|9 Nº 5.109 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.393 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 12|9 Nº 5.110 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOLMINO STORINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 12|9 Nº 5.111 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PARODI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.589, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 12|9 Nº 5.113 v. 17|9|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ODULIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.354. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 12|9 Nº 5.031 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMENEGILDO MARCICANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa 2.343. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 12|9 Nº 5.032 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO SARTORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.319. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e. 12|9 Nº 5.033 v. 17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRUCTUOSO ARIEL MOLINARI RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e. 12|9 Nº 5.034 v. 17|9|62

21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR J. GALARDO y JOSE ALEJANDRO GALARDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|9-Nº 5.035-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA MERCEDES GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 12.962, Sumario 2.299, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios.

e.12|9-Nº 5.036-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO MANOCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, Sumario 2.297, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.12|9-Nº 5.037-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARISTIDES BIANCONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa Nº 2.277), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Públíquese por cinco días." — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|9-Nº 5.038-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA NELLY FLORES de GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 2.340), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 20 de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.12|9-Nº 5.039-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ENRIQUE SAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — publíquese por cinco días." — Sumario Nº 2.365. — Buenos Aires, 31 de julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9-Nº 5.114-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO BRAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 2.354, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Públíquese por cinco días." — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.12|9-Nº 5.115-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGELICA MERCEDES ZALAZAR de SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 12.962, Sumario 2.219, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Juan Carlos Palacios, secretario.

e.12|9-Nº 5.116-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SALVADOR SIARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Causa Nº 2.360. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9-Nº 5.117-v.17|9|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIDELINDA LOPEZ de GONZALEZ VIDELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días." — Causa Nº 2.344. — Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9-Nº 5.096-v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELICIDAD IBAÑEZ BARROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.380. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9 Nº 5.118 v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELLY ALLENDE DE LURO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.353. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9 Nº 5.119 v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KRONHAUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.340. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9 Nº 5.120 v.17|9|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ARTEMIO OLIVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto. Causa Nº 2.356, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1962. — Jorge Baltar, secretario.

e.12|9 Nº 5.121 v.17|9|62

JUZGADOS NACIONALES CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde, Secretaría Nº 3, Angel De Paola, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ELENO AMADEO COPOLECHIO, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1962. — Angel De Paola, secretario.

e.12|9 Nº 5.046 v.17|9|62

2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1962. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.12|9 Nº 5.122 v.17|9|62

3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE COHEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.12|9 Nº 5.123 v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza a EXINCO WASHINGTON ROCHA, para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa. — Secretaría Nº 15, del Dr. Alfredo F. Mayol. — Buenos Aires, 20 de Junio de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.12|9 Nº 5.124 v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBALDO LOPEZ, alias, "El Gordo López" y de HUMBERTO ANTONIO MARENGO o TOMAS SOFIA SORAIDE, alias, "Chichín", para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.556, que se les sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes de acuerdo con las prescripciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 5º. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1962. — Alfreado F. Mayol, secretario.

e.12|9 Nº 5.125 v.17|9|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Mayol, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BALENTIN MONTIEL, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a las disposiciones de ley.

Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Secretaría Nº 15. — Alfredo F. Mayo, secretario.

e. 12|9 Nº 5.126 v. 17|9|62.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN TELESFORO MIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 28 de junio de 1962. — Secretaría Nº 15. — Alfredo F. Mayo, secretario.

e. 12|9 Nº 5.127 v. 17|9|62.

JUZGADOS NACIONALES CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en Lo Correccional letra N, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO JOSE GARCIA, argentino, casado, nacido el 18 de marzo de 1924, Libreta de Enrolamiento número 4.007.792, C. I. 2.086.682, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Secretaría Nº 76. — Fernando de San Martín, secretario.

e. 12|9 Nº 5.040 v. 17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Correscional letra "N" Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JUSTINA, prio. S. P. 136.091, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones culposas, art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Secretaría Nº 76. — Fernando de San Martín, secretario.

e.12|9 Nº 5.041 v. 17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Correscional letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFINA DE DIAGO o JOSEFINA DIAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de desobediencia —art. 239 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Secretaría Nº 76. — Fernando de San Martín, secretario.

e.12|9 Nº 5.042 v. 17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Correscional letra "N" Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DELGADILLO, boliviano, prio. A. G. C. 151.567, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones leves, —art. 89 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Secretaría Nº 76. — Fernando de San Martín, secretario.

e. 12|9 Nº 5.043 v. 17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Correscional letra "N" Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO IMPARATO, italiano, hijo de Alfonso y Consilia Granato, nacido el 9 de marzo de 1911, prio. D. E. 19.616, para bue comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Libramiento de cheque sin provisión de fondos —art. 302 del Cód. Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de julio de 1962. — Secretaría Nº 76. — Fernando de San Martín, secretario.

e.12|9 Nº 5.044 v. 17|9|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en Lo Correccional letra "N" Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicac. del presente, a LUJAN MOSQUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7959 que se le instruye por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 74. — Luis T. Juárez, secretario.

e. 12|9 Nº 5.128 v. 17|9|62.

Art. 141 del Cód. Proc. en lo Criminal. — El Juzgado Nacional en lo Correccional letra N, Secretaría Nº 75 cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARISTIDES FERNANDEZ, por infracción al art. 302 del Cód. Penal, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 75. — José Finkelstein, secretario.

e. 12|9 Nº 5.129 v. 17|9|62.

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. El Juzgado Nacional en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR BESUÑA CASTRO, por infracción al Art. 302 del Cod. Penal, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declrarlo en rebeldía. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — José Finkelstein, secretario.

e.12|9 Nº 5.130 v.17|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de mieno de declararlo en rebeldía. — Publicación del presente, a RODOLFO MILARDO, ARTURO RAICES y JOSE NIGRO, integrantes de la firma Le Touquet, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inracción a la ley 11.275, por ante la secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría: 20 de julio de 1962. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.12|9 Nº 5.131 v.17|9|62

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Alberto E. Berardi, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL GROISMAN, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: calle Paraguay Nº 1536, piso 1º. — Buenos Aires, 26 de julio de 1962. — Dora A. M. Reyna, secretaria.

e.12|9 Nº 5.132 v.17|9|62

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 1, secretaría Nº 27, cita por cinco días a FORTUNE PAPER ARGENTINA S. R. L., para comparecer en juicio: Fisco Nacional c|Fortune Paper Argentina S. R. L. s|Cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 19 de 1962. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.

e.12|9 Nº 5.045 v.17|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9 comunica por cinco días a los acreedores de ROBERTO LAVINTMAN la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Domingo Artesi con domicilio en Tucumán 2222 los justificativos de créditos. El 31 de octubre de 1962, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.600.— e.8|9 Nº 21.341 v.13|9|62

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de MATEO FLINT (Eléctro Americana Industrial y Comercial) la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico don Marcos Feller con domicilio en Paraná 580, 5º piso "K" los justificativos de créditos. El 26 de noviembre a las 14 horas tendrá efecto en la sala del Juzgado la junta de acreedores con los que concurran. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.000.— e.11|9 Nº 21.781 v.15|9|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a CASEM ABURRICH para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Casem Aburrich C. H. y ots. s|ejecutivo de $ 84.002.08 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.600.— e.11|9-Nº 21.885-v.15|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA FAWEL - FELIPE RAFF S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico don: Francisco Raúl González Yañez, domiciliado en la calle

Bernardo de Irigoyen Nº 670 - Piso 2º (Est. Soma), los justificativos de créditos. El día 3 de diciembre de 1962, a las 7 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000. e.10|9. — Nº 21.604 v.14|9|62

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "LAPIDO Y FOGLIATI E HIJOS SOC. COM. COLEC." la convocatoria solicitada, fijándose el día 27 de septiembre de 1962 como el de vencimiento para presentar al Síndico María Isabel Tanus de Pepe, con domicilio en Malvina 519 (T. E. 63-0962) los justificativos de crédito. El 30 de octubre de 1962 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. Se hace saber que los acreedores deberán concurrir al Juzgado con una antelación de dos horas a la señalada para el comienzo de la audiencia. — Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — El Secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 21.389 v.13|9|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de WELKIN S. R. L., con domicilio en la calle Vallejos 3500, la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Da. Inés Olga Riera, Paipa 2877, los justificativos de crédito. El 30 de octubre de 1962, a las 15 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1962. Roberto Riera, secretario.
$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.779 v.15|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, hace saber por el término de tres días que la junta de acreedores en autos: "MIL SALOMON su convocatoria", tendrá lugar el 3 de diciembre, a las 10 horas.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 720. e.11|9. — Nº 21.716 v.13|9|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de SANTA MARIA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria de acreedores solicitada por ésta y que dentro del plazo de veinte días deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Audiencia del día 26 de diciembre de 1962, a las 9 horas, para realizar la Junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Roberto Riera, secretario.
$ 2.000. e.11|9. — Nº 21.791 v.15|9|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de CONFECCIONES DIAPER SOC. RESP. LTDA. la convocatoria de acreedores solicitada por ésta y que dentro del plazo de veinte días deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Audiencia del día 18 de diciembre de 1962, a las 9.30 horas, para realizar la Junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.000. e.10|9. — Nº 21.637 v.14|9|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que en la convocatoria de acreedores de "DISCOFONIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha fijado la nueva eudiencia del día 23 de octubre de 1962, a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, los que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico don Fernando Llaryoira, calle Uruguay 654, p. 9º, esc. 911, en el plazo de veinte días a contar de la última publicación del presente.

Buenos Aires, septiembre 6 de 1962. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600. e.10|9. — Nº 21.624 v.14|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 22 comunica por cinco días a los acreedores de CROMOS INDUSTRIAS QUIMICAS S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días de la última publicación del presente para presentar al Síndico don Enrique Lorenzo, Paseo Colón Nº 221, piso 7º, los justificativos de créditos. El 30 de noviembre de 1962, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires 5 de septiembre de 1962 — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.600.— e.8|9 Nº 21.413 v.13|9|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26 comunica por cinco días a los acreedores de ENGEL SOCIEDAD ANONIMA, la convocatoria solicitada. Fijándoles cuarenta días para presentar al Síndico Mariano José Dante Bollo Vázquez, Paraná 580, piso 5º, "K", los justificativos de créditos. El 20 de noviembre de 1962, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.600.— e.8|9 Nº 21.371 v.13.9|62

Nº 10

El Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de MARCOS A. RODRIGUEZ y COMPAÑIA, la convocatoria solicitada, fijándose un plazo de treinta días para que se presenten al síndico, Enrique Roitman, con domicilio en la calle Cangallo 3905, 1º piso "C". los títulos y justificativos de sus créditos señalándose la junta del día 2 de noviembre, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600. e.10|9. — Nº 21.580 v.14|9|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Pablo F. L. Galí Villafañe, Secretaría Nº 29, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores "TAFOR", Talleres Metalúrgicos y de forja S.A.I.C.F., en el que se nombró Síndico Contador a don Eduardo Luis Billinghurst con domicilio en la calle Sarmiento 378, 1er. piso, Capital Federal, fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 19 de octubre de 1962 a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos con el apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 21.325 v.13|9|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días en el juicio "ROCCA ELVIRA MARCELINA y otra c|MARINI ALBEZA HUGO FERNANDO s|cobro hipotecario". que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de septiembre próximo, a las 15.30 hs., la finca ubicada en Pdo. San Vicente, Pcia. de Bs. Aires, Pueblo Versailler Argentino, Central 8º, Ruta 210 e|San Vicente y Córdoba, lote 11, manz. B. Sup. 408.30 ms. cs. Base $ 530.000, contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.000.— e.8|9-Nº 21.379-v.13|9|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio CAPURRO MIGUEL OCTAVIO s|sucesión, que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, el 20 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., los inmuebles siguientes: 1) Carlos Calvo 2665, sup. 158,95 mc., base $ 300.000.— 2) Carlos Calvo 2675|85, sup. 162,72 mc. base $ 290.000.— 3) Jujuy 992, esq. Carlos Calvo 2691|99, parte desocupada, sup. 233,88 mc., base $ 570.000.— 4) Jujuy 986|88, sup. 144,85 mc. base $ 350.000.— y 5) Jujuy 980, con un departamento desocupado, sup. 299,23 mc., base $ 490.000.— Ventas al contado, ad-corpus, en las condiciones de ocupación en que se encuentran, sin contratos de locación vigentes. Escrituras ante D. Joaquín D. Repetto, Uruguay 618, Capital. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 5.600. e. 10|9. Nº 21.520. v. 20|9|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, comunica por ocho días en autos "GONZALEZ CARIDE, LORENZO s|sucesión", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el próximo domingo 16 de setiembre, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad ocupada, Colombres 381, Capital con sup. de 186.44 m2. — Base $ 157.000.—, contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, septiembre tres de 1962 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.920.— e.6|9-Nº 21.049-v.14|9|62

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por ocho días en el juicio: "ZUBIETA, JOSE ROBERTO, c|FOGLIARINO de HIDALGO, MATILDE, s|ejecución hipotecaria" que el martillero Héctor Francisco Murro, rematará en la misma finca, el día 23 de septiembre de 1962 a las 11 horas, el inmueble de la calle Virrey Loreto número 2635|39, Capital. Superficie: metros cuadrados 771,8348. — Base: pesos 2.499.766,11. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.560 e.7|9-Nº 21.201 v.15|9|62

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "PILSKI FELIX y otra c|GERVASONI ADOLFO R. hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., la fracción de campo, señalada en el plano que cita su título con el Nº 1, ubicada en Pdo. de Dolores, Pcia. de Bs. Aires, frente a la ruta 2, se entrega libre de ocupantes. Sup. 80 Hás. 59 ás. 42 cás. Base $ 1.573.000, contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.000.— e.8|9-Nº 21.378-v.13|9|62

Nº 18

Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Andrés A. Carnevale, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, se hace saber por cinco días que el rematador señor J. A. González Oliver, venderá en pública subasta sobre la misma, el inmueble sito en esta capital calle Tonelero 6276, propiedad edificada sobre un terreno de 8,66 x 29,30 metros. Inmueble que se entregará desocupado. Remate el día 16 de septiembre de 1962, a las 15 horas. Base $ 209.690,66 m|n. Seña 8 % en efectivo. — Comisión 3 %. — Medida decretada en los autos BADILLO OSCAR c| BADILLO ISAIAS y OTROS, s| división condominio. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962. Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e. 10|9. Nº 21.505. v. 14|9|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "ALVEAR TORCUATO ANGEL DE c|KATSUDA MARIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre los mismos, el 23 de septiembre de 1962, horas 17, los lotes 1 y 2 (en conjunto) de la fracción 1, con frente a la calle Diego entre las Avda. Angel T. de Alvear y calle sin nombre, en las inmediaciones de la estación Don Torcuato, Partido de Las Conchas, Prov. de Bs. As., Superficie 375m2., cada lote. — Base $ 58.083 m|n. — Venta al contado. — Seña 8 por ciento, a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000. e.11|9. — Nº 21.810 v.15|9|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "MALAPONTE, JOSE y otros, c|DELGADO ORTIZ, FRANCISCO, s| ejec.|hipotecaria", que el martillero Andrés Sicardi, rematará el Domingo 16 de setiembre a las 15.30 horas sobre el mismo, el lote de terreno designado con el Nº 2 de la manzana letra "N" superficie 475 metros cuadrados, medidas "ad-corpus", ubicado en inmediaciones de la Estación Piñero, partido de General Sarmiento, Jurisdicción de la provincia de Buenos Aires; Desocupado. Base $ 27.451,80, al contado, 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión, en efectivo. Av. Roque S. Peña Nº 1119, esc. 711. — T. E. 35-5820.

Buenos Aires, agosto 22 de 1962. — M. Conte Mac Donell, secretario.
$ 4.800 e.4|9-Nº 20.740 v.14|9|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos PEREIRA BOTELLO ANTONIO c|LEMELSON F. y otra s|cobro hipotecario que el martillero José H. Caro, rematará en pública subasta, en el lugar, el día 23 de setiembre de 1962, a las 11 hs., el inmueble ubicado en calle Laguna 1367 (hoy 1365|67) entre las de Junta y Monte de esta Capital, lote 26 manzana 24, de 8,66 x 25.75 m., con todo lo adherido al suelo y edificado. Base $ 372.000.00 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. Oscar Jorge Chiocca secretario.
$ 3.200. e. 10|9. Nº 21.613. v. 20|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, comunica por diez días en el juicio LAGO DE FERNANDEZ ELDA ROSA c|CLERICI OSVALDO NORMAN y Otra s|ejecutivo que el martillero H. Fernández Burzaco rematará el domingo 23 de septiembre de 1962 a las 16 hs., en la misma, la finca ubicada en Martínez, Part. de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, calle Diagonal Salta sin número, entre los Nros. 510 y 534, y entre las calles San Lorenzo y Sargento Cabral, edificada en el lote de terreno 9, manzana 7, c|superficie de 104.85 m2, según títulos. Se entrega desocupada. Base m$n. 600.000 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 % en efectivo. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. Julio P. Geres, secretario.
$ 4.800. e. 10|9. Nº 21.551. v. 20|9|62.

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio PUTELLI, GERMAN BENJAMIN c|GRASSETTO, SANTIAGO ROMUALDO y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero Julio Florencio Lascano rematará sobre la misma la finca calle Loyola 1550, hoy 1548-1550, entre Carranza y Bompland, Zona Norte, Parroquia San Bernardo el día 15 de setiembre a las 11 y 30 horas. Edificada sobre lote 9, manzana E, mide 8,66 mts. de frente al N. Este por 42,70 ms. de fondo costado N. Oeste por 40,90 mts. al S. Este por 8,85 mts. al S. Oeste. Linda al frente calle Loyola, fondo Clementina C. de Comastri, N. Oeste lote 8 y S. Este lote 10. Inscripta Registro de la Propiedad Zona Norte, To. 3040, Fo. 2., finca Nº 55836, Catastro Parcelario: Circunscripción 17, Sección 33, manzana 34, parcela 5. Al contado, base $ 956.666,66 m|n. o sea las 2|3 partes valuación fiscal. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200. e. 10|9. Nº 21.648. v. 14|9|62.

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos GARCIA LUGONES FRANCISCO y FOURNIER de GARCIA LUGONES BLANCA EMILIA s|sucesiones que el martillero Oscar G. Campos rematará el 16 de septiembre a las 11 hs. sobre los mismos, dos lotes de terreno designados con los Nº 13 y 14 de la Manzana "F" en la localidad de Tortuguitas, Pdo. Gral. San Martín, Paraje denominado Los Solares de la Reina, F.C.N.G.B. Lote 13 mide: 29 m. frente calle s|nombre por 58 m 91, de fondo S.E. y 59m19 costado N.O. Lote 14: 29 m., frente calle s|nombre por 59m46 de fondo N.O. y 59m19 costado S.E.Base: $ 21.600. m|n. c|lote. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e. 10|9. Nº 21.553. v. 14|9|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "PAOLINI MAURO c|FUENTES SERAFIN s|Hip." que el martillero Servando García Casabal, rematará el domingo 16 de septiembre a las 11 horas, sobre la misma la propiedad de la calle Escalada 1332|34|36, entre Tandil y Av. Directorio. Mide 8m66 al S. O. por 23.38 y 23.47 en sus costados. — Base $ 159.450. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Escalada 1334. Galpón con vivienda y fuerza motriz. Ocupada por su dueño.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.10|9 Nº 21.514 v.14|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por diez días en el juicio "LYNCH VICTORIA ELENA y LYNCH ERCILIA c|FINCA y CALICANTO Construcciones y Anexos Financiera e Inmobiliaria S. A. s|Cobro Hipotecario", que el Martillero Sr. Osvaldo H. Cacuri, con oficinas en Rivadavia 875, Capital Federal, rematará sobre los mismos, el 23 de septiembre de 1962, a las 16 horas, dos lotes de terreno con todo lo edificado ubicados en Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a saber: Avenida Germán Wernicke 471 esquina Santos Dumont, superficie 699,09 metros cuadrados, base $ 259.323.— y Boulevard Finca 242 entre Avenida Wernicke y Aviador Rohland, superficie 375 metros cuadrados, base $ 259.323.—, Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 5.600.— e.10|9 Nº 21.615 v.20|9|62

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio "SEVILLA JULIO c|MALTONI ALFREDO s|hipotecario" que el martillero Abraham Consevik rematará en Moreno 1441, de esta Capital, el 17 de septiembre de 1962, a las 16 horas, el inmueble ubicado en Francisco Alvarez, Partido de Moreno, Provincia de Bs. As., designado como lote "N", de la manzana 25, con frente a la calle 15 entre las de 3 y 4, mide 14m. frente SE; 14,26m. al ONO; 23,57 m. al NE y 21,10m. al SO. Superficie 312.62 m2., con todo lo edificado. Desocupado. Base $ 160.408 m|n. Seña y a cuenta de precio 8%. Comisión 3%. Es condición de venta que la escritura de dominio se extienda ante el Escribano Alfredo L. Bacigalupo. La venta es al contado.

Buenos Aires, julio 26 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 2.400.— e.8|9-Nº 21.365-v.13|9|62

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en el juicio: SCHELOTTO, ARMANDO JULIO s|sucesión, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán en Cangallo 461, primer piso, el miércoles 19 de septiembre, a las 15 horas: a) Iberá 2246, en terreno que mide: 11m.78 frente al N. O.: 44m.53 al S. O., 44m. 62 al N. E. y 11m.28 S. E. Sup: 513m. c.96 "ad-corpus". — Base: $ 300.000. — b) Ciudad de La Paz 2742, cuyo terreno mide: 8m.66 frente N. E. por 25 m.98 "ad-corpus". — Base: $ 200.000. — Escribano como condición de venta, Sr. Carlos A. Rezzónico. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.000. e.11|9. — Nº 21.730 v.15|9|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días en el juicio "MARTINEZ JOSE BENITO y otro c|FRABOSCHI de SANCHEZ MARIA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 16 de septiembre, a las 16 horas, sobre la misma finca, sita en esta ciudad, calle Besares Nº 3599, esquina Roque Pérez Nº 4201, edificada en el lote Nº 1, de la manzana Nº 105, superficie terreno 157 mts., 43 decímetros cuadrados, según cláusula octava los demandados se comprometen a entregar el inmueble desocupado. — Base retasada m|n. 360.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400. e.11|9. — Nº 21.746 v.15|9|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, comunica por cinco días en el juicio "VACCATTO SILVIO c|CALDARARO ALFREDO GABRIEL s|cobro ejecutivo" que el martillero Luis Di Salvo rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el 17 de setiembre, a las 16 horas, el departamento 35, piso quinto, del inmueble de Avda. Santa Fe 1721|23|31|35|39, de esta Capital. — Base $ 1.066.079 m|n., al contado. — Seña 8%. Comisión 3% en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.8|9-Nº 21.385-v.13|9|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio ANGELI GAYETANO JUAN c|DEBBITA FRANCISCO s|ejecutivo, que el martillero Roberto M. Grassi, rematará en calle Moreno 1441, Capital, el 24 de septiembre del corriente año, a las 15.15 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas nuevo marca "Eslabón de Lujo", totalmente automático, Nº 522.084, de 1 H.P., en perfecto estado, para uso familiar, que se exhibe en calle Aguirre 342, Capital. — Base $ 16.394 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 5 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960. e.11|9. — Nº 21.702 v.13|9|62

Juzgado de Paz Nº 1, comunica por tres días en el juicio BERELSONAS BENJAMIN c|LOPEZ MANUEL ANGEL s|ejecutivo, que el martillero Roberto M. Grassi, rematará en calle Moreno Nro. 1441, Capital, el día 24 de septiembre del corriente año, a las 15.15 horas, el siguiente objeto: Una máquina de coser marca "Bromberg", estilo 15-30, número 123.678, con mueble a pedal, que se exhibe calle Vera Nº 1480, Dto. 2, Capital. — Base $ 12.000 m|n. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 960. e.11|9. — Nº 21.703 v.13|9|62

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, Secretaría del autorizante, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MATIAS JOSE BUSTO s|ejec. prend." que el rematador señor Benjamín Villafañe, subastará en Defensa 1124, Cap., el día 20 de setiembre, a las 11 horas, el siguiente efecto: una lustradora eléctrica Siam, modelo Electrolux, Nº 8501747, equipada, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Cap. Base: $ 5.130. Comisión 10%.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Manuel C. Papa Rua, secretario.

$ 960.— e.11|9-Nº 21.798-v.15|9|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio: "SAINT GEORGES VIOLETA H. de c|NUÑEZ MANUEL DOMINGO y otros, ejecutivo" (alquileres), que el martillero José María Lloveras rematará el 14 de setiembre, a las 15 horas, en San José 1754|56, donde se exhiben, 1 máq. agujereadora "Percherón", Nº 16-N-O-896, c|motor eléctrico acoplado de 2½ H.P.; 2 máq. pulidoras, una marca "Weka", Nº 2733 y la otra marca "Esteve Hnos. S. R. L.", Nº 156, con motores eléctricos acoplados de 3½ y 3 H.P., respectivamente y dos tornos de repusaje s|marca visible, con motores eléctricos acoplados de 2 y 2½ H.P., respectivamente. Sin base, al contado. Comisión 10%. Informes: Alsina 1260, piso 2º 37-0753-1263.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.440 — e.11|9-Nº 21.695-v.13|9|62

Nº 19

Juzgado Nacional 1ra. Inst. Paz número 19, comunica por tres días en el juicio: "LUXOGAR S. R. L. c|GONZALEZ JUAN FRANCISCO s|ejec." que el martillero Sr. Lucas A. Iparraguirre rematará en Defensa Nº 1124, el día 15 de setiembre de 1962, a las 9.30 horas, el siguiente objeto: un televisor eléctrico marca Dumont, modelo Mansfield 502, Nº 87.649, totalmente equipado, que se exhibe en Defensa 1124. Contado. Base $ 7.585.— m|n. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1962. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 960.— e.11|9-Nº 21.661-v.13|9|62

Nº 25

JUDICIAL. — Juzgado de Paz número 25, comunica por cinco días en el juicio "LACENTRE de CAGGIANO ROSA y ANASTASIA CAGGIANO de CANCELLAR o CAGGIANO y LACENTRE, sus sucesiones" que el martillero Roberto Daul rematará sobre la misma el 16 de setiembre de 1962, a las 16 hs., el inmueble de la calle Granaderos Nº 862. Medidas: 8 m. de frente al E. por 41,22 m .de fondo y 7,44 m. de contrafrente. La venta es libre de ocupantes a los 120 días contados desde el momento de depositar el saldo al contado del 42%. Forma de pago: 50% al contado, 25% al año de la posesión y 25% a 2 años, interés 12% sobre saldo deudor. Base $ 500.000. m|n. Seña 8%, comisión 3%.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 2.400.— e.11|9-Nº 21.678-v.15|9|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "WOLF, LERNER ISAAC c|DUMAR CARLOS A. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero G. de Abella Victorica rematará el día 24 del corriente, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311: una heladera mostrador eléctrica "Lopech" Comercial, de 5 puertas; una máquina para Café Crema "Emi", modelo 2G a gas de kerosene; ocho bancos americanos hierro cromado; diez equipos de luz fluorescentes de un tubo de 40 W., completos. Se exhiben en el Bar Talcahuano 857 entre los números 847 y 859. Seña 20%. Comisión 10%.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200.— e.11|9-Nº 21.833-v.13|9|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, del autorizante, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALBERTO PARULA s|ejec. prend., que el martillero Benjamín Villafañe, subastará en Defensa Nº 1124, Cap., el día 20 de Septiembre a las 11 horas, el siguiente efecto: un heladera Siam, modelo 90-Nº 151.351, equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 27.715. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de Setiembre de 1962. — Héctor Alegría, secretario. — p.a.s. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. e.11|9 Nº 21.797 v.13|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos: "MARCOS SCHLIMOVICH & CIA. S. R. L. c|PALERMO OSVALDO ROBERTO s|ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. procederán a la venta en público remate el día 17 de Setiembre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, de un inmueble situado en esta Capital Federal, calle Zañartú 1375|77, e|las de Emilio Mitre y Cachimayo; edif. sobre dos lotes designados con el Nº 13, que mide: 10 mts. de frente al S.S.E., e igual medida en su contrafrente al N. N.O.; 39m 0 al O.S.O. y 39m08 al E.N.E. Sup. total 391,90 m.c. Lote Nº 14, que mide 10 mts. de frente al S.S.E., e igual medida en su contrafrente al N.N.O. 48m85 al E.N.E.; y 49m08 al O.S.O. Sup total: 489,65 m.c. Ambos de la manzana C de un plano de subdivisión que sirvió para su escritura, el inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado y de acuerdo con la cláusula 7ª del contrato hipotecario se compromete no arrendar. Base $ 1.711.200. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1962. — Guillermo 5 de Septiembre de 1962. — p.a.s. Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 3.200.- e.11|9 Nº 21.680 v.15|9|62

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio NAGEL ENRIQUE c|TALLERES NAVALES MAGALLANES S.R.L. s|ejec. hipotecaria que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de setiembre próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Magallanes 946, Capital Federal, Sup. 328,49 ms. cs. Desocupada. Base $ 1.200.000 al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.600. e. 8|9. Nº 21.377. v. 13|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio SERRA HNOS. S. A. C. I. contra GOLDSTEIN MAURICIO, ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará en Maza Nº 1264, el 15 de Setiembre, hora 11, el siguiente objeto: Una máquina para imprenta "Givot", completa, funcionando, con su motor eléctrico acoplado, Nº 326, Serie Z, año 1954, que se exhibe en el local citado. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires agosto 29 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960.- e.11|9 Nº 21.696 v.13|9|62

Nº 3

JUDICIAL: Orden Juzgado Nacional de Comercio Nº 3. Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "SALVATORE SANTOS c|ALBA de GAGLIOLO MARCILIA" s|ejec. prendaria, que el martillero Rodolfo Leone, rematará en Galván 3051, donde se exhibe, el día 24 de Septiembre de 1962, a las 17 hs., el siguiente objeto. Un automóvil marca "Buick", modelo 1938, sedan 4 puertas, motor Nº .3648737, patente municipal de Capital N 331-976, año 1958. Base $ 60.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.- e.11|9 Nº 21.749 v.13|9|62

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 15, del autorizante, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIA ROSA PESCARA s|ejec. prend., que el martillero Benjamín Villafañe, subastará en Defensa Nº 1124, Cap., el día 20 de Septiembre, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera Siam modelo 90. Nº 151.983, equipada que se exhibe en Montesquieu 551 Base: $ 26.510. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1962. — Dr. Luis E. Camps, secretario. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.- e.11|9 Nº 21.795 v.13|9|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "LAMELA JOSE L. R. contra DIGIULIO de MANGANO JOSEFA s|cobro ejecutivo", que el martillero don Horacio R. Perales rematará, el jueves 13 de septiembre de 1962, a las 17.30 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, Cap. Federal, una propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Zequeira Nº 6836, edificada sobre la parcela 15 de la manzana 67, que mide: 8,55 mts. de frente al N. O.: 25.99 mts. costado N. E., 26 mts. costado S. O.; y 8,66 mts en el contrafrente S. E. — Base $ 141.333.33 m|n. Al contado. — Habitada por la demandada. — Seña: 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Jorge O Palacio, secretario.

$ 2.400.— e.8|9-Nº 21.402-v.13|9|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "PERFECTO LOPEZ Y CIA. c|JUAN MONTESANO, sobre ejecución prendaria", que el Martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Gurruchaga 2254, el día 28 de Septiembre de 1962, a las 15 horas, el siguiente objeto: un camión marca De Soto, usado, modelo 1957, tipo D-500, con cabina sedan importada y carrocería volcadora hidráulica motor Nº VT544-8631-LC, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 200.000, exhibiéndose el bien en Gurruchaga 2254. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Proc.) — Buenos Aires, " de septiembre de 1962. — J. M. Cliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.440.- e.11|9 Nº 21.841 v.13|9|62

PROVINCIALES

JUZGADOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Arturo H. Simón, en los autos caratulados "STERNBACH BRUNO S. R. L. contra SANTIN JORGE, s|ejecutivo", se dispuso la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de 1 (un) tapado de piel de astrakán 19-T, 1 (un) tapado de piel de camuchasca 30-T, 1 (un tapado de piel de astrakán 16-T, 1 (un) tapado de pata de astrakán P-A, 1 (un) tapado saco 38 de pat mousqué, 1 (un) saco de piel de astrakán 7-5, 1 (un) saco de piel de astrakán 4-5, 1 (un) saco de piel de astrakán 6-5. — El remate lo llevará a cabo el martillero público Arcadio Alvarez González, el día 30 de setiembre de 1962, a las 15 horas, en la calle Sarmiento 224, de Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz; el que resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10 o|o en concepto de seña y a cuenta de precio, y como comisión al martillero el 10 o|o del importe de la venta.

Río Gallegos, 21 de agosto de 1962. — Dorilda Pereyra de Rodríguez, oficial 1º a|c. secretaría.

$ 2.800.— e.10|9-Nº 21.621-v.14|9|62

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ATAHUALPA

Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de septiembre de 1962, a las 14 horas, en México 867, 5º piso, para tratar:

1º — Documentos que cita el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, a los ejercicios vencidos el 31|12|59, 31|12|1960 y 31|12|1961.

2º — Elegir Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.11|9. — Nº 21.769 v.15|9|62

ARLY

Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial

Expediente 8231

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 20 de septiembre de 1962 a las 9 horas, en Pozos 220, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.11|9 Nº 21.663 v.15|9|62

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.

S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

TRIGESIMA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de setiembre próximo a las 16 horas en la sede social, San Martín 536 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el Inventario, el Balance General y planillas contables anexas, el Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Proyecto de Distribución de Utilidades y el Informe del Síndico correspondiente al 31º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Elección de Presidente, de seis Directores titulares y de un Director suplente, todos por dos años y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y sucriban el acta de Asamblea. — José A. Murúa, Presidente.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17º de nuestros Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 4.400.- e.11|9 Nº 21.684 v.15|9|62

ARIAS HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1962, a las 19 horas, en Rivadavia 1133, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación y elección del número de miembros del Directorio; elección de Síndicos titular y suplente.
4º Destino saldo revalúo contable (Ley 15.272).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplimentar los requisitos previsto en el art. 23 del Estatuto.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 21.745 v.15|9|62

ALFIN Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre, a las 19 horas, en el local de la calle Sarmiento 1367, oficina 3, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1962.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.11|9 Nº 21.765 v.15|9|62

ARGENBEL S. A. P. I. C. F. e I.
Nº 3839
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en Cangallo 564, piso 2º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 C. del C. ejercicio al 31 de diciembre de 1961.
2º Ratificación aprobación Revalúo Contable Ley 15.272.
3º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.11|9 Nº 21.747 v.15|9|62

ARFID S. A. C.
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de Arfid Sociedad Anónima Comercial a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de setiembre de mil novecientos sesenta y dos a las diez horas en el local social calle Carlos Pellegrini 743, piso 4º, oficina veintidós, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 15.000.000 moneda nacional.
2º Modificación del artículo tercero del estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4º Comunicar la convocatoria a Asamblea a la Inspección General de Justicia.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo previsto en el artículo décimo cuarto de los Estatutos referente al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 3.200.— e.11|9 Nº 21.809 v.15|9|62

A.C.I.A. S.A.
Registro Nº 5469

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria día 21 de setiembre de 1962, a las 17.30 horas en Lavalle 1125, 8º - 17, Capital Federal, para tratar:
1º Informe sobre falta convocatoria ejercicio 1960|61 y convocatoria fuera de término ejercicio 1961|62;
2º Aprobación operaciones efectuadas por el Directorio;
3º Aprobación nombramiento Directores s|Art. 13 Estatutos;
4º Aprobación adelanto honorarios y retribución a Directores;
5º Consideración documentación Art. 347 inc. 1) C. de Comercio ejercicios al 30|4|61 y 30|4|62;
6º Elección Directores, Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 21.862 v.15|9|62

A B C O. S. A.
Cía. Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 del corriente a las 9 horas en Chorroarín 751, para tratar:
1º Elección de escrutadores (Artículo 28).
2º Aumento de capital.
3º Reforma de estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.10|9-Nº 17.105-v.14|9|62

ABERCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera

Convoca a Asamblea General Ordinaria accionistas el 21 setiembre 1962, 18.30 horas, Lavalle 1290, piso primero, ofic. 103, Capital.
ORDEN DEL DIA:
Considerar documentación Art. 347 Código de Comercio. Fijación honorarios directores y síndicos. Elección síndicos titular y suplente un año. Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.8|9-Nº 21.329-v.13|9|62

ANGEL BRASERAS
Sociedad Anónima
Textil, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 818
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de setiembre 1962 a las 10 horas en la Sede Social calle Virrey Ceballos 341, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Remoción del Síndico Titular señor Héctor C. Morón, y designación de reemplazante hasta la próxima Asamblea Ordinaria. — Presidente.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 21.395 v.13|9|62

"B"

BAYUGAR HNOS.
Sociedad Anónima, Industrial Comercial y Financiera
Nº 11.198
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22|9|62, 9 horas, en Chubut 1221, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Justificación realización Asamblea fuera de término.
2º — Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|62.
3º — Elección de Directorio y Síndico.
4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.11|9. — Nº 21.734 v.15|9|62

BAM-METAL LTDA. S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de setiembre de 1962, a las 9 horas, en Fatamina 3660, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Solicitud de convocatoria de Acreedores.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta correspondiente.
Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones referente al depósito de acciones para asistir a la Asamblea. El Directorio.
$ 2.400.— e.11|9 Nº 21.814 v.15|9|62

BANKER S. A.
Comercial Inmobiliaria y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el 14 de setiembre de 1962, a las 9 hs., en Sarmiento 1236, 1er. piso, para el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio 30|6|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de Directores y su elección, así como los Síndicos Titular y Suplente y designar dos accionistas para firmar el Acta.
4º Remuneración de los Directores y Síndicos. — El Directorio.
Inspección General de Justicia - Ex. Nº 10.137.
$ 1.440.— e.11|9 Nº 21.859 v.13|9|62

BEFORD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Expediente Nº 9754
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en Sarmiento 246, Planta Baja, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios: 31 de marzo de 1960, 1961 y 1962.
2º Determinación número de Directores y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.11|9 Nº 21.847 v.15|9|62

BERGAMALI, S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro N. 7334
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º del estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1659.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.
2º Retribución de los directores y síndicos para el 8º ejercicio, de acuerdo con el artículo 12º del estatuto.
3º Elección de cinco directores, un síndico y un síndico suplente por un año, sin perjuicio de la facultad que acuerda a la asamblea el artículo 6º del estatuto, de fijar el número de directores entre tres y siete miembros.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|9-Nº 21.485-v.14|9|62

BRANDT LABORATORIOS S. A.
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiendo celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 3 de septiembre de 1962, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en el local calle Tucumán 994 (11º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31|12|1961.
2º — Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al mismo ejercicio, percibidas en exceso (m$n. 2.530.949,66) del límite del 25 % de las utilidades fijado por el art. 10, inc. b. de los Estatutos.
3º — Consideración del revalúo contable Ley 15.272 y determinación de su destino.
4º — Fijación del número de integrantes del Directorio (art. 6, inc. b).
5º — Elección de Directores titulares y suplentes por 3 años (art. 6, inc. c).
6º — Elección del Síndico titular y suplente por un año.
7º — Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 15, inc. f de los Estatutos.
$ 4.800. e.10|9. — Nº 21.548 v.14|9|62

"C"

COMELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Comelli S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de setiembre a las 18 y 30 horas en la calle Sarmiento 3978|80 de esta Capital Federal, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, todos referentes al XIIº ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1961.
2º Resolución sobre la utilidad del ejercicio: Destino a dar a la misma.
3º Elección de un director-Presidente; dos directores vocales titulares y tres directores suplentes, todos por dos años; y de un síndico titular y uno suplente, por un año, con prolongación de mandato hasta que la Asamblea General Ordinaria designe reemplazantes.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
NOTA: Los señores accionistas de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales deberán depositar en la sociedad sus acciones o presentarle un certificado de depósito bancario de las mismas, a más tardar hasta el último día de la publicación de los edictos. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. El Directorio.
$ 3.600 e.11|9-Nº 21.785 v.13|9|62

CLUB VASCO ARGENTINO GURE ECHEA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que habrá de realizarse en los salones de la Institución, calle Cangallo 2143, Capital Federal, el día 27 de septiembre, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio Nº 30, comprendido entre el 1º de agosto de 1961 y el 31 de julio de 1962.
2º — Elección de cuatro vocales titulares, por el plazo de dos años, en reemplazo de los Sres. Pedro Ayanz, Carlos Mendizábal, Abel Capdevielle y Miguel A. Muguerza, que finalizan su mandato.
3º — Elección de tres vocales suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los Sres. Dr. Toribio, Molina, Ing. José María Pérez Elizalde y Oscar Altuve, que finalizan su mandato.
4º — Elección de tres asociados para integrar el Jurado, por espacio de un año, en reemplazo de los Sres. Fabián Etcheverrigaray, Vicente B. Otamendi y José Goya Herrán, por fallecimiento de los mismos.
5º — Elección de tres asociados para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.
6º — Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962. — Natalio Larumbe, presidente. — G. Eugenio Apoita, secretario.
$ 576. e.11|9. — Nº 21.681 v.13|9|62

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
(Registro Nº 6.016)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en Córdoba 1778, Capital Federal, para considerar:
1º — Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|62.
2º — Fijación número de Directores y elección de los mismos.
3º — Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.11|9. — Nº 21.721 v.15|9|62

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

El club universitario de Buenos Aires ha resuelto en su sesión de Comisión directiva del 6 de setiembre en curso resolvió postergar su asamblea general ordinaria para el día 18 de octubre pmo. a las 18.30 horas, atento dificultades postales.
$ 144. e. 11|9. Nº 21.860. v. 13|9|62.

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Exp. Nº 7804
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Cinematográfica Mar del Plata S.A.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de setiembre de 1962 a las 11 hs. en el local de Corrientes Nº 857 (Altos).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Nº 7, cerrado el día 31 de mayo de 1962.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e. 11|9. Nº 21.787. v. 15|9|62.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a elección de renovación de la C. D. de Cuentas para el 27 de septiembre de 1962, de 10 a 24 horas, en Cangallo 1154 y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21,30 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Memoria, Inventario y Balance General, ejercicio al 30 de junio de 1962.
2º Elección de Presidente, Tesorero, tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes).
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — La Comisión Directiva.
$ 1.440. e. 11|9. Nº 21.788. v. 27|9|62

CASA ARTETA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
Exp. Nº 7.632
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de septiembre de 1962, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades co-

rrespondientes al 7º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º — Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores y Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el Art. 11, inciso F) y Art. 14 (in fine) de los Estatutos Sociales, respectivamente.

3º — Designación de Directores por el término de un año.

4º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 4.800. e.10|9. — Nº 21.555 v.14|9|62

COMPAÑIA PRODUCTORA DE TANINO "Z" S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 20 de setiembre de 1962, a la hora 11, en la sede social Avenida Corrientes Nº 311, piso 10º para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto conforme a lo proyectado por el directorio cuyo texto puede examinarse en la sede social.

2º Facultar al presidente y vicepresidente, indistintamente, para que por sí o delegando facultades, gestione ante las autoridades respectivas la aprobación de la reforma y acepten, en su caso, las observaciones que formulare la Inspección General de Justicia.

3º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.10|9-Nº 21.583 v.14|9|62

CASIMIRO POLLEDO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de setiembre de 1962 a las 18 horas, en Alsina 2934, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación contabilización revalúo Ley 15.272 y su destino.

2º Considerar documentos, art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|1962.

3º Resolver aplicación utilidades.

4º Elegir tres directores titulares, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|9-Nº 21.543 v.14|9|62

CASA CHAVES S. A. C. e I.
Nº 4803

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de setiembre de 1962, a las 19.30 horas, en San José 159, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación presentación Convocatoria de Acreedores del 7 de Junio de 1962 por ante el Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, de conformidad al art. 9 de la Ley 11.719.

2º Decidir sobre la propuesta de concordato que se hará a los acreedores de acuerdo a las exigencias del art. 19 de la Ley citada y la mejora y|o modificación contemplada por el art. 32 del mismo cuerpo legal.

3º Designación de Vicepresidente, para completar período.

4º Designación de Síndico Suplente para completar período.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.- e.10|9 Nº 21.639 v.14|9|62

CARLOS COLOMBO
Frigorífica Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Ordinaria Accionistas, 20|9|62, 17 horas, Bartolomé Mitre 3637, Capital, tratar: Consideración documentos art. 347 Cód. Com. Distribución utilidades. Honorario Síndico. Elección seis directores titulares y dos suplentes. Elección Síndico titular y suplente y dos accionistas firmar acta.

Nota: Previénese a accionistas cumplimiento Art. 21 estatutos sobre depósitos anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 21.445 v.13|9|62

CARLOS LUIS PALENA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. Nº 13.966

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de setiembre de 1962 a las 18 horas, en Alsina 943, of. 407, Capital, para tratar: Documentos, Art. 347, Inc. 1º, C. Comercio, ejercicio al 30|6|1962, aumento capital autorizado, distribución utilidades, elección directores, síndicos y accionistas firmar acta asamblea. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|9-Nº 21.348-v.13|9|62

COMPAÑIA IMPULSORA DE VENTAS Y EXPLOTACIONES (C. I. V. E.) S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 20 de setiembre de 1962, a las 12, en Avda. Corrientes 1132, piso 4º, para considerar la documentación del art. 347 del C. C. y elegir directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|9-Nº 21.422-v.13|9|62

CAMARA INDUSTRIAL MARROQUINERA ARGENTINA

Se comunica a los socios de la Cámara Industrial Marroquinera Argentina, que el día 26 del cte. a las 10 horas, se llevará a cabo en su sede, Matheu 976|80, la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance.

3º Nombramiento de la Comisión Revisora de cuentas para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de dos asociados para aprobar y firmar el acta.

5º Elección de las siguientes autoridades: Presidente, por dos años; Secretario, por dos años; Tesorero, por dos años. Dos vocales titulares, por dos años. Dos vocales suplentes, por un año.

6º Escrutinio y proclamación de los electos. — Rafael Herzovich, presidente. — Samuel Nepomiachi, secretario.

$ 720.— e.8|9 Nº 21.390 v.13|9|62

"D"

DRUETE, FABRICA DE MAQUINAS AGRICOLAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en Paraná 123, piso 7º, ofic. 162, para considerar:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.11|9-Nº 21.767 v.15|9|62

D'ARRUDA, DEL PUP S.A.I.C.I.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 1962, a las 20 horas, en la sede social Avda. Vélez Sársfield Nº 111, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea General Ordinaria y designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º — Nombramiento de dos escrutadores de votos (artículo 15 de los Estatutos).

3º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio comercial, cerrado el 30 de junio de 1962.

4º — Elección de Directores y Síndicos (Titulares y Suplentes). — El Directorio.

$ 2.800. e.11|9. — Nº 21.731 v.15|9|62

DOBBOLETA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 11.901

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en Vallejos 2352, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

3º Distribución de utilidades, remuneraciones al Directorio y Síndico y gratificaciones al personal.

4º Elevación del monto del Capital Autorizado y fijación de las características de las acciones a emitir por el Directorio, cuando éste lo considere conveniente. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.800. e. 11|9. Nº 21.840. v. 15|9|62

D I S T H E L
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1962, a las 18 horas en Tacuarí 119, 6º piso, Capital a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, del Código de Comercio al 31 de mayo de 1962.

2º Elección del directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.10|9-Nº 21.605 v.14|9|62

D'ALKAINE AGRICOLA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de setiembre de 1962, a las 17 horas, en Avda. Leandro N. Alem 601|619, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2º Elección de nuevo Directorio;

3º Elección del síndico titular y síndico suplente;

4º Cambio de nombre de la Sociedad;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero (artículo 11 de los estatutos).

$ 3.600.— e.8|9-Nº 21.416-v.13|9|62

"E"

E L T R A
Elaboración de Trafilados y Afines S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1962, a las 16, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 684, primer piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º), del Código de Comercio, correspondientes al décimotercer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1962.

2º — Honorarios del directorio y síndico.

3º — Resolución sobre el destino del "Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272".

4º — Aumento del capital autorizado.

5º — Determinación del número de directores de que se compondrá el directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

6º — Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 684 primer piso, Buenos Aires, con una anticipación no menor de 72 horas a la hora de celebración de la misma, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. En reemplazo de las acciones, podrá presentarse un certificado que pruebe habérselas depositado en un establecimiento bancario o bursátil, aceptado por el directorio, con carácter intransferible hasta después de la asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. e.11|9. — Nº 21.712 v.15|9|62

ELECTROMAC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del estatuto social, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de Electromac S. A. I. C., calle Santiago del Estero 286, piso 4º, para el día 20 de septiembre de 1962, a las 9 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio número 16, cerrado el 13 de mayo de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número y elección de presidente, vicepresidente y directores.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para que en representación de la asamblea general suscriban el acta de la misma. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas, para poder concurrir deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, sus acciones o un certificado expedido por casa bancaria que acredite sus depósitos a la orden de la sociedad.

$ 4.000.— e.10|9-Nº 21.496-v.14|9|62

ELECTRONICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 17 de setiembre de 1962, a las quince horas, en el local social de la calle Carlos Pellegrini 465, Capital Federal para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — El Directorio.

$ 2.400 e.10|9-Nº 21.570 v.14|9|62

ELECTRO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Electro Mecánica Argentina, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1962 a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle 465, 4º piso Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 50.000.000.— a $ 75.000.000.— de acuerdo con las normas establecidas en el artículo 5º de los estatutos de la sociedad.

2º Emisión de acciones por valor de $ 2.700.000.— para el pago de bienes por radicación de capitales.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 21º de los estatutos en lo referente al depósito de las acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|9-Nº 21.536-v.14|9|62

EL CONDOR
Empresa de Transportes Sociedad Anónima Limitada

Se hace saber que el Directorio de la Empresa ha resuelto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, conforme lo dispone el artículo 22 del estatuto social, para el día 18 de septiembre de 1962, a las 17.30 horas, en el local social calle Patagones Nº 1040, Capital Federal, tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Informe del Directorio sobre las gestiones y resultado de las intimaciones efectuadas a los integrantes del ex Directorio de la Empresa, ex asesores, ex funcionarios y empleados, y funcionarios y empleados.

3º Consideración y resolución a adoptarse por la Asamblea sobre los informes y documentación relacionada con lo expuesto en el punto anterior, a presentarse por el Directorio.

4º Aprobación o rechazo de obligaciones y|o presuntas obligaciones a cargo de la Empresa, que pudieran haberse contraído por el ex Directorio y|o por algunos de sus miembros, y que no consten en las actas asentadas en el Libro de Acta rubricado del Directorio.

5º Resolución de la Asamblea exigiendo responsabilidad a los integrantes del ex Directorio por presuntas violaciones de disposiciones legales y|o estatutarias, y autorización al Directorio para entablar contra los mismos las pertinentes acciones judiciales y|o sociales, según corresponda.

6º Autorización al Directorio con amplias facultades, para promover y|o contestar cualquier clase de acciones que tengan por causa y|o efecto, presuntas, falsas o nulas obligaciones a cargo de la Empresa, y que pudieran haber sido contraídas por el ex Directorio y|o por algunos de sus integrantes, y|o ex funcionarios y|o funcionarios y que no consten en las actas asentadas en el Libro de Actas rubricados del Directorio.

7º Consideración y resolución a adoptarse por la Asamblea respecto de la situación de los ex directores, ex funcionarios y funcionarios, en su condición de actuales integrantes del plantel de personal dependiente de la Empresa.

NOTA: — El Registro de Accionistas queda abierto desde las 8 horas del día 18 de setiembre de 1962, para reunirse la Asamblea, exactamente, a las 17.30 horas del mismo días.

$ 6.800.— e.8|9-Nº 21.338-v.13|9|62

"F"

FLORCALDE
Sociedad Anónima, Talleres de Calderería y Afines
Registro Nº 5270

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de setiembre de 1962 en Avenida de Mayo 981, 3er. piso, a las 16 horas para tratar:

1º Modificación del capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.11|9-Nº 21.767-v.15|9|62

FREDERICK SAGE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarmiento

Nº 1236, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Capitalización parcial del saldo de revalúo contable Ley Nº 15.272 y emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. e. 11|9. Nº 21.802. v. 15|9|62

F I N

Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial

Registro Nº 6798

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de setiembre de 1962, a las 9 horas, en su propio edificio Sarmiento 1179, 2º piso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, Octavo Ejercicio al 31-12-61.

3º Determinación número Directores y elección Directorio por un año.

4º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Retribución Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 2.400. e. 11|9. Nº 21.804. v. 15|9|62.

"FLAG FILM

S. A. Com. Ind. Fin. e Inmob.

Nº I. de J. 10.126

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día jueves 20|9|962, a las quince y treinta en Cerrito 836, 3º piso:

AGENDA:

1º Prolongación término directorio.

2º Consideración documentación art. 347, C. de C., inc. 1º al 31|12|1961.

3º Elección directores, síndico y firmantes acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.10|9-Nº 21.623 v.14|9|62

FRIGOMEX S. A. C. e I.

Convócase Asamblea Ordinaria, segunda convocatoria, 20 de setiembre de 1962, 18.15 horas, en Guatemala 6085

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo contable Ley 15.272 y su destino.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

3º Fijación del número de directores y su elección por un año.

4º Elección de los síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|9-Nº 21.559-v.14|9|62

FABRICA ARGENTINA DE HILOS PARA COSER. S. A

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nacional Nº 6.003

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de septiembre de 1962, a las 18 y 30 horas, en Alsina 934, para tratar:

1º Designación de dos accionistas de acuerdo artículo 8º del estatuto.

2º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1962;

3º Elección de directores y síndicos. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|9-Nº 21.465-v.14|9|62

FANACOA S. A.

Ind. y Com.

Expte. N. 11.290

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19|9|62, a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", para tratar: designación de 2 accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 30|6|62, distribución utilidades, honorarios, elección de autoridades y síndicos y capitalización revalúo contable. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|9-Nº 21.417-v.13|9|62

FUNCIONAL S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en Entre Ríos 1660, tercer piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|9-Nº 21.424-v.13|9|62

FIAT TRACTORES

ROQUE JOSE TROTTA Y CIA.

S. A. C. I. C. A.

Registro Nº 12.640

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en el local de calle Reconquista 314, 1º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347, del Código de Comercio, por el ejercicio comercial cerrado al 31 de mayo de 1962 y distribución de las utilidades;

2º Ratificación de lo aprobado durante el período en formación;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Fijar número de directores y su elección. — Designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 21.387 v.13|9|62

FRIVENTAS S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre de 1962, a las 13 horas, en el local de la calle Av San Juan 2999, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 30 de abril de 1962;

2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|9 Nº 21.370 v.13|9|62

"H"

HUSA, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de setiembre, a las 9 horas, en la sede social Maipú 836, quinto piso, para tratar el siguiente

ODEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Designación de síndico titular y suplente

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 del estatuto a los efectos del depósito de acciones

Buenos Aires, setiembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|9-Nº 21.834-v.15|9|62

HERNANDEZ Y VIDAL S. A. C. I. y F.

Expte. 13028

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, a las diez y nueve horas, en Rivadavia Nº 7460, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio terminado el treinta y uno de mayo de 1962

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores titulares y suplentes previa fijación de su número.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Consideración de las retribuciones de los directores gerentes (Artículo undécimo de los estatutos sociales).

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.10|9-Nº 21.488-v.14|9|62

HECTOR AMOROSI y Cía.

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, día 20 de Septiembre 1962, 18 horas, en Av. R. Sáenz Peña 740, 1º B. Orden del día: 1º) Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 30|4|1962; 2º) Fijación del número de directores y su elección por un año; 3º) Elección Síndicos titular y suplente; 4º) Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.10|9-Nº 21.462 v.14|9|62.

HIERROMAT S. A.

Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1962, a las 10.30 horas, en el domicilio legal, calle Alsina 665, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|9 Nº 21.659 v.14|9|62

HIERROMAT S. A

Compañía Importadora de hierros y materiales de construcción Sociedad Anónima

N. 2986

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en el domicilio legal, calle Alsina 665, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de Fondo de Previsión y Reservas Facultativas.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar en la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado bancario.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 21.438 v.13|9|62

"I"

INDUSTRIAS H. M. SEMPER, S. A.

Industrial y Comercial

(Registro Nº 14.022)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1962, a las 19 horas en Montevideo 533, 6º piso Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el art 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|62.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|9-Nº 21.502v.14|9|62

INSTITUTO TECNOQUIMICO ARGENTINO

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en Marcelo T. de Alvear 1183, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|5|62.

2º Aprobar asignaciones percibidas por el Directorio, según los Arts. 17, inc. f) y 28, inc. b) de los Estatutos Sociales.

3º Disposición parcial (m$n. 2.400.000) del revalúo contable (Ley 15.272).

4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1962. — El Directorio

$ 2.800.— e.8|9 Nº 21.425 v.13|9|62

I. P. R. I. S.

INSTITUTO PRIVADO DEL SISTEMA NERVIOSO S. A.

Registro Nº 13.065

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea Ordinaria, para el 18|9|962, a las 18 horas, en Arenales 2189, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 31|12|961:

2º Consideración compra inmuebles;

3º Aumento del capital autorizado y renuncia derecho preferencia;

4º Elección tres directores por tres años, síndicos titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 21.374 v.13|9|62

INVERSUR, S. A. F. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de setiembre de 1962, a las 8 horas, en Paraná 851, 9º, Of. 40, para tratar el siguiente

ODEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|62.

2º Resolución sobre el futuro de la sociedad.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firma; el acta.

NOTA: — Depósito acciones, de 16.30 a 18.30 horas, hasta tres días antes. — El Directorio.

$ 2.000.— e.11|9-Nº 21.808-v.15|9|62

I. C. A.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Corrientes 311. — Buenos Aires

Reg. Nº 6804

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en Corrientes 311, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la demora en convocar la asamblea por parte del Directorio;

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1) del Cód. de Comercio, ejercicio al 31|7|61;

3º Determinación del número de directores, elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|9-Nº 21.845-v.15|9|62

I.F.R.A.S.A.

Instituto Fotorradioscópico Argentino Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de setiembre de 1962, horas 16, en Moreno 909, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Designación nuevo Directorio.

3º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.440 e.11|9-Nº 21.665 v.13|9|62

INACEL S. A. I. C.

Nº 8796

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de setiembre de 1962 a las 9.30 horas, en Viamonte 1549, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio terminado el 30 de junio de 1962

2º Remuneraciones de los directores que desempeñan funciones técnicas y administrativas.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 17º de los estatutos.

$ 3.600 e.11|9-Nº 21.771 v.15|9|62

"J"

JACOBO NEUMAN S. A.

Com. Ind. Finan. e Inmob.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de setiembre de 1962 a las 19 horas en la sede social San Luis 2752 a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el 4º ejercicio al 31 de mayo de 1962.

2º Consideración de las remuneraciones abonadas a miembros del Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.11|9-Nº 21.778 v.15|9|62

JUANCA S. A.

Comercial, Agrícola, Ganadera ; Mandataria

Ref. N-11.270

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Avda. Leandro N. Alem 884, piso 3º, día 18|9|1962, hora 12, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º C. Comercio ejercicio cerrado 31|12|1960;

2º Designación Síndico "Ad-hoc" para considerar estados contables al 31|12|61;

3º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. Comercio ejercicio cerrado 31|12|1961:

4º Ratificación actos Directorio;

5º Elección Presidente, Vice-Presidente, Directores Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.8|9 N 21.432 v.13|9|62

"K"

KAPLAN S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22 de septiembre de 1962, a las 12 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, Capital Federal, para tratar:

1º Informar y solicitar la ratificación de lo actuado por el Directorio;

2º Designación de síndico ad-hoc, para dictaminar sobre los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio;

3º Informe sobre las causas que motivaron la demora en la convocatoria a Asambleas Ordinarias;

4º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30|4|61 y 30|4|62;

5º Elección de síndicos titular y suplente

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|9 Nº 21.479 v.14|9|62

KULIGOVSKI
S. A. C. I. I. F.
Expte. Nº 8484

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1962, a las 19 horas, en Sarmiento 2872, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962;

2º Remuneración directorio y síndico y destino a dar a las utilidades;

3º Elección de directores, síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 21.355 v.13|9|62

"L"

LA EDIFICADORA S. A.
Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones
Registro Nº 4.177
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1962, a las 16 horas, en Lavalle 437 piso 6º, para tratar:

1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30 de junio 1962;

2º Elección de Directores y Síndicos:

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 960.— e.11|7-Nº 21.679-v.15|9|62

LA ARAUCANA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercal

Convócase Asamblea General Extraordinaria 18 de septiembre 1962 hora 11, Florida 440, para tratar:

1º Distribución dividendo $ 2.920.000.- en acciones liberadas;

2º Designación 2 accionistas firmantes acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|9 Nº 21.398 v.13|9 62

"N"

N U G A R
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro Nº 11.570
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en Sarmiento 1179 3er. piso, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, primer ejercicio 31|12|61.

3º Determinación número directores y elección Directorio por un año

4º Elección síndico titular y síndico suplente.

5º Retribución directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|9-Nº 21.305 v.15|9|62

"M"

MOISES KLEINMAN, S. A
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de setiembre de 1962, a las 11.30 horas, en la sede social de Moreno 1231, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962.

2º Aprobación de la distribución de las utilidades y de las remuneraciones y honorarios del Directorio y Síndico.

3º Designación de un director suplente por tres años.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Emisión de Capital Social.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|9-Nº 21.592-v.14|9|62

MICROTECNICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el veintidós de setiembre de 1962, a las once horas, en su sede Arregui 3931, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario ad hoc y s accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Distribución utilidades del ejercicio 1961|62.

4º Elección de los miembros del Directorio que ejercerán sus funciones en el ejercicio 1962|63.

5º Elección de síndico titular y síndico Suplente para el ejercicio 1962|63,

Buenos Aires, 24 de agosto 1962. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|9-Nº 21.560-v.14|9|62

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42 y 43 del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón subsuelo de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día 20 de septiembre de 1962, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (art. 47 y 48 del estatuto) quienes suscribirán el acta de la asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores;

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1962;

3º Aprobación reforma artículos 34 y 35 del reglamento interno;

4º Elección de cuatro directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Eduardo D Bruera, Hermenegildo S. Bresciani, Carlos A. López y Rodolfo J. Méndez por terminación de mandato, y elección de cuatro directores suplentes, por el término de un año;

5º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 4.000.— e 10|9 Nº 21.469 v.14|9|62

M E L P L A S T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 850, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962;

2º Elección del nuevo Directorio;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.8|9-Nº 21.420-v.13|9|62

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES, SOC. ANOM. 25 de Mayo 347 - Bolsa de Comercio Capital Federal.
Nº de Registro: "Nac. 2878"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el Salón del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de cuatro accionistas (Art. 40 de los Estatutos) para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores;

2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de la distribución de utilidades, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1962;

3º Autorización al Directorio para proceder a la capitalización de la reserva "Fondo Aumento de Capital" y revaluación de las acciones en circulación, todo esto sujeto a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo a las modificaciones introducidas al Artículo 6º de los Estatutos, como así también al cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan;

4º Elección de cuatro Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores Alfonso E. Gibert, Roberto J. Haas, Pablo E. Walter y Guillermo F. Wuhl, que terminaron sus mandatos; un Director Titular por dos años en reemplazo del Sr. José O. Fescina, fallecido; tres Directores Suplentes por un año y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1962. — Mario A. Bonfanti, presidente. — Ireneo A. V. Zocca, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.

$ 6.000 e.8|9-Nº 21.337 v.13|9.62.

"O"

ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestra sede social calle Rivadavia Nº 878, el día 19 de septiembre de 1962, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos y aumento del capital

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1962. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|9-Nº 21.584-v.14|9|62

ORBIS MERTIG S. A. I. y C.
Expte. Nº 14.534

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18|9|62, a las 17 horas, en Callao 66, piso 5º, Capital, para tratar: designación de 2 accionistas y reforma de estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.8|9-Nº 21.415-v.13|9|62

"P"

PAY - LAUQUEN S.A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de setiembre de 1962, horas 12, en Sarmiento 348, 2º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|1962;

2º Aplicación del saldo del revalúo contable;

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.11|9 Nº 21.811 v.15|9|62

PALMER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.010
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la 7a. Asamblea General Ordinaria de accionistas a efectuarse el día 20 de septiembre de 1962, a las 17 horas, en Viamonte 1133, piso 7º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1962, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico;

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|9-Nº 21.741-v.15|9|62

PAPELERA HISPANO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de setiembre de 1962, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Larrazábal Nº 752, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Fijación de los honorarios de los señores directores titulares y síndico y distribución del remanente de utilidades del ejercicio. — Información sobre remuneraciones a miembros del Directorio, por el desempeño en forma permanente del cargo de gerentes de esta sociedad.

3º Elección de síndico titular por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 3.600.— e.11|9-Nº 21.848-v.15|9|62

PADILLA QUIMICA S. A.
Ind. Com. Financ. e Inmob.
Importadores y Representantes
Expte. 9.672

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Septiembre de 1962 a las 18 horas, en Tucumán 695, Capital Federal, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962;

2º Fijación de honorarios para el Directorio y Síndico (art. 13º y 17º inc. a) de los Estatutos Sociales;

3º Disminución de capital;

4º Elección de Directores y Síndicos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.8|9-Nº 21.392 v.13|9|62.

PERMANENTE
S. A. Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de septiembre de 1962, a las 16 horas, en la sede social, Belgrano 680, primer piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1962, e informe del síndico;

2º Distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndicos y pago de dividendos;

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos titular y suplente para el nuevo período;

4º Designación de accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200.— e.10|9 Nº 21.466 v.14|9|62

PERGAMINO S. A.
Nº 13.616

Convócase a los señores Accionistas de Pergamino Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Setiembre de 1962, a las 10 horas en el domicilio social, Zabala 2939, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1961;

2º Designación del nuevo Directorio;

3º Distribución de Utilidades;

4º Honorarios al Directorio que sobrepasan el 25% de las utilidades;

5º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.8|9-Nº 21.383 v.13|9|62.

"Q"

QUICHUA S. A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Rodríguez Peña 227 - 6º Piso
Capital Federal

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de septiembre de 1962, a las 11 horas en la sede social para tratar los siguientes puntos:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A" y "B", correspondientes al Quinto Ejercicio Social cerrado el 31 de Julio de 1962;

2º Elección de tres Directores Titulares por terminación de mandatos y un Síndico Titular y Síndico Suplente;

3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

$ 2.800 e.8|9-Nº 21.305 v.13|9|62.

"R"

RESNICK BRENNER S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de septiembre de 1962, a las 18 hs., en el local social, 25 de Mayo 577, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Modificación del Art. 9º de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.- e.10|9 Nº 21.639 v.14|9|62

RIO - SAR SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind. y Fin.
Expte. Nº 13.304
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de setiembre de 1962, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 1967, 2º piso, of. 22, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1) del C. de C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|62.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Aumento del capital.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|9-Nº 21.542-v.14|9|62

"S"

SUDAMETAL
Sociedad Anónima Sud Americana de Metales y Minerales, Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1962, a las 12 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962;

3º Remuneración al Directorio y síndico;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 29 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200. — e.11|9 Nº 21.800 v.15|9|62

S. A. I R U
Sociedad Anónima Iru, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Gral. Ord. para el 24|9|62, a las 9, en Av. R. S. Peña 811, para considerar:

1º Memoria y balance del VI y VII ejercicios;

2º Elección autoridades;

3º Desig. 2 accionistas para firmar acta. — Bs. As., 5|9|62. — El Directorio.

$ 1.200. — e.11|9 Nº 21.799 v.15|9|62

SANTA ANGELA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de septiembre de 1962, a las 13 horas, en las oficinas sitas en Reconquista 543 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de mayo de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.- e.10|9 Nº 21.634 v.14|9|62

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de septiembre de 1962, a las 11 horas, en su local social, Florida 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Directores y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e. 10|9. Nº 21.618. v. 14|9|62.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de Estatuto de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la quincuagésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Septiembre de 1962, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519 1er. piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quincuagésimo sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1962.

2º Distribución de utilidades y capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272 60.

3º Fijación de las asignaciones previstas en el Art. 19 del Estatuto.

4º Elección de Directorios y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta las 18.30 horas del día 17 de Septiembre a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º del Estatuto. — El Directorio.

$ 4.000.- e.10|9 Nº 21.658 v.14|9|62

S E L P A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Nº 9165

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1962, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 11º, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1), del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1961.

2º Fijación número de directores y elección de los mismos.

3º Elección síndicos titular y suplente.

4º Fijar características de emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital a $ 5.000.000.— y ratificación emisión series 6ª a 10ª inclusive.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e. 10|9. Nº 21.557. v. 14|9|62.

S. A. OBLIGADO & CIA. LTDA.
Agencia de Patentes y Marcas
Registro Nº 2741

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el viernes 21 septiembre 1962, a las 11 horas, en el local social, Cangallo Nº 466, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Elección de un director por tres años;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|9 Nº 21.464 v.14|9|62

SAFIMAR
Sociedad Anónima Financiera y Mandataria Argentina
Expediente Nº 6899/60

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sarmiento 309 el día 21 de septiembre a las 9 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1962.

2º Aumento del Capital Autorizado. Emisión series de Acciones;

3º Elección de Directores y Síndicos;

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.8|9-Nº 21.372 v.13|9|62.

"T"

THOMPSON S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 7.209

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de septiembre de 1962, a las 10 horas, en Florida 835, 1º Piso, Of. 103, para tratar:

1º) Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio 31|5|62;

2º) Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.687 v.15|9|62

T I R C E
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1962 a las doce horas en Uruguay 772, 7º Piso, Oficina 71, para considerar:

1º) La documentación del art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º) Elección del Directorio y la Sindicatura;

3º) Ratificación de la Convocatoria Judicial de la Sociedad;

4º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.722 v.15|9|62

T O L E D O
Sociedad Anónima Agropecuaria
Nº de Registro 3502

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de setiembre de 1962, a las 16 horas, en Santa Fe 788, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, ejercicio 30 de junio 1962;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.11|9 Nº 21.815 v.15|9|62

TEJEDURIA JUNCAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1962, a las 18 horas, en Juncal 4645.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado;

2º Consideración revalúo contable, Ley 15.272;

3º Capitalización revalúos;

4º Documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicios 1960 y 1961, y distribución de utilidades;

5º Elección directores y síndicos;

6º Remuneración directores y síndicos;

7º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.11|9 Nº 21.849 v.15|9|62

TINTORERIA INDUSTRIAL PATAGONICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente 9098

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 22 de septiembre de 1962, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961; distribución de resultados, remuneración al Directorio;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|9 Nº 21.482 v.14|9|62

"U"

UNTECO S.A.I.C. e I.
En formación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores Accionistas de Unteco S.A.I.C. e I., a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1962, a las 11,30 horas, en Vera 524, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962, y distribución de las utilidades.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designar los Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e. 10|9. Nº 21.547. v. 14|9|62.

"V"

VILLA NUEVA S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1962, horas 9.30, en Viamonte 920, piso "H" para:

1º) Considerar documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|61;

2º) Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.11|9 Nº 21.775 v.15|9|62

VIRTUS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Septiembre de 1962, a las 9 horas, en el local social de la calle Remedios Escalada de San Martín 2454.

ORDEN DEL DIA

1º) Nombramiento de un Síndico titular en reemplazo del anterior fallecido y por ausencia del suplente.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.8|9 Nº 21.354 v.13|9|62

"W"

WINIK SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de septiembre de 1962, a las 15 horas, en la calle Sanabria 2259, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Estados que prescriben los Artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de mayo de 1962;

2º) Distribución de Utilidades;

3º) Aumento del Capital;

4º) Nombramiento de Directores y Síndicos Titular y Suplente;

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.11|9 Nº 21.727 v.15|9|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Manuel Sueiro, vende, transfiere, a Duilio Antonio Guglielmi, su negocio de informes registrado como C.A.D.I. Cámara Argentina de Informes, incluyendo cesión de derechos de registro de Marca y Propiedad Intelectual, sito en AVDA. FOREST 1120. Reclamos de ley en el mismo domicilio fijado que es de las partes. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1962.

$ 1.200 - e. 11|9 Nº 21.854 - v. 15|9|62.

Lois y Mato S. R. L. martilleros, con oficinas en la calle Las Heras 3345 2º P. 8-Capital, avisan que Genaro San Miguel, Maximo Mouro, Juan Carlos Taraffo, Manuel Castro, Genaro Cerecedo, José Mouro, José Molina y Eulalio Farías, venden a Alberto Campaño Andrés Campaño, Fiore Pirillo, Antonio Sorrentino, Francisco Sorrentino y Genaro San Miguel, el negocio de Elaboración y Venta de pizza, fugaza, helados y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle AVENIDA JUAN B. ALBERDI 6500 - Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 — e. 11|9 - Nº 21.816 — v. 15|9|63

Benvenga y Zapatero, Balanceadores y Martilleros Públicos, Tacuarí 119, T. E. 37 - 0236, avisan que con su intervención, los señores Julio Blanco, César Díaz, Leonardo Villa y la Sra. Flora Lago de Marcos por sí y por su hijo Alfredo V. Marcos, venden libre de todo gravamen a Antonio Pérez, Vicente Pérez, Angel Pérez, José María Pérez y Manuel Pérez, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas envasadas y por copas al por menor, sito ALSINA 3002, esq. RIOJA 201. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600 e. 11|9 Nº 21.737 v. 15|9|62

Fernández y Cía., Martilleros avisan que el Sr. Benigno Riveiro vende su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas Envasadas sito en la calle AVENIDA FORETS 1300, Capital, al señor Angel Feito, reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas, Salta 472, Capital Federal.

$ 1.200 e. 11|9 Nº 21.729 v. 15|9|62

José Vacas e Hijos, Martilleros, oficinas: Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Carolina Martín vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en AVENIDA DE MAYO Nº 1360, piso 3º Departamento "A", Capital, a Ricardo Aznar. Recl. de ley y domicilio partes en n|oficinas.

$ 800 — e. 10|9 — Nº 21.636 - v. 14|9|62

Al comercio, Agustín Antonio Faragasso, martillero público, con oficinas en la calle Querandies Nº 4420, de esta Capital, avisa que el señor José Serafín Rodríguez vende al señor José Domingo Aiello, su negocio de copetín y bar sito en la calle AV. DE MAYO Nº 560, subsuelo, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200. — e.10|9-Nº 21.471 v.14|9|62

Se avisa al comercio que: Carlos Pérez González vende media parte indivisa hotel alojamiento Av. MAYO 1261, piso 3º, Capital a Blanca Pérez González de Gliubich. — Domicilio, partes y reclamos de Ley mismo negocio.

$ 800. — e.10|9 Nº 21.477 v.14|9|62

D. Martín Algarbe, Martillero Público ofic. Bouchard 468 2º piso "D", T. E. 31-0902, avisa: Yolanda Tórtora vende a María Josefina Cancelli, negocio de Peluquería para Damas, sito en Av. MONTES DE OCA 277, Capital; domicilio de partes. Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 800.— e.10|9-Nº 21.512 v.14|9|62.

Se hace saber por cinco días que Don Elías Szapira, domiciliado en calle Pujol 1406, Capital, vende a "Telsa" S.A. C.I.F. e I., sita en ALFREDO R. BUFANO 1253|65, Capital, su negocio de fabricación y venta de televisores, sito en el lugar indicado, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo con retroactividad al 1º de Julio de 1960. Reclamos de Ley: Dr. Mario Poliak, abogado, Talcahuano 178, Piso 2º, Capital.

$ 1.200.— e.10|9-Nº 21.481 v.14|9|62.

Fernando Retrivi, Martillero Público, Montevideo 626 1º A. avisa que: María Manuela García de Larrad, vende su negocio de "Librería y Juguetería", sito en AVDA. ANGEL GALLARDO Nº 648, a Juana Julia Ledesma. — Reclamos de Ley: mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200. — e.10|9-Nº 21.463 v.14|9|62.

Slaibe, Brigandi & Pieruccioni, Balanceadores, A. Jonte 5372, Cap. 69-6129: avisan: Los Sres. Julio González, Daniel Cibeira, José Dacar, Emigdio Mourente y Antonio Rivela, venden su negocio de Café, Bar y Billares, denominado "El Volante", sito en ALVAREZ JONTE 5300, esquina LOPE DE VEGA Número 1689|93, Capital, al Sr. Teodoro Gogo, libre de toda deuda y|o gravámenes. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.200. — e.10|9-Nº 21.474 v.14|9|62

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros púbicos, oficinas Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 45 - 7892, avisan que: José Díaz Boga vende a Mosteiro, Rivadulla y Cía., S. R. L. (en formación) su negocio de Bar, Casa de Lunch, Venta de Helados y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "Cultural", sito en AVDA. CALLAO Nº 356, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.200 e. 10|9 Nº 21.540 v. 14|9|62

Ríos, Palacio, López y Cía., S. A. (e. f.), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º y 3º, Capital, T. E.: 37-9805, avisan: Manuel Moure, Horacio Moure, José Moure, Francisco Simal, José Martins Lopes y Pedro Nievas venden libre deudas y|o gravámenes negocio res-

taurante, café, casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas, venta helados y 9 mesas en la ecera, sito AVENIDA BELGRANO 1402 a Manuel Alvarez, Manuel Martin, Jesús Quindimil y Miguel Bernardo Díaz. — Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.8|9-Nº 21.310-v.13|9|62

C. Nuñez Perciante, martillero público avisa: Adrián Arismendi, Abel Isaac Brunatti y Manlio Eitel Cantoni venden a Mario Picone su negocio de estación de servicio Y. P. F., sito en la calle AV. DEL TEJAR 5041, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, n|oficina, Gurruchaga 2333, Capital.
$ 1.200.— e.8|9-Nº 21.350-v.13|9|62

"B"

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Ventimillas, Ribiccis y Cía., venden a Manuel Bello, José Domínguez, Antonio Cabezal, Pedro Manuel Agrelo, Ramón Agrelo, José H. Molina, Arturo Fernández y Domingo Ribiccis, negocio Casa de Lunch, Minutas, denominado "El Relámpago". BRASIL 1099, esquina LIMA 1698|1700. domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600 e. 10|9 Nº 21.572 v. 14|9|62

El martillero público Reinaldo Pablo Bruno, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 6446, de esta Capital, avisa por cinco (5) días la venta de un negocio de carnicería, sito en BONPLAND 1920, Capital, vendido por Salvador María Domínguez a los Sr s. José Cucci y Francisco Propato. — Reclamos y oposiciones de Ley, en mi domicilio.
$ 1.200 e.8|9-Nº 21.323 v.13|9|62

Avisan: Manuel Rivas que vende al señor José Arias, su cuarta parte del negocio Café-Bar "Cervantes" sito en la calle BARTOLOME MITRE 2099, Capital. Esta compra-venta se efectúa libre deudas. reclamos Ley en el mismo negocio Dom. de las partes.
$ 800 - e.8|9 Nº 21.428 v.13|9|62

"C"

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T.E. 45-8758 avisan que José Antonio Oña y Miguel Anibal Oña venden a Ramiro Padin; María Pura Fernández de Fernández; María García de Gómez y Enrique Failde negocio Hotel (habilitación en trámite) calle CARLOS CALVO 565, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200 - e. 11|9 Nº 21.830 - v. 15|9|62

Se comunica por el término de cinco días que "Russo Hermanos, Sociedad en Comandita por Acciones", en formación, con domicilio en Córdoba 1877, Capital, se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva "Russo Hermanos", dedicada al ramo de Industrias Gráficas, con domicilio en CORDOBA 1877, Capital. Reclamos en Escribanía "Azevedo - Gatti", Viamonte 1620, piso 6º "A", Capital. Buenos Aires, setiembre 3 de 1962.
$ 1.600 e. 11|9 Nº 21.774 v. 15|9|62

Ricardo Miraz, martillero y corredor público, avisa que el señor José Romero, vende a los señores Antonio Maneiro Otero, Domingo Otero Castro y Avelino Caamaño Priegue, su negocio de Café casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito CARLOS CALVO 900 y TACUARI 1006, Capital Federal, libre de todo gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamaciones de ley calle Portela Nº 964, Lanús, T. E. 208-4339,
$ 1.200 e. 10|9 Nº 21.575 v. 14|9|62

"CH"

Al Comercio: Emilio Rodríguez Balanceador y Martillero Público Oficinas, Cuenca Nº 2566, Capital, T. E. 53-0626, avisa que los señores Avelino Fernández, Pompilio García, Antonio García, y Celedonio García, venden a los señores Mario García, Sebastián González, Antonio Amado López, y Celedonio García, su negocio de Cafe y Bar y Casa de Lunch sito en la calle CHILE Nº 602, Capital, con caracter retroactivo al Primero del mes de junio de 1960, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del referido negocio, domicilio de las partes, y reclamos de ley termino legal en mis oficinas.
$ 2.000 - e. 10|9 Nº 21.633 — v. 14|9|62

Se hace saber por cinco días que el farmacéutico Jorge Esteban Elstein, vende a su colega Raúl Ramón García, el negocio de Farmacia denominado "Miramar", calle CHIVILCOY Nº 1252. Reclamos de ley y domicilio de partes: Escribanía Broullón, Esmeralda 272, piso 3º, Capital.
$ 1.200 e. 10|9 Nº 21.611 v. 14|9|62

"D"

Jorge A. Falchetti, balanceador y Martillero Público con oficina en la calle Montevideo 59 pso. 4º "C" Capital, avisa que por su intermedio los señores José Torres, Ramón Rial, Víctor Barreiro, Manuel Bustelo, Carlos Bre lla y Angel Ameijeiras venden al señor Angel Luis Artuso el negocio de Panificación y Confitería "Delgado", sito en la calle DEFENSA 1295|97 COCHABAMBA 401|03|23|33 ambas Cap. Fed. Reclamos término ley en mi oficina, Montevideo 59 pso. 4º "C" Capital.
$ 1.600. — e. 11|9 Nº 21.882 . v. 15|9|62

Franzé, Vázquez y Méndez, martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 580, piso 4º, ofic. 9, avisan: Alfonso Ramos vende a Manuel Lorenzo, negocio de: Despacho de comestibles y vta. de bebidas en gral. envasadas, sito DIRECTORIO 199. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200 — e. 11|9 Nº 21.843 — v. 15|9|62

El "Estudio del doctor Mariano S. Martínez Alonso", abogado, comunica que con su intervención Carolina Guillermina Madroñal de Chiaserotti vende libre de todo pasivo a Alfredo Balerdi su negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 4699 esquina CARRASCO. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio interviniente, Tucumán 1584, planta baja, T. E. 40-2709 y 40-8185.
$ 1.600 e. 11|9 Nº 21.704 v. 15|9|62

Cerisola & Cía., mart. públ., México 1220, Cap., avisan que Emilio Hernández vende a José Luis Demarchi y María Isabel Fiore de Demarchi el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en DONADO 3343, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200 e. 11|9 Nº 21.709 v. 15|9|62

Reinaldo S. Troiano, Martillero Público, Avda. Córdoba 1821, 2º piso, avisa: Albino Rebec, vende su negocio de Carnicería. Puesto Nº 22, Mercado "La Flor", sito en la calle DONATO ALVAREZ 653, al señor Héctor Adonis Rodríguez. Informes: mi oficina, donde las partes fijan su domicilio.
$ 1.200 e. 10|9 Nº 21.620 v. 14|9|62

"E"

Francisco Asenie, mart. públ. c|ofic. en Nazca 1243, Capital, avisa: Faustino Ruiz y Marina Diéz venden a Carolina Guillermina Madroña de Chiaserotti el negocio de: despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en ELPIDIO GONZALEZ 3573, Cap. — Domic. de partes y recl. de Ley. n|oficinas.
$ 1.200.— e.8|9-Nº 21.307-v.13|9|62

"G"

Organizacón Ruben, Del Gener-Díaz Hernando, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Suipacha 1071, Capital, avisan que José María López y Antonio Castelao, venden a Manuel García y Juan Kisner, panadería mecánica, calle GENERAL EUGENIO GARZON 3601, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.11|9 Nº 21.782 v.15|9|62

Alonso & Cía., Balanceadores y Mart. Públicos, oficinas Paraná 196, avisan: Ana Inés Demattei y Elena Concepción Gudiña venden a Albino Barreiro negocio "Productos lácteos y derivados", sito en esta Ciudad, calle GANA Nº 292. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 800. e.10|9. — Nº 21.539 v.14|9|62

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Dr. Honorio Pueyrredón 355, Capital Federal, T. E. 43-0487, avisan: Gumersindo Mon vende a Ramón Manuel Manteiga negocio Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas sito GIBSON Nº 4104 esquina JOSE MARMOL Nº 2101. Domicilo partes: mismo negocio. Reclamaciones Ley n|oficinas.
$ 1.200. e.8|9 Nº 21.443 v.13|9|62

Se hace saber por cinco días que Isidoro Bernardo Silberstein y Máximo Jäger transfieren su fondo de comercio denominado "Teletron", Pedro Morán 2560, Capital, de reparaciones y fabricación de televisores, a "Teletrón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en GENERAL ARTIGAS 4066, Capital, quien se hace cargo de activo y pasivo, incluso designación comercial, con efectos al 1º de enero de 1962. — Reclamos de Ley: General Artigas 4066, Capital.
$ 1.600 e.8|9-Nº 21.386 v.13|9|62

Slaibe, Brigandi y Piernecioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap.: Avisan: José Manuel García vende a Emilio Seijas López negocio de Café, Bar y Restaurant, sito en GANA Nº 798, Cap libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800. — e.10|9-Nº 21.475 v.14|9|62.

"H"

D. Martín Algarbe, Martillero Público, ofic. Bouchard 468, 2º piso "D", T. E. 31-0902 avisa: Angela Estévez de Alonso vende a Juan Rodrigues Soares, Hermindo Rodrigues Paiva y Alfredo Rodrigues Curado, negocio de Hotel Alojamiento, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 773, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.200 e. 10|9 Nº 21.515 v. 14|9|62

"I"

Clausi, Iglesias y Cía S.A.C.I.I.F. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan: que Manuel García, por sí y por la Sucesión de la señora Silvestra Blanco de García, representada también por Silvia García, venden a Crispulo Cornejo "Panadería Mecánica" calle INDEPENDENCIA Nº 1619|23. Recl. ley y Domic. ptes. en nuestras ofnas
$ 1.200.— e.10|9 Nº 19.172 v.14|9|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 27|8|62.

"J"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1495, Capital Fed. T. E. 40-5013 y 40-3691, que Ricardo Domingo Laco, vende a Marina Diez de Ruiz el negocio de lechería denominado "Los Pibes" sito en la calle JULIAN ALVAREZ Nº 1120, Capital, domicilio del vendedor. — Domicilio de la compradora y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 1.200 e.8|9-Nº 21.356 v.13|9|62

"L"

Juan Carlos De Natale adquiere de Muzzu, Alvarez Sociedad Colectiva, Negocio de fabricación y Venta de Jabón, libre de toda deuda, sito LARRAZABAL ...41 Cap. Rec. y Dom., Portugal 507, Cap.
$ 800 — e. 11|9 Nº 21.864 - v. 15|9|62

Se comunica que Helport, Construcciones y Maderas Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada principalmente al ramo de construcciones viales, con domicilio en LAVALLE 1763 7º piso, ha transferido su activo y pasivo, con efectos al 1º de Enero de 1962, a Helport, Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en Belgrano Nº 535, 4º piso, Capital, la que continuará giro de las operaciones de su antecesora. Reclamos de Ley 11.867, Belgrano 535, 4º piso, Capital.
$ 2.000 - e. 11|9 — Nº 21.851 v. 15|9|62

Hugo Benedetti, Mart. Público, ofic. Bernardo de Irigoyen 1653 avisa: al comercio, que José María Domínguez, Aladino Fernández, Miguel Angel Villanueva, Javier Gómez y Julián Fontelos, vende el negocio de Bar Restaurante y Hotel, calle LIMA 1801|7|11, esq. O'Brien 1154, a José María Domínguez y Aladino Fernández: Activo y pasivo a cargo de los compradores. Rec. de ley en el negocio.
$ 1.200 e. 10|9 Nº 21.531 v. 14|9|62

Francisco Asenie, mart. públ. c|ofic. en Nazca 1243, Capital, avisa: Alberto José Cosentino, vende a Ulises Omar Imaz el negocio de: Despacho de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en LOPE DE VEGA 2260, Cap. Domic. de partes y recl. de ley n|oficinas.
$ 800 e.8|9-Nº 21.306 v.13|9|62

"M"

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan: que "Cafivel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por Lucas Cano, Ramón Cano, Juan Carlos Fiorillo Dutruel, Oscar Mario Velasco Cano, Sara Cano, María Nieves Cano, Beatriz Fiorillo Dutruel y Delia Dutruel de Fiorillo vende a Eladio González Castro y Benigno García Alvarez el negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Vinos y Cervezas y Venta de Helados, sito en MONTEVIDEO 578, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.
$ 2.000 e. 10|9 Nº 21.507 v. 14|9|62

Al comercio, Agustín Antonio Faragasso, martillero público, con oficinas en la calle Querandíes Nº 4420, de esta Capital, avisa que la señora Margarita Paneghini de Valente vende al señor Pedro Federico Tantardini, su negocio de Confitería y Venta de Emparedados, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 974, Capital. Reclamo de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200 e. 10|9 Nº 21.473 v. 14|9|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, Callao 220, Piso 1º, avisan que: Angelita Lobato de Lazcano vende a Félix Vega, negocio Hotel-Alojamiento, calle MORENO 540, 4º Piso, Dom. partes Recl. Ley n|ofic. — Este aviso rectifica el del 7 al 13|10|62, por error de nuestra parte.
$ 1.200. e.10|9. — Nº 21.573 v.14|9|62

"N"

Oscar A. Magliola, mart. públ. T. Vilardebó 2935, Cap., avisa: Teresa Mirón de Padula vende a Alberto Jacobo Van Diest, Instituto de Belleza, NAZARRE Nº 3516. — Recl. ley mi ofic. dom. partes.
$ 800. e.10|9 — Nº 21.619 v.14|9|62

"O"

Rico y Castellá S. C. A. y Martilleros Públicos Alsina 1495 Piso 5º T.E. 37-9360 Capital: Avisan: que por error en Boletín 21.044 fecha 6|9|62. debe leerse: Hotel y Despacho de Bebidas Alcohólicas denominado "La Proa" sito calle OLAVARRIA Nº 12 esq. PEDRO DE MENDOZA Nº 1205|09|11 Capital vendedor Jesus Luis Santiago compradores Germán Rico, Luis Rico y Bernardo Corceile. Reclamos de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 1.600 — e. 11|9 — Nº 21.821 v. 15|9|62

"P"

Franzé, Vázquez y Méndez, martilleros públicos, ofic. Avda. de Mayo 580, piso 4º, ofic. 9, avisan: David Muñoz vende a Miguel Castilla, negocio de: Despacho de comestibles y bebidas alcohólicas en gral., sito PATRON 5902. Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.200 - e. 11|9 Nº 21.844 — v. 15|9|62

Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos. Tacuarí 119, T. E. 37-0236. avisan que con su intervención, los señores Jesús Rodríguez Otesо y Manuel Pérez, venden, libre de todo gravamen, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas y por copas al por menor, sito PEDRO GOYENA 101|105, esq. SENILLOSA 695, a los señores Martín Fernández Turanzas y José Santiago Turanzas. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600. — e.11|9 Nº 21.736 v.15|9|62

Ríos, Palacio, López y Cía., S. A. (e. f.) balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, pisos 1º y 3º, Capital, T. E.: 37-9805, avisa: José Manuel López, Teodoro Redondo Casado, José Teijeiro, Remedios Teijeiro, Gumersindo Martínez, José Martínez, Pascual Sebastiano y Benedicto Recarey transfieren libre deudas y|o gravámenes negocio restaurante, café, casa de lunch, elaboración de pizza, empanadas, fainá y fugazza, venta de helados y bebidas alcohólicas, sito PIEDRAS 74|76 a Antonio Lemos, Ramón Rodríguez, José Sobrado, José Manuel García, José Frey de la Fuente, Arturo Loureiro, Constante Paz, Benedicto Recarey, José María Alvarez Crespo, José Vide y Alberto Cagide. — Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.400 e.8|9-Nº 21.309 v.13|9|62

"R"

Bochicchio Caracciolo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Díaz Vélez Nº 5484, Capital, T. E. 89-7900, avisa: Alberto Iaconianni vende a León Benmaman, el negocio de artículos para hombres, calle RIVADAVIA Nº 6499, Capital, libre deudas y|o gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.200. — e.11|9 Nº 21.783 v.15|9|62

"S"

El abogado Esteban M. Siarrusta, avisa al comercio, por el término de ley, que, habiéndosele otorgado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional

Nº 4019, de fecha 1º de junio de 1962, la personería jurídica a "I. A. Ferré & Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la cual es continuadora y se hace cargo del activo y pasivo de "I. A. Ferré & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de comercialización de toda clase de materiales eléctricos en general y sus afines, con domicilio social en la calle SALTA 423|435, de esta Capital Federal, domicilio de las partes y a donde deben efectuarse los reclamos de ley.
$ 2.000. — e.11|9 Nº 21.665 v.15|9|62

Sanjiau y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Lima 29, T.E. 38 - 1938, avisan que: Teresa Archain de Planas, vende a Marta Felipa Henderson de Bachini, su Alojamiento y Hospedaje, sito en SALTA 38, piso 3º "C", Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes n|oficinas.
$ 1.200 e. 10|9 Nº 21.506 v. 14|9|62

Slaibe, Brigandi y Pierucccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., avisan: José Nazrldin vende a Pelayo Rivera negocio Despacho de Comestibles c|venta beb. alcoh., env. por menor, sito en SANTO TOME 5559, Cap., libre de deudas. Dom. partes y reclamos de ley n|ofic.
$ 800 e. 10|9 Nº 21.476 v. 14|9|62

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Lucrecia Matilde González vende a Jesús Melodo el Hotel sito en SALTA 169, piso 1º, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|oficinas.
$ 800 e. 10|9 Nº 21.508 v. 14|9|62

Carlos Alberto Zima y José Finocchio venden a "Frigorífico Petti Sociedad en Comandita por Acciones" comercio Venta de Carne ubicado Mercado Inclán, SALCEDO Nº 3495, Puestos Nº 1, 2 y 3, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes. Escribanía Arnedo, Tucumán 1475, 3er. Piso.
$ 1.200 . e. 10|9 Nº 21.652 — v. 14|9|62.

Martínez, Moreda y Cía., comunican que con su intervención, Angel Emilio Martino, vende libre todo pasivo a Leopoldo Eduardo Leguizamón, su negocio e industria de Panadería Mecánica sito en esta Capital Federal, calle SARAZA Nos. 463|65. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1615, 3er. piso, of. 33.
$ 1.200 e. 10|9 — Nº 21.653 . v. 14|9|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, Callao 220, Piso 1º, T. E. 45-8758, avisan que: Jesús Anselmo Ribas, Juan Tulio Cúccaro, Manuel Roberto Rodríguez, José Manuel Toraño Fernández, Serafín Alem San Miguel y Saúl Gregorio Rodríguez, venden a César Pérez, Santiago Aybar, Antonio Sánchez Cendon, Secundino Pérez, Antonio González Meiriño, Manuel Campos González, Manuel Meiriño, Jesús Campos Sánchez, Jesús García, Benito Rodríguez Castro, Héctor Alcides Landolfi y Luis Martín Giménez, el negocio de Restaurant-Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Pichin", calle SARMIENTO 1601 esquina MONTEVIDEO 306|12 dom. partes. Reclamos Ley n|ofic. — Este aviso rectifica el del 16 al 23|4|62, por error de nuestra parte.
$ 2.000. e.10|9. — Nº 21.571 v.14|9|62

Se hace saber por cinco días que Malbor, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera e Industrial, con domicilio en la calle San Juan 3334, Capital Federal y en la Avda. Champagnat 3442, Mar del Plata, ha adquirido de Liberti Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria dedicada al rubro de bebidas gaseosas, con administración en la calle SUIPACHA 392, 2º piso, esc. 9, Capital Federal y Avda. Luro 6056, Mar del Plata, el establecimiento de embotellamiento de bebidas gaseosas, ubicado en la calle Champagnat 3442, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. — Reclamos de ley en el Estudio M. & M. Bomchil, Sarmiento 930, 5º piso, "A", Capital Federal.
$ 2.400. e.10|9. — Nº 21.577 v.14|9|62

"T"

Epaminondas de Fazio, escribano, avisa que don Osvaldo Ricardo De Novelli y María Chabar de Valenti, venden a Alfredo Angel Cifuentes, José Manuel Cifuentes y Sixto Olmedo, su negocio de fábrica de soda en la calle TAPALQUE 5234, Capital. — Domicilio ambas partes. — Reclamos ley, mis oficinas, Uruguay 412, primer piso.
$ 1.200 — e.11|9 Nº 21.773 v.15|9|62

Vello, González y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 315, piso 3º, Of. 36, avisan que por su intermedio los señores Francisco Alvarez, Pastor Castreje, Dante Argentino Anzorna, Marcela Victoria Mayorca, Juan Carlos Rodríguez, Osvaldo Rodríguez, Alberto Pedro Parisi, Coubanacos Papadopulos, Marcial Curbelo, José León, Manuel Becerra, Jovino Menéndez y Manuel Menéndez, ceden a los señores Valentín Méndez, Manuel Oreiro Rial, Manuel Farrego, Eduardo Caamaño Piñeiro, Antonio Vásquez Lunas, Felipe Espino y José Antelo, las cuotas de capital correspondientes al negocio "Bar Lácteo Tribunales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sito en la calle TUCUMAN 1367, de esta Capital. Domicilios partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400. — e.11|9 Nº 21.735 v.15|9|62

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Luis María Pizzorno vende a Jacobo Maizlisz y a Wajnsztejn Cywia, neg. Fiambrería y Venta de Bebidas Envasadas en general, sito TRIUNVIRATO 4040. — Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.200. e.10|9. — Nº 20.144 v.14|9|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|8 al 5|9|62.

Avísase que Metálica Comercial e Industrial S. R. L., con domicilio en TERRADA Nº 4619, vende a Distra S. A. C. e I. las maquinarias para la industria metalúrgica que integran su patrimonio. Reclamos Estudio Dr. Simone, Abogado, Av. Julio A. Roca 672, piso 7º, todos allí domiciliados.
$ 1.200.- e.8|9 Nº 21.451 v.13|9|62

"V"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Bartolomé Mitre 1970, 4º "B", T.E. 49 - 6044, avisan que: ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban los Sres. Manuel Fagin y Jesús Carabel a Fidel Soto y Manuel Portela del negocio Hotel Alojamiento denominado "Loria", sito en VIRREY LINIERS Nº 111, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 1.600 e. 10|9 Nº 21.509 v. 14|9|62

Manuel Antonio Vera Martillero Público Oficinas Sarmiento 1750. Avisa: José Gambina y Ana Nelly Gambina Vda. de Mendez venden a Antonio Zubillaga su negocio Despacho de Comestibles Envasados calle VIEYTES 252 domicilio Contratantes. Reclamos en mis Oficinas.
$ 800 — e. 10|9 Nº 21.625 . v. 14|9|62.

Avisan: Onofre Moreno vende negocio Pensión sito VIRREY LINIERS 2207, Capital, a Julia Lauría, libre de deudas. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Rivadavia 3965, piso 1º, Dpto. 2, Capital.
$ 800.- e.8|9 Nº 21.446 v.13|9|62

"Y"

Se hace saber que Palofab Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Yerbal 5838|40, Capital Federal, dedicada al comercio de palos para escobas, cepillos y afines y la Sociedad Silverio Bertolini y Compañía, con domicilio en YERBAL 5838|40, Capital Federal, dedicada al comercio de maderas, pajas de guinea, fibras, escobería y cepillería y afines, transfieren sus respectivos activos y pasivos a Silverio Bertolini, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en Yerbal 5838|40, Capital Federal. Reclamaciones de ley, escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 2.400 e. 10|9 Nº 21.538 v. 14|9|62

"Z"

Avisa Teodoro Kipershmit, Martillero Público que con su intervención Anna Friederike de Godeken, domiciliada Zapiola 2025 vende libre todo gravamen a Demetrio Spyropoulos, domiciliado Echeverría 3189, su negocio de Hotel, sito esta Capital, calle ZAPIOLA Nº 2025. Reclamos de ley en San José 324 y domicilio de las partes.
$ 1.200 - e. 10|9 — Nº 21.642 v. 14|9 62.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

A. FERIOL Y COMPAÑIA
S.A.C.I.I. y F.
Emisión de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones estatutarias el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 6.000.000.— v/n. en acciones al portador clase A con derecho a tres votos, fijándose el plazo de quince días a partir de la última publicación para que los actuales accionistas ejerzan el derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 960 c.11|9 Nº 21.837 13|9|62

STEELCOTE
Fábrica Argentina de Pinturas S. A.

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria del 29/9 1960, se aumentó el capital autorizado de $ 2.000.000 a $ 3.000.000 en acciones de la clase "B", lo que se protocolizó por escritura pública Nº 504 del 8 9 961, ante el Escribano don Jorge A. Liddle, siendo inscripta en el Juzgado Comercial de Registro bajo el Nº 2.250, Fº 322, Lº 54, Tomo A, de Estatutos Nacionales, el 2 10 1961. — El Directorio.
$ 1.200 e.11|9 Nº 21.790 v.13|9|62

OLEAGINOSA CAMPO GRANDE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias a su valor nominal y con derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1962. Los tenedores de acciones podrán ejercitar el derecho que les acuerda el artículo 9º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 1.600. — e.11|9-Nº 21.677 v.15|9|62.

IMBOL S.A.
Nº de Registro 7.685
Emisión de Acciones

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia que establece el Estatuto, hácese saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2a. a 5a., en acciones ordinarias y al portador, valor nominal cien pesos cada una, las que podrán ser integradas al contado o en las siguientes cuotas: 25% antes del 6|10|62; 25% antes del 6|11|62; 25% antes del 6|12|62 y 25% antes del 6|3|1963. Para el caso del pago en cuotas se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 9 y 10 del estatuto. — El Directorio.
$ 1.440. — e.11|9-Nº 21.683 v.13|9|62.

AZCLAY
Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima, Construc., Industrial, Comercial, Financiera e Inmob.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la serie 161 al 200 por un total de m$n. 4.000.000.— v|n. — El Directorio.
$ 720. — e.11|9-Nº 21.720 v.13|9|62.

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8.317
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que con fecha 27 de agosto de 1962 ha quedado inscripta en el Registro Público de Comercio la emisión de las series de acciones ordinarias al portador Z|28, A|29, B|30, C|31, D|32, E|33, F|34, G|35, H|36 y I|37 para el pago del Saldo de Revalúo Contable de $ 9.475.400, ofreciéndose a la suscripción el remanente de $ 525.600, en acciones de igual clase con dividendos a partir del 1º de julio de 1962. — El Directorio.
$ 960. — e.11|9-Nº 21.738 v.13|9|62.

A.C.I.A, S.A.
Registro Nº 5.469

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión a la par de $ 2.400.000 en acciones ordinarias "B" que gozan de dividendo a partir del 1º de mayo de 1960 de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1960. — El Directorio.
$ 720. — e.11|9-Nº 21.744 v.13|9|62.

LOZADUR
Grandes Fábricas de Cerámicas S. A.
Reg. 3692

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Abril de 1962, resolvió elevar el Capital Autorizado a $ 90.000.000.— y emitir acciones ordinarias por un total de $ 11.400.000.— nominales. — El Directorio.
$ 720 - e. 11|9 - Nº 21.768 - v. 13|9|62.

INSA
Inmobiliaria Sud Americana Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Conforme a lo dispuesto por el art. 4º del Estatuto Social y por el Decreto ley 852|55 y a los efectos del derecho de preferencia, se hace saber a los señores accionistas que se han emitido — 20.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.—, clase "A" (5 votos) y 30.000 acciones ordinarias, al portador de m$n. 100.—, clase "B" (1 voto). — Las acciones que se emiten tendrán derecho al dividendo íntegro del ejercicio en curso en la fecha en que se suscriban. La integración se hará cuando lo disponga el Directorio. — El Directorio.
$ 1.200. — e.11|9-Nº 21.761 v.13|9|62.

TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.
Registro Nº 4441

Se avisa que en Asamblea General Extraordinaria del 24-4-62 se resolvió elevar el Capital Autorizado a m$n. 64.000.000.— y emitir acciones preferidas por m$n. 17.000.000.— — El Directorio.
$ 720 — e. 11|9 - Nº 21.771 - v. 13|9|62

GERMAN BIANCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

El Directorio comunica a los señores accionistas, que ha resuelto la emisión de la serie 30a. de 10.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto, que son ofrecidas a la suscripción. Los accionistas tendrán derecho a suscribirlas en la proporción de una de la nueva emisión por cada veintinueve de tenencia, hasta 15 días después de la última publicación, en el local Social, Avda. Roque Sáenz Peña 852, teniendo derecho a dividendo las nuevas acciones a partir del 1º de octubre de 1962. Integración en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.440 - e. 11|9 — Nº 21.777 — v. 13|9|62

RECONQUISTA S. A.
M.C.I.F.I.
Nº 6.057
Canje de Acciones y Certificados Provisorios

De conformidad con la resolución del Directorio, se comunica a los señores accionistas que a partir del 20 de septiembre, se procederá a entregar nuevas acciones al portador, en cambio de las antiguas acciones en circulación. Los certificados emitidos, también serán canjeados por las nuevas acciones.
$ 960 e.11|9 Nº 21.827 v.13|9|62

SANDUPAY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica a los Señores Accionistas que se ha resuelto la emisión de las series Nº 33 a 42, inclusive, por m$n. 10.000.000.— en acciones ordinarias, debiendo ser su integración en efectivo. — El Directorio.
$ 720 e.11|9 Nº 21.801 v.13|9|62

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

Se hace saber por el término de 3 (tres) días que el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., en su sesión de fecha 8 de agosto de 1962, resolvió emitir una nueva serie de 10.000 acciones de m$n. 100.— (Cien pesos m n.) cada una correspondiente a la Serie "01" por lo que el Capital Social de la misma asciende a la suma de m$n. 38.000.000.— (Treinta y ocho millones de pesos).
$ 960 e.11|9 Nº 21.819 v.13|9|62

EDUARDO SPORT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Santa Fe 4577. — Capital

Se hace saber por cinco días que el Directorio ha resuelto, con arreglo a sus Estatutos, emitir las series ciento uno a ciento treinta y dos, con un total de 32.000 acciones ordinarias al portador, aumentándose el Capital Social a la suma de m$n. 13.200.000.— pesos moneda nacional. Tienen preferencia en la suscripción de dichas acciones los tenedores de acciones ordinarias, para lo cual tendrán diez días de plazo a partir de la última publicación. La suscripción deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad. Buenos Aires, 7 de septiembre de 1962.
$ 2.400 e.11|9 Nº 21.807 v.15|9|62

JERICO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Reconquista 336 — Buenos Aires

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 5º a 20, inclusive, de 1.000.— acciones ordinarias cada serie con derecho a 1 voto, cada acción de valor nominal Cien Pesos por un total m$n. 1.600.000 — con derecho a dividendo a partir del 1/6/62, que se cobrarán a la par, debiendo integrarse su importe en el acto de la suscripción. Los Sres. Accionistas podrán hacer uso de la opción hasta 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.200 c.11|9 Nº 21.863 v.13|9|62